



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, “Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la Ciudad de Loja”, orientada a obtener resultados, septiembre 2016-julio 2017”

Tesis de grado previa a la obtención del Título de Ingeniera en Administración Pública.

AUTORA: Benítez Benítez, Gloria Verónica

DIRECTORA: Gordillo Iñiguez, Sandra Katherine Mtr.

LOJA-ECUADOR

2019

CERTIFICACIÓN

Mtr. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez.

DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CERTIFICO:

Que la presente tesis titulada **“Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, “Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la Ciudad de Loja”, orientada a obtener resultados, septiembre 2016-julio 2017”**, presentada por la Srta. Benítez Benítez, Gloria Verónica egresada de la carrera de Administración Pública, fue dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requerimientos establecidos por el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, por lo cual, autorizo su presentación.

Loja, 13 de marzo de 2019.



.....
Mtr. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez.
Directora de Tesis

AUTORÍA

Gloria Verónica Benítez Benítez, declaro ser la autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente, acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional - Biblioteca Virtual.

Autora: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Firma: 

Cédula: 1104498728

Fecha: Loja, marzo de 2019

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA
PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL Y TOTAL Y LA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO**

Benítez Benítez Gloria Verónica, declaro ser autora de la tesis titulada: “**Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, “Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la Ciudad de Loja”, orientada a obtener resultados, septiembre 2016-julio 2017”**”, como requisito para optar el grado de: **Ingeniera en Administración Pública** autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el repositorio digital institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil diecinueve, firma la autora.

Firma: 

Autora: Benítez Benítez, Gloria Verónica.

Cédula: 1104498728.

Dirección: Loja, Barrio San Jacinto.

Correo electrónico: vero_1991benitez@hotmail.com

Celular: 0992659350

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora de Tesis: Mtr. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez.

TRIBUNAL DE GRADO:

Presidente: Ing. Iliá Auristela Gutiérrez Sánchez, MAE.

Primer Vocal: Ing. Elizabeth Jiménez Salinas, Mg. Sc.

Segundo Vocal: Ing. Mauricio Burneo Álvarez, Mg. Sc.

DEDICATORIA

A la vida de tantos seres indefensos que en un determinado momento sufrieron algún tipo de violencia o abuso sexual a su corta edad, y que a pesar de ello no se han dejado arrancar sus más grandes sueños e ideales, a ellos y a cada una de sus familias que los han visto sufrir, caer y también levantarse.

A mi querida madrecita Glorita, por ser ejemplo de vida e inspiración infinita, a mi querido Padre y a mi sabia y cariñosa abuelita que viven en mí corazón y que desde el reino de los cielos interceden por mí y me cuidan siempre.

A mi dulce hermanita Karlita la luz de mis días y a mis amigas y amigos ángeles terrenales de ayer, ahora y siempre, quienes ocupan un lugar muy hermoso en mí corazón con quienes he compartido un pedacito de mi vida en el transcurrir de mis maravillosos años vividos.

Gloria Benítez

AGRADECIMIENTO

Mi eterno agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa y de manera especial a la carrera de Administración Pública, que en cuyas aulas forjé mis conocimientos, capacidades y actitudes.

A toda la planta catedrática quienes aportaron indudablemente a mi proceso de formación y aprendizaje, por el tiempo brindado, la experiencia, información y conocimientos.

A la Mtr. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez, Directora de tesis, por haberme guiado durante todo el proceso investigativo para poder culminar con éxito una etapa muy importante en mi vida y con ello servir y aportar de mejor manera a Dios, la sociedad y la patria.

Mi eterno agradecimiento a la escuela 18 de Noviembre de la ciudad de Loja y a toda su planta docente, administrativa, trabajadores, estudiantes y padres de familia, por su apoyo y colaboración en el desarrollo de la presente investigación.

A Dios por regalarme la alegría de mis batallas vencidas y también el sabio aprendizaje de la derrota, porque con ello he aprendido a tomar impulso y avanzar con más valor por el camino señalado.

Gloria Benítez

1. TÍTULO

“Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, “Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la Ciudad de Loja”, orientada a obtener resultados, septiembre 2016-julio 2017”.

2. RESUMEN

El presente estudio titulado “Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, en la “Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la Ciudad de Loja”, orientada a obtener resultados, septiembre 2016-julio 2017” tiene como objetivo establecer si la gestión institucional de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre” contribuye a la aplicación del *Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo*.

En la investigación se utilizó metodología de tipo cualitativo con carácter descriptivo; posteriormente se presenta el contexto institucional como preámbulo al análisis de la información obtenida. Los resultados alcanzados demuestran que el 79% de los docentes de la Escuela de educación básica 18 de Noviembre no tiene conocimiento del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, por lo que desconocen el protocolo de denuncia para actuar frente a posibles casos de delitos sexuales; siendo así que el 67% del personal considera que la gestión de la escuela es regular; en lo referente a los procesos de prevención, protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de abuso sexual; y la investigación y sanción de estos casos.

Como aporte a la situación encontrada, se establece una hoja de ruta para mejorar la gestión institucional para prevención de los delitos sexuales, con el fin de que los directivos de la escuela se encarguen de su puesta en marcha si así lo consideran pertinente.

ABSTRACT

The present study entitled "Application of the Comprehensive National Plan for the Eradication of Sexual Offenses in the Educational System, in the" School of Basic Education November 18 of the City of Loja ", aimed at obtaining results, September 2016-July 2017" Its objective is to establish whether the institutional management of the School of Basic Education "18 de Noviembre" contributes to the implementation of the Comprehensive National Plan to Eradicate Sexual Crimes in the Educational System.

In the research, qualitative methodology with descriptive character was used; Subsequently, the institutional context is presented as a preamble to the analysis of the information obtained. The results obtained show that 79% of the teachers of the basic education school on November 18 do not have knowledge of the Comprehensive National Plan for the Eradication of Sexual crimes in the Education System, so they do not know the protocol of denunciation to act in the face of possible cases of sexual crimes; being so that 67% of the staff considers that the management of the school is regular; in relation to prevention, processes, protection and restitution of the rights of children and adolescents, victims of sexual abuse; and the investigation and sanction that merits the case.

As a contribution to the situation found, a road map is established to improve institutional management for the prevention of sexual crimes, so that the school's managers take charge of its implementation if they consider it pertinent.

3. INTRODUCCIÓN

Las aulas escolares son el escenario del proceso de enseñanza-aprendizaje de cientos de niños y jóvenes que día a día construyen su futuro; lamentablemente también se han convertido en uno de los escenarios principales para el cometimiento de delitos sexuales. Con la finalidad de hacer frente a este flagelo, el Gobierno Nacional ha desarrollado el Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo-PNIEDSSE. La presente investigación se ha planteado establecer si la gestión institucional de la Escuela “18 de Noviembre” ha contribuido a la aplicación de dicho plan.

Los resultados alcanzados demuestran que de los cuatros ejes estratégicos del PNIEDSSE, sólo tres están conectados con las competencias institucionales de la Escuela “18 de Noviembre”, que la esfera de acción del plantel escolar es limitada y que su gestión ha contribuido débilmente a la aplicación del PNIEDSSE.

Entre las razones que explican este hallazgo; tenemos, por un lado, causas internas como la falta de personal del Departamento de Consejería Estudiantil, encargado del tema; así como causas externas, como el quebrantamiento del PNIEDSSE en altas esferas del sistema educativo, lo que ha contagiado a los eslabones más débiles del aparataje institucional, obstaculizando la aplicación cabal de los procesos de prevención; protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de abuso sexual; en todas las unidades educativas, no solo en la escuela objeto de estudio.

La erradicación de la violencia sexual en el sistema educativo, en un territorio sumido en una cultura patriarcal, androcéntrica, machista y misógina, que legitima y

celebra el uso de la fuerza; constituye un verdadero reto para el gobierno central, así como para los diferentes actores sociales e institucionales, especialmente para los establecimientos escolares que enfrentan el reto de aterrizar la política pública.

La Constitución del Ecuador establece que la educación es un derecho fundamental de las personas, un deber ineludible e inexcusable del Estado, y un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal. Al respecto, la violencia sexual en todas sus formas específicamente dentro el ámbito educativo, constituye la obstrucción de los derechos humanos y, por ende, de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños, adolescentes, limitando la vivencia de una sexualidad plena, placentera y segura, lo que se traduce en un traumático desarrollo personal, sexual y social.

De ahí que, resulta importante no solo el diseño de políticas públicas que promuevan la prevención, la recolección de datos y la identificación de las víctimas de abuso sexual; sino además el seguimiento a la gestión institucional para la aplicación de dichas políticas por parte de los actores del nivel operativo (unidades educativas), que son quienes entablan un contacto directo con los estudiantes y posibles víctimas.

En Ecuador, el promedio anual de denuncias de violencia sexual en espacios educativos, es de 102 casos. El 52% de actos violentos de naturaleza sexual fueron cometidos por docentes, el ámbito escolar es el lugar donde más se perpetran estos abusos, solo superado por el ámbito familiar, que ocupa el primer puesto. Es por ello precisamente que tanto escuelas y colegios se deben dotar de las mejores herramientas de gestión para coordinar acciones interinstitucionales con los organismos del sistema de protección de derechos, salud, educación, policía, justicia y con la sociedad en

general, para así proteger la integridad de los niños, niñas y adolescentes (Mariño, 2018).

Casos mediáticos como el del *Principito*, *Emilia*, *Mushuk Pakari* destaparon verdades dolorosas sobre la violencia sexual en el ámbito escolar, colocando una mirada pública inquisidora sobre la aplicación de instrumentos tales como el *Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo-PNIEDSSE*, expedido en 2011 pero que poco o nada había servido para la anticipación de los mentados casos.

El estudio contiene en primera instancia, aspectos teóricos y conceptuales con relación al tema investigado, así también se indica la normativa vigente relacionada con la labor del Ministerio de Educación y demás instancias encargadas. Dentro de la metodología, se describen los distintos materiales, métodos y técnicas empleados para la recolección y procesamiento de la información, entre los cuales se tienen: método inductivo, deductivo, analítico y sintético; y técnicas como la entrevista, la encuesta y la conformación de grupos focales.

Dando cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación, se identificaron los ejes estratégicos del PNIEDSSE, relacionados a los ámbitos de competencia de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”, se verificaron los resultados de la gestión en la escuela respecto de la aplicación de este plan y se propuso una hoja de ruta para la gestión institucional.

4. REVISIÓN DE LITERATURA

4.1. Marco Teórico

4.1.1. Antecedentes de Abuso y Violencia Sexual a nivel mundial.

El abuso sexual en menores de edad, a pesar de ser un tema conocido desde siglos atrás, es uno de los tipos de maltrato infantil cuya investigación inició hace apenas tres décadas atrás. A pesar de esto, el hecho de que la violencia sexual se haya convertido en un problema de carácter mundial, que se trate de una transgresión a los derechos humanos fundamentales y que es la forma de maltrato más traumática en los niños con repercusiones a corto y largo plazo tanto para la víctima, su familia y la sociedad, se ha llegado a posicionar como uno de los principales problemas de salud pública. Es pues un tema que le concierne no sólo a todo el personal de salud, sino también a maestros, policía, trabajadores en el ámbito penal y todo aquel que tenga contacto con los menores de edad de alguna u otra manera (Acuña, 2014).

Se estima que del total de casos de maltrato infantil reportados anualmente, alrededor del 26% son exclusivamente de abuso sexual. Datos de prevalencia varían mucho en la literatura, y pueden ir desde bajos hasta realmente alarmantes. Se estima que 1 de cada 12 niños han experimentado algún tipo de abuso sexual o bien que cada año el 1% de los niños serán víctimas de abuso sexual. En general se ha observado que aproximadamente el 7% - 36% de las mujeres y el 3% a 29% de los hombres han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual durante su infancia (Acuña, 2014).

Los datos de prevalencia pueden variar según cada país y región geográfica, para ejemplificar esto se mencionarán algunas diferencias encontradas. En estudios llevados a cabo por:

Estados Unidos: Eisenberg y colegas en estudiantes de 6°, 9° y 12° grado, observaron una prevalencia de abuso sexual del 4% en hombres y de 9,7% en mujeres; mientras que otro estudio también realizado en dicho país mostró cifras de 2,5% y 13,5% respectivamente.

China: Luo y colegas reportaron una prevalencia de 4,2% antes de los 14 años de edad (5,1% en hombres y 3,3% en mujeres). El abuso sexual en las niñas ocurre antes de los 12 años, mientras que en los niños entre los 12 y 13 años según Luo y colegas, el dato en la población femenina es respaldado por el estudio de Ramos-Lira et al.

Argentina: De 197 niños atendidos en una consulta, 128 (65%) fueron víctimas de maltrato infantil, y de ellos, un 30% fue por abuso sexual. El abuso sexual se da con mayor frecuencia en niños de preescolar y escuela y con menor frecuencia en la adolescencia. Sin embargo, otros mencionan que durante la adolescencia el abuso sexual también es frecuente. El 77% de los abusadores convivían con la víctima. Del total de mujeres víctimas de tocamientos sexuales, el 60% ocurrieron antes de los 12 años y los abusadores fueron conocidos no familiares en el 41% de las ocasiones, familiares el 39% y desconocidos en el 20% de los casos.

España: De 2159 estudiantes universitarios el 12,5% reportaron haber experimentado algún tipo de abuso sexual antes de los 18 años de 13,2% de mujeres y 8,4% de hombres. (Acuña, 2014)

4.1.2. Delitos Sexuales en el Sistema Educativo de Ecuador.

El estudio Una mirada en profundidad al acoso escolar señala que 3 de cada 5 estudiantes son víctimas de actos violentos en la escuela y que el 23% de alumnos de 11 a 18 años son acosados (Carrasco , Oña, Pérez, Sandoval, & Sandoval, 2017).

Desde 2008 hasta octubre de 2017, el Ministerio de Educación contabilizó 919 denuncias de violencia sexual en espacios educativos, lo que equivale a un promedio de 102 casos cada año. Antes de este período no existen estadísticas. Del total de casos se desprende que el 51% (469) fueron cometidos por docentes. En estos delitos también están involucrados compañeros de las víctimas, conserjes y hasta conductores de buses de transporte escolar. (Otras voces en Educación, 2017)

A continuación se puede evidenciar de manera gráfica el número de casos de delitos sexuales denunciados en el Sistema Educativo Ecuatoriano.

Tabla 1.

Denuncias de Delitos Sexuales en el Sistema Educativo Según el Ministerio de Educación

Año	N° casos
2014	26
2015	79
2016	247
2017	230

Fuente: Ministerio de Educación (2017).

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

4.1.3. Delitos sexuales en Loja

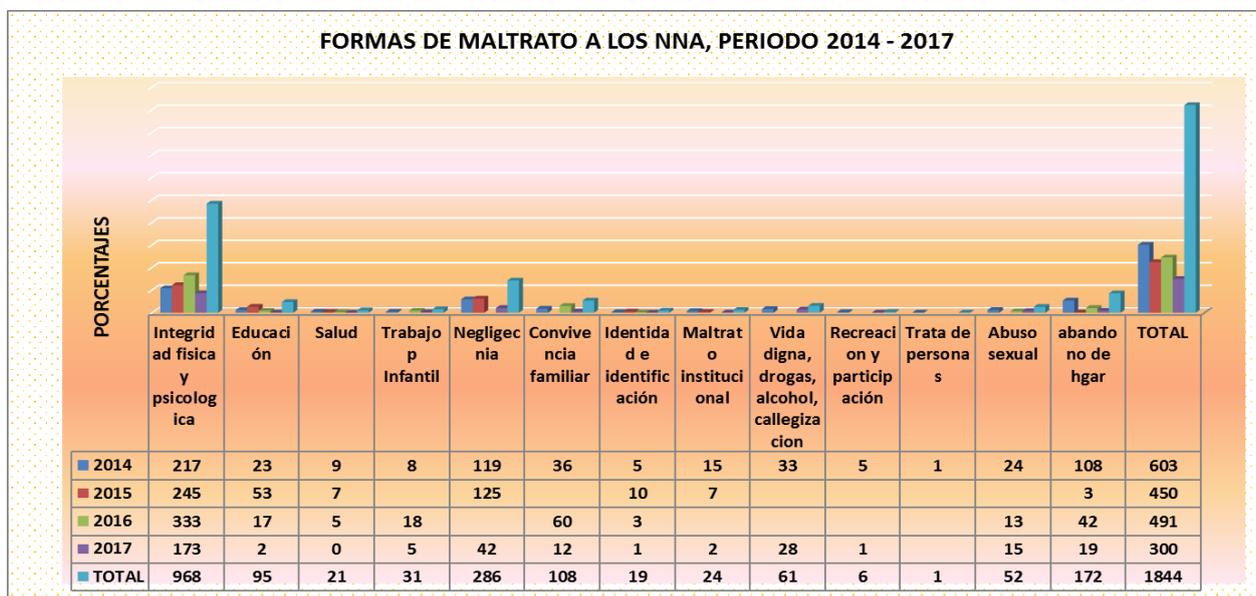


Figura 1. Formas de maltrato

Fuente: Junta Cantonal de Derechos (2017).

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

NB: La información del año 2017, se sustenta hasta el 31 de Julio mismo año; en razón que el periodo de los miembros de la Junta Cantonal, concluyó el 10 de agosto del 2017

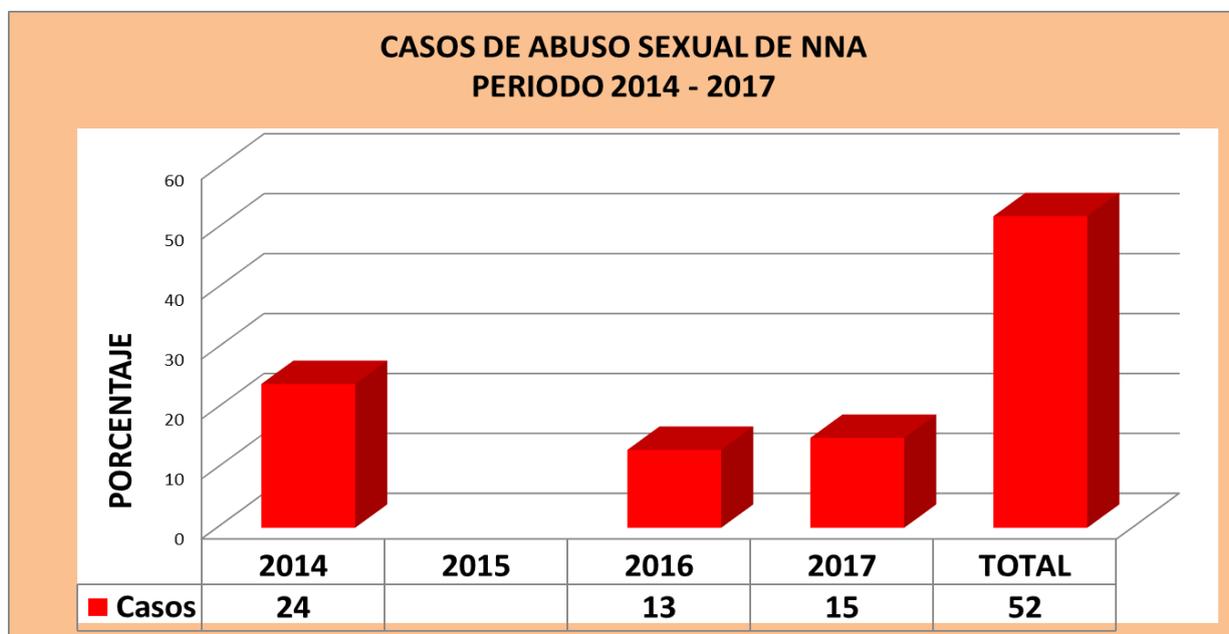


Figura 2. Casos de abuso sexual

Fuente: Junta Cantonal de Derechos (2017).

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

4.2. Marco Legal

4.2.1. Constitución de la República del Ecuador.

La Carta Suprema dispone la adopción de medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes. Dichas medidas comprenden procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales de asistencia, así como formas de prevención de todo tipo de abuso, violencia, maltrato y explotación sexual en el sistema educativo. La Constitución de la República del Ecuador (2008) en sus artículos 27, 46, 66, 344 y 347 expresa lo siguiente:

El Art.27 de la Constitución indica que la educación “se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos (...)” Así mismo, el Art. 45 del citado cuerpo legal menciona que el Estado velará por la integridad física y psíquica de niñas, niños y adolescentes, así como por el respeto de su libertad y dignidad.

Una vida libre de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, está entre las responsabilidades del Estado que además deberá: Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

El Art. 46, numeral 4 del mentado cuerpo normativo señala como un deber estatal, la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoquen tales situaciones. Así mismo, el Art. 66, numeral 3, literales a) y b), prescribe que el Estado reconocerá y garantizará a las personas el derecho a: "la integridad, psíquica, moral y sexual.

El Art. 81 dispone el establecimiento de procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

El Art. 344 indica que el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación. Por otra parte, el art. 347, numeral 2, establece como responsabilidad del Estado y por ende del Ministerio de Educación: Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica (...)

4.2.2. Instrumentos internacionales.

El Estado Ecuatoriano ha celebrado varios instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, entre los que se encuentra la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1990) establece en el Art. 3, numeral 1 el principio de interés superior del niño.

El Art. 19, numeral 1 de la Convención establece que “los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo” y el numeral 2 señala: “Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación,

tratamiento y observación ulterior¹ de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial”.

El Art. 34 recomienda a los Estados Partes proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales para impedir actividades sexuales ilegales que afecten a niños, su prostitución u otras prácticas sexuales; así como su explotación en espectáculos o materiales pornográficos.

4.2.3. Código Orgánico Integral Penal

La finalidad del Código es normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas.

A continuación, se presentan los delitos que guardan relación con la violencia sexual en el ámbito educativo, según el Código Orgánico Integral Penal (2014) en las siguientes tablas:

Tabla 2

Delitos contra la integridad sexual y reproductiva de un menor de edad, estipulados en el COIP.

Tipo de Delito	Definición	Razón	Sanción
Art. 164.- Inseminación no consentida	Reproducción asistida sin consentimiento alguno.	Transferir óvulo fecundado a una mujer sin su consentimiento.	Pena privativa de libertad de cinco a siete años.
		Transferir óvulo fecundado a una menor de dieciocho años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho.	Pena privativa de libertad de siete a diez años.
Art. 165.- Privación	La persona que sin justificación de	Privar de su capacidad reproductiva a una persona menor	Pena privativa de libertad de

¹Que está a continuación o más allá de algo. (RAE)

forzada de capacidad de reproducción	tratamiento médico o clínico, sin consentimiento o viciando el consentimiento, libre e informado, prive definitivamente de su capacidad de reproducción.	de dieciocho años de edad o no tenga capacidad para comprender el significado del hecho.	diez a trece años.
Art. 166.- Acoso sexual	Violencia a varios niveles: verbal, física, psicológica y conductual, que ejercería una persona sobre otra, cuando la receptora no desea estas implicaciones sexuales, en el entorno personal o profesional.	La persona que solicite a una persona menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutor/a, curador/a, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero. La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona.	Pena privativa de libertad de tres a cinco años. Pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

Fuente: Código Orgánico Integral Penal COIP 2014

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Tabla 3

Delitos contra la integridad sexual y reproductiva de un menor de edad, estipulados en el COIP. “continuación”

Tipo de Delito	Definición	Razón	Sanción
Art. 167.- Estupro	Mantener contacto sexual con una persona que todavía no ha alcanzado la mayoría de edad recurriendo para ello a algún engaño o a una cierta manipulación psicológica al menor.	La persona mayor de dieciocho años que recurriendo al engaño tenga relaciones sexuales con otra, mayor de catorce y menor de dieciocho años.	Pena privativa de libertad de uno a tres años.
Art. 168.- Distribución de material pornográfico a niñas, niños y adolescentes	La persona que difunda, venda o entregue a niñas, niños o adolescentes, material pornográfico.	Entrega/difusión de material pornográfico a niñas/os y adolescentes.	Pena privativa de libertad de uno a tres años.

Art. 169.- Corrupción de niñas, niños y adolescentes	Uso del poder para mantener una ventaja ilegítima, en el caso de la sexualidad y la perversión sexual.	La persona que incite, conduzca o permita la entrada de niñas, niños o adolescentes a prostíbulos o lugares en los que se exhibe pornografía.	Pena privativa de libertad de tres a cinco años.
Art. 170.- Abuso sexual	Persona que tiene relaciones sexuales con otra sin su consentimiento.	La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal. Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal. Si la víctima es menor de seis años.	Pena privativa de libertad de tres a cinco años. Pena privativa de libertad de cinco a siete años. Pena privativa de libertad de siete a diez años.

Fuente: Código Orgánico Integral Penal COIP 2014
Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Tabla 4

Delitos contra la integridad sexual y reproductiva de un menor de edad, estipulados en el COIP. “continuación”

Tipo de Delito	Definición	Razón	Sanción
Art. 171.- Violación	Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril.	De ocurrir a una persona de cualquier sexo. Cuando la víctima sea menor de catorce años. Si se produce la muerte de la víctima.	Pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años. Máximo de la pena prevista en el primer inciso (22 años). Pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Art. 172.- Utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual	La persona a otras para exhibir su cuerpo total o parcialmente con fines de naturaleza sexual.	La persona que utilice a niñas, niños o adolescentes, a personas mayores de sesenta y cinco años o personas con discapacidad para obligarlas a exhibir su cuerpo total o parcialmente con fines de naturaleza sexual.	Pena privativa de libertad de cinco a siete años.
Art. 173.- Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos	La persona que a través de un medio electrónico o telemático proponga concertar un encuentro encaminado al acercamiento con finalidad sexual o erótica.	<p>Persona que a través de un medio electrónico o telemático proponga concertar un encuentro con una persona menor de dieciocho años, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento con finalidad sexual o erótica.</p> <p>Cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción o intimidación,</p> <p>Mediante suplantación de identidad a un tercero o mediante el uso de una identidad falsa por medios electrónicos o telemáticos, establezca comunicaciones de contenido sexual o erótico con una persona menor de dieciocho años o con discapacidad.</p>	<p>Pena privativa de libertad de uno a tres años.</p> <p>Pena privativa de libertad de tres a cinco años.</p> <p>Pena privativa de libertad de tres a cinco años.</p>
Art. 174.- Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos	La persona, que utilice o facilite el correo electrónico, chat, mensajería instantánea, redes sociales, blogs, fotoblogs, juegos en red o cualquier otro medio electrónico o telemático.	Ofrecer servicios sexuales con menores de dieciocho años de edad.	Pena privativa de libertad de siete a diez años.

Fuente: Código Orgánico Integral Penal COIP 2014

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

4.2.4. Código de la Niñez y Adolescencia

El Código de la Niñez y Adolescencia (2015) tiene como objeto la protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

El Art. 37 hace mención al derecho a la educación, el Art. 40 a las medidas disciplinarias que “excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por

tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante”. Por su parte, el Art. 41 establece que:

Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesta a conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo.

El Art. 50 establece que “los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual.”

Maltrato es toda acción u omisión, contra la integridad o salud física, psicológica o sexual de niños o adolescentes, por parte de cualquier persona, incluidos sus educadores; según el Art. 67.

Este cuerpo normativo, define al abuso sexual en su art. 68, inciso 1 como "todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio"

Las personas que tengan conocimiento sobre el maltrato, abuso o explotación sexual, tráfico o pérdida de un niño o adolescente, deberán denunciarlo en veinticuatro horas ante autoridades competentes, según el Art. 72. Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a las personas de este grupo de atención prioritaria, conforme lo señale el Art. 73.

Así mismo, el Art. 74 establece que el Estado impulsará políticas y programas dirigidos a asistencia, prevención e investigación y fomento de una cultura de buen

trato. El Art. 75 establece que el Estado pondrá en ejecución las medidas necesarias, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso. Finalmente, el Art. 76 es enfático en señalar que no se admitirá como justificación de estas prácticas de maltrato, la alegación de que constituyen métodos formativos o que son prácticas culturales tradicionales.

4.2.5. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

El Art. 3, literal m), de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2015) menciona que el sistema educativo brindará protección y apoyo a estudiantes víctimas de cualquier tipo de abuso; establecerá rutas para la denuncia y combate contra la negligencia que permita o provoque tales hechos.

Así mismo, el Art.6, literal h), resalta como uno de sus deberes adicionales "Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes".

Por otra parte, el Art. 7, literal i), señala entre los derechos de los estudiantes:

Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; ejercer su derecho a la protección

4.2.6. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI) 2017.

En el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2015) se encuentra contenido el procedimiento del sumario administrativo para docentes, bajo la competencia de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos o el Director Distrital que pueden disponer el inicio y la sustanciación del respectivo sumario administrativo e imponer la sanción correspondiente a través de la expedición de la respectiva resolución.

Para efectos de la sanción disciplinaria, se entiende por acoso u hostigamiento sexual en el ámbito educativo “toda conducta con un contenido sexual que se realizare aislada o reiteradamente, escrita o verbal, gestual o física”, tales como: requerimiento de favores sexuales para mejorar la condición académica de un estudiante, amenazas implícitas o expresas de daños y castigos evitables a través de favores sexuales, utilización de palabras de connotación sexual, mostrar imágenes con contenido sexual, alejadas del propósito educativo, mostrar imágenes pornográficas, realizar gestos, con connotación sexual; y, acercamientos corporales y otros contactos físicos de naturaleza o connotación sexual. Según el Art. 355, cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acto de acoso u hostigamiento sexual contra algún estudiante tendrá la obligación de denunciar esto ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

4.2.7. Plan Nacional para el Buen Vivir (2009-2013).

El Plan Nacional para el Buen Vivir (2009) fue el paraguas bajo el cual se desarrolló el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia Sexual en el Sistema Educativo 2011. A continuación, se detallan los objetivos y políticas

relacionadas con el objeto de estudio:

Objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.

Política 1.6.- Reconocer y respetar las diversidades socioculturales y erradicar toda forma de discriminación, sea esta por motivos de género, de opción sexual, étnico- culturales, políticos, económicos, religiosos, de origen, migratorios, geográficos, etarios, de condición socioeconómica, de discapacidad.

Objetivo 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Política 2.2.- Mejorar progresivamente la calidad de la educación, con un enfoque de derechos, de género, intercultural e inclusivo, para fortalecer la unidad en la diversidad e impulsar la permanencia en el sistema educativo y la culminación de los estudios.

Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.

Política 3.4.- Brindar atención integral a las mujeres y a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de género, generacional, familiar, comunitario e intercultural.

Objetivo 9: Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.

Política 9.4.- Erradicar las prácticas de violencia contra las personas, pueblos y nacionalidades.

4.2.8. Acuerdo No. 340- 2011- Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.

El Plan fue expedido mediante acuerdo ministerial en septiembre de 2011 y establece el compromiso por parte del Ministerio de Educación de ejecutar acciones

concretas con sus respectivos productos, para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo (Ministerio de Educación del Ecuador, 2011).

Ejes estratégicos.

Este Plan se guiará por cuatro ejes basados en el marco constitucional y el Plan Nacional de Desarrollo:

1er. Eje de seguridad humana, inclusión social y prevención

Contiene las políticas, objetivos y líneas de acción encaminadas a integrar acciones para asegurar una convivencia pacífica de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo. Este eje debe encaminarse principalmente a la modificación de las condiciones y factores sociales que ponen en mayor vulnerabilidad a los niños, niñas y adolescentes y los victimizan. Las acciones que deben emprenderse son aquellas que progresivamente permitan la transformación de patrones socioculturales que naturalizan la violencia.

A través del eje, se realizarán planes de comunicación, capacitación y generación de conocimientos con relación a la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo, con el fin de prevenir este tipo específico de violencia dentro de las instituciones educativas.

2do. Eje de atención prioritaria e integral

Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual tienen derecho a que el Estado -especialmente el sistema educativo- responda ante un hecho que se investigue como un delito sexual.

Se requiere establecer procedimientos eficientes y no revictimizantes, en los que participen varias instituciones del Estado (de los sistemas de salud, educación y administración de justicia en todos los niveles de gobierno), a fin de que respondan de manera inmediata ante el conocimiento de un hecho que podría ser un delito sexual. En este eje se trabajarán las políticas para brindar asistencia médica, psicológica, legal, de resguardo, entre otras.

3er. Eje de protección especial, justicia y restitución de derechos

La protección especial se complementa con la atención integral. Se requiere que los procedimientos especiales y los protocolos de atención no vulneren otros derechos de los niños, niñas y adolescentes (como su derecho a la privacidad, la participación, la salud), es decir, todo lo que evite su revictimización. En este eje se incluye la investigación de los actos u omisiones, la investigación a los responsables que vulneran los derechos sexuales, derechos reproductivos, derechos de libertad y otros derechos humanos, así como las políticas para fortalecer los procesos de sanción administrativa o penal en caso de establecer responsabilidades.

La restitución de derechos será encaminada principalmente a eliminar o corregir las consecuencias del delito sexual y la adopción de medidas preventivas para que este hecho no vuelva a suceder.

Las políticas relacionadas con la restitución tenderán a ser un componente que se agregue a las penas impuestas, a través del establecimiento de indemnizaciones, la rehabilitación en la salud física y psíquica, la garantía de que el hecho no se repita, el retorno al sistema educativo sin discriminación, las declaraciones públicas de disculpa y el reconocimiento de su responsabilidad.

4to. Eje de participación

Reconoce que las acciones encaminadas a la ejecución de las políticas de este plan deberán incluir procesos de participación real y directa de los niños, niñas y adolescentes. El proceso de monitoreo y evaluación también deberá contar con la participación de las instancias representativas de la niñez y adolescencia.

Además, el plan debe contar con estrategias de acercamiento y trabajo coordinado con las organizaciones de la sociedad civil que velan por los derechos de la niñez y adolescencia y la lucha contra la violencia sexual. Se podrá potenciar la experiencia de estas organizaciones en el tratamiento de estos temas.

4.3. Marco Institucional

4.3.1. Sistema Nacional de Educación

El Sistema Nacional de Educación (2012) tiene tres niveles: Inicial, Básica y Bachillerato. El nivel de Educación Inicial se divide en dos subniveles:

- ✓ **Inicial 1**, que no es escolarizado y comprende a infantes de hasta tres años de edad.
- ✓ **Inicial 2**, que comprende a infantes de tres a cinco años de edad.

El nivel de Educación General Básica se divide en cuatro subniveles:

- ✓ **Preparatoria**, que corresponde a 1.º grado de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de cinco (5) años de edad;
- ✓ **Básica Elemental**, que corresponde a 2.º, 3.º y 4.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años de edad;

- ✓ **Básica Media**, que corresponde a 5.º, 6.º y 7.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad; y,
- ✓ **Básica Superior**, que corresponde a 8.º, 9.º y 10.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 12 a 14 años de edad.

Con respecto a las instituciones educativas, según los niveles de educación que ofertan, éstas pueden ser:

- ✓ **Centro de Educación Inicial**. Cuando el servicio corresponde a los subniveles 1 o 2 de Educación Inicial;
- ✓ **Escuela de Educación Básica**. Cuando el servicio corresponde a los subniveles de Preparatoria, Básica Elemental, Básica Media y Básica Superior, y puede ofertar o no la Educación Inicial; (p. 9 y 12).

4.3.2. Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).

El Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo dentro de las instituciones educativas que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas sociales, fomenta la convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa y promueve el desarrollo humano integral de los estudiantes bajo los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. (Ministerio de Educación, 2014)

4.3.2.1. Objetivos del DECE.

- Establecer e implementar estrategias para contribuir a la construcción de relaciones sociales pacíficas y armónicas en el marco de una cultura de paz y de no violencia;
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social;
- Promover el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias para la vida de las y los estudiantes; y,
- Prevenir problemáticas sociales e intervenir en situaciones de riesgo que puedan vulnerar derechos de las y los estudiantes. (Ministerio de Educación, 2014)

4.3.2 Conformación del DECE.

El Departamento de Consejería Estudiantil se conformará respetando la proporción de al menos un (1) profesional en cada institución educativa que cuente con cuatrocientos cincuenta (450) estudiantes, y se incluirá un profesional adicional, cuando el número de estudiantes de la institución educativa supere este número, en una proporción mayor a la mitad (Ministerio de Educación, 2014).

Para definir el número total de profesionales se puede considerar la siguiente distribución a modo de ejemplo:

Tabla 5

Conformación del DECE

Número de estudiantes	Número de profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil requeridos
450 – 675	Un (1) profesional
676 – 1125	Dos (2) profesionales
1126 – 1575	Tres (3) profesionales

Fuente: Ministerio de Educación (2014).

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

4.3.3 Relación entre el DECE y la Dirección de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre respecto de la Gestión Institucional.

El DECE es el departamento de la escuela que se encarga de brindar atención integral a los estudiantes con el fin de acompañar su proceso de formación; además de articular y gestionar actividades relacionadas al desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes que ahí se forman. El Departamento tiene la posibilidad de realizar sugerencias a la Dirección de la escuela, para que ésta a su vez gestione actividades encaminadas al sano cumplimiento de sus funciones desde diferentes departamentos. Al respecto es importante señalar que deben enfocarse a la difusión y aplicación del Plan Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de los Delitos Sexuales que se pudieran dar dentro de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la ciudad de Loja.

4.3.4. Protocolo de modelo de denuncia sexual.

El Modelo de Atención Integral, expone las acciones para abordar e intervenir en situaciones de crisis de violencia sexual en el sistema educativo, según el Departamento de Consejería Estudiantil DECE (2014) estas rutas y protocolos son:

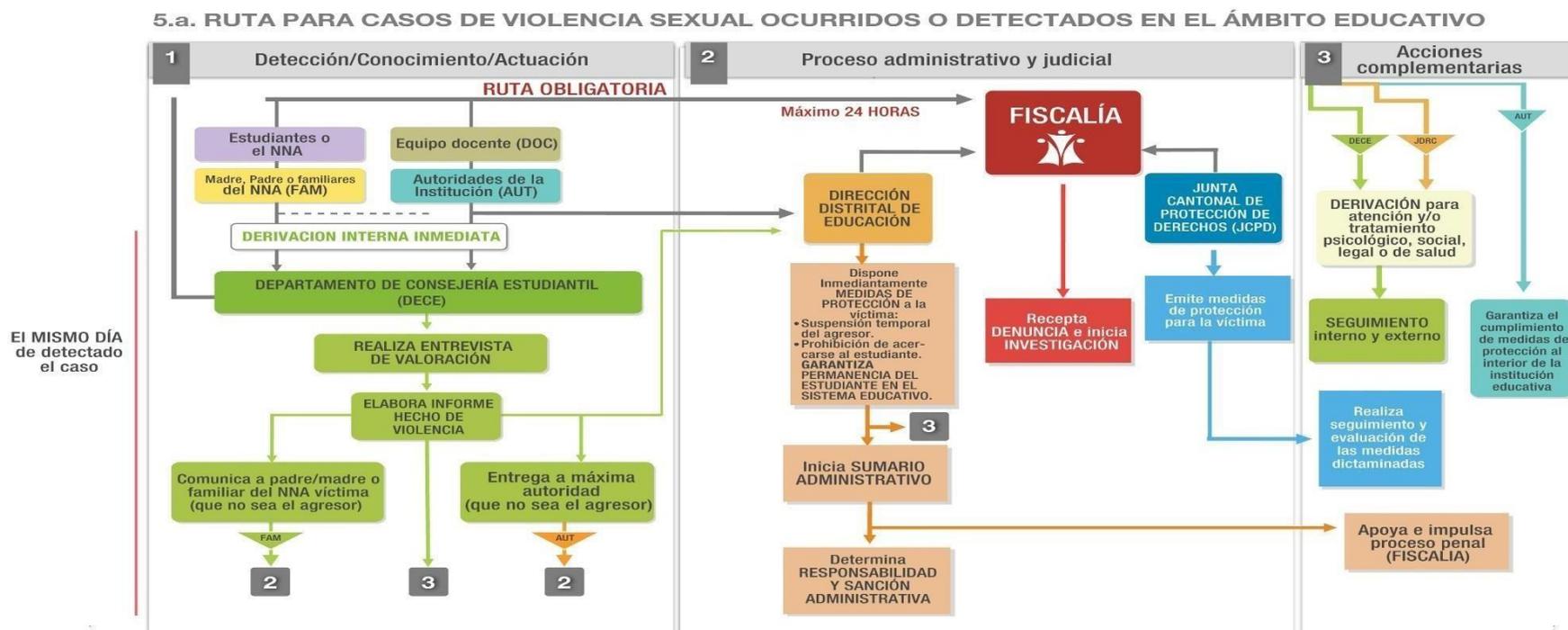


Ilustración 1 Protocolo de modelo de denuncia sexual
Fuente: Departamento de Consejería Estudiantil DECE (2014)
Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

4.3.5. Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la ciudad de Loja.

4.3.5.1. *Reseña Histórica.*

Fue creada en enero del 1904, gracias a la dinámica participación del doctor Lautaro Vicente Loaiza, quien fundó con el nombre inicial de “Sociedad Religiosa Industrial de Señoritas”.

En el año 1909, pasa a llamarse Protectorado Artístico Industrial, siendo su primera Directora, la profesora Mercedes Hidalgo de Guerrero (Sedes ZONA7- Ministerio de Educación, 2014-2015).

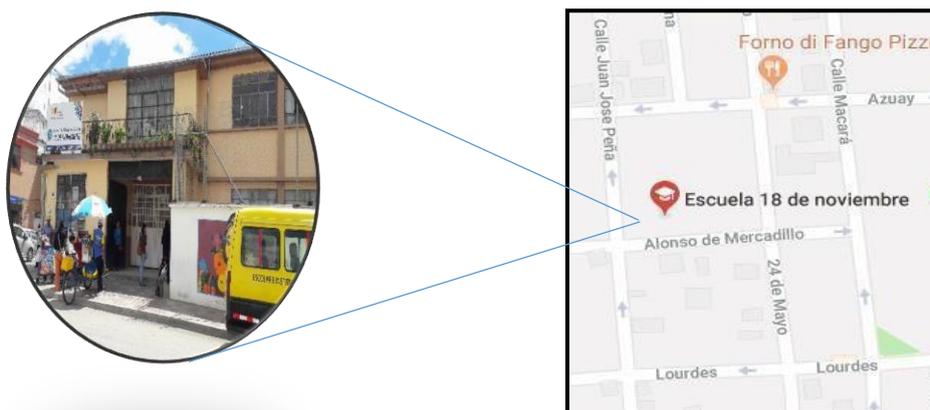


Ilustración 2. Ubicación: Escuela de educación básica 18 de Noviembre de la ciudad de Loja

Fuente: Google Maps(2018)

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

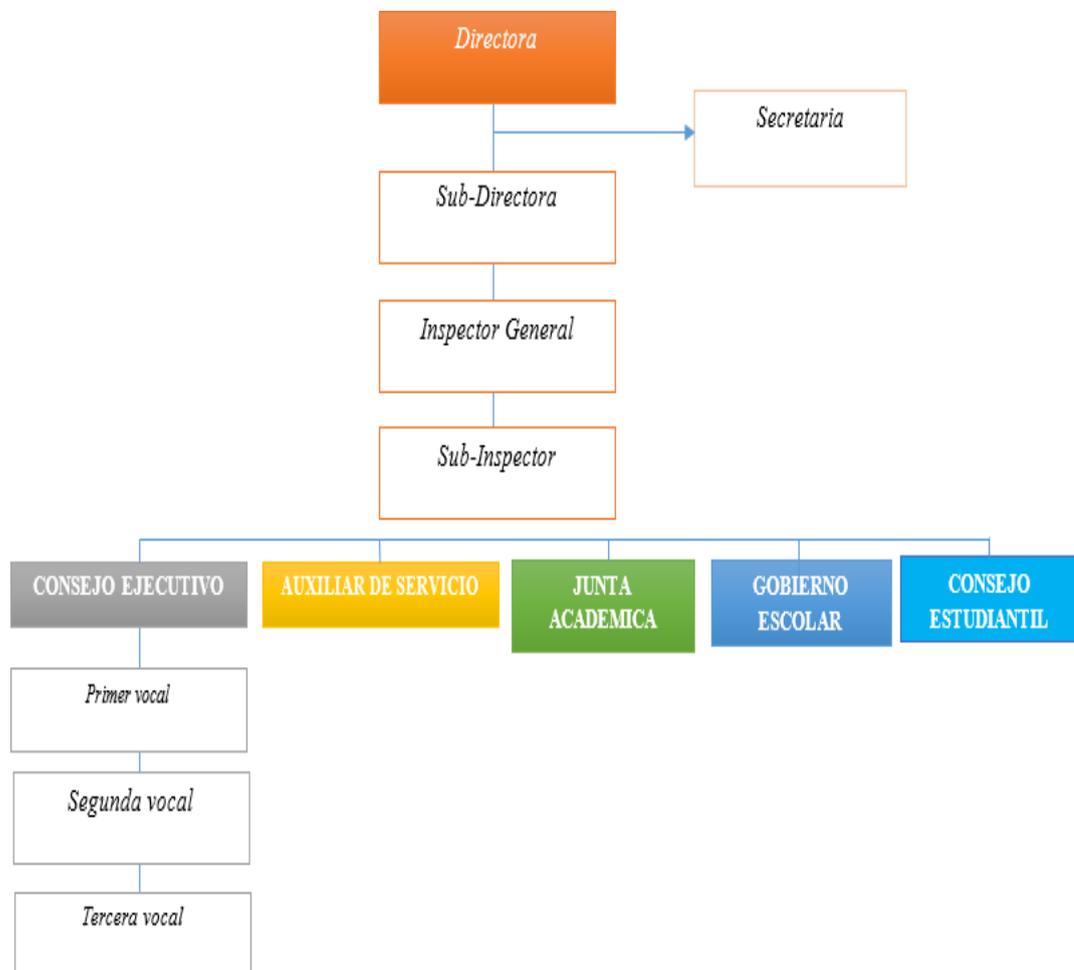
4.3.5.2. *Datos Generales.*

La Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la ciudad de Loja, pertenece a la Zona 7, Distrito 11D01, Circuito 1314, Código AMIE: 11H00020; es un establecimiento educativo fiscal de régimen sierra y modalidad presencial, se encuentra ubicada en la ciudad de Loja, parroquia urbana el Sagrario en las calles Mercadillo 10-91 y Juan Jose Peña, ofrece tres niveles educativos: Inicial, Educación Básica (de

primer a séptimo año) y básica superior o general básica (de octavo a décimo año) en jornadas matutina y vespertina con un total de 1378 estudiantes, de los cuales 601 son mujeres y 776 hombres. Su planta docente alcanza un número de 57 personas; 52 mujeres y 5 hombres. Cuenta con 2 administrativos, 1 coordinadora general del DECE y 2 personas que se dedican a servicios generales de la institución.

Está estructurada de la siguiente manera:

Organigrama Institucional



Fuente: Escuela 18 de Noviembre de la ciudad de Loja
Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

4.3.6. Fichas Explicativas del Contexto Institucional.

FICHA # 1: Coordinación Zonal de Educación Zona- 7	
Categoría: Sitio Educativo	
Provincia: Loja	
	<p>Ubicación: Se encuentra ubicada en la calle Olmedo y Miguel Riofrío.</p> <p>Fotografía N° 1: Coordinación Zonal de Educación Zona- 7.</p>
<p>Características:</p> <p>Las Coordinaciones Zonales tienen la misión de coordinar los procesos y actividades técnicas y administrativas que permitan el levantamiento, supervisión, control y funcionamiento óptimo de las operaciones estadísticas asignadas a la zona. Cada Coordinación Zonal está representado por el Coordinador/a zonal.</p> <p>Cada zona está constituida por distritos y estos a su vez por circuitos. Desde este nivel se coordina estratégicamente las entidades del sector público.</p>	

Figura 3. Coordinación Zonal de Educación Zona- 7

Fuente: Observación directa

Elaboración: Benítez Benítez, Gloria Verónica

FICHA # 2: Dirección Distrital 11D01 Loja-Educación	
Categoría: Sitio Educativo	
Provincia: Loja	
	<p>Ubicación: Se encuentra ubicado en las calles Illiniza y Corazón, Barrio Atamer, detrás del Colegio Beatriz Cueva de Ayora.</p> <p>Fotografía N° 2: Dirección Distrital 11D01 Loja-Educación.</p>
<p>Características:</p> <p>El Distrito 11D01 Loja Educación, de conformidad al proceso de desconcentración y tomando como referencia el nuevo modelo de Gestión, mantiene bajo su jurisdicción 15 circuitos, a los cuales lo integran 288 instituciones educativas.</p> <p>El Distrito Educativo 11D01 Loja, cubre geográficamente el cantón Loja con sus 6 parroquias urbanas y 13 parroquias rurales, estableciéndose 15 circuitos para ser regulados por esta dependencia Distrital. Al culminar el año 2017 cuenta con 288 instituciones educativas activas, fraccionadas en 194 de sostenimiento fiscal, 20 de sostenimiento fiscomisional, 65 particulares y 9 municipales.</p> <p>Un distrito es la unidad básica de planificación y prestación de servicios públicos. Coincide con un cantón o unión de cantones.</p>	

Figura 4. Dirección Distrital 11D01 Loja-Educación

Fuente: Observación directa

Elaboración: Benítez Benítez, Gloria Verónica

FICHA # 3: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “18 DE NOVIEMBRE”

Categoría: Sitio Educativo

Provincia: Loja



Ubicación: Se encuentra ubicado en la Av. Mercadillo entre Juan José Peña y 24 de Mayo.

Fotografía N° 3: Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.

Características:

Es un Centro Educativo al servicio de la comunidad, ofrece educación inicial y básica con talento humano especializado, espacio físico adecuado que conlleva al desarrollo integral de los estudiantes, utilizando estrategias metodológicas e innovadoras para obtener ciudadanas y ciudadanos capaces de construir su propio conocimiento y ser los protagonistas de una educación para la vida, dentro de un marco de amor, equidad, solidaridad, paz, derechos humanos y reconciliación.

Cuenta con un Departamento de Consejería estudiantil, un departamento de secretaría, inspección general y funciona en sección matutina desde educación inicial a 7mo año de educación básica y en sección vespertina de 8vo. a 10mo. año de educación básica.

Figura 5. Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.

Fuente: Observación directa

Elaboración: Benítez Benítez, Gloria Verónica

FICHA # 4: Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)	
Categoría: Sitio Educativo	
Provincia: Loja	
	<p>Ubicación: se encuentra ubicado en la Av. Mercadillo entre Juan José peña y 24 de Mayo, en la segunda planta de la Escuela de educación básica 18 de Noviembre, cerca al departamento de secretaría de la escuela.</p> <p>Fotografía N° 4: Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)</p>
<p>Características:</p> <p>Se encarga de brindar atención integral a los estudiantes con el fin de acompañar su proceso de formación; así como también articular y gestionar acciones que fortalezcan el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes desde la participación activa en la toma de decisiones personales.</p> <p>Es un organismo dentro de la institución educativa que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas sociales, fomenta la convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa y promueve el desarrollo humano integral bajo los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. A su vez, busca que la experiencia educativa trascienda de la adquisición y acumulación de conocimientos a la construcción del propio conocimiento enfocado en principios, valores y herramientas reflexivas para el desarrollo personal, la autonomía, la participación ciudadana y la construcción de proyectos de vida en el marco del Buen Vivir.</p>	

Figura 6. Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Fuente: Observación directa

Elaboración: Benítez Benítez, Gloria Verónica

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Para la realización de la presente investigación y cumplimiento de los objetivos planteados fueron necesarios diferentes materiales y métodos, entre ellos:

5.1 Materiales

✓ Materiales de oficina electrónicos

- Computador de mesa y portátil
- Grabadora de voz
- Cámara digital
- Calculadora
- Impresora

✓ Suministros de oficina

- Hojas de papel bond A4
- Esferos
- Flash memory
- Perfiles
- Tableros
- Lápices
- Borrador

✓ Internet

✓ Material bibliográfico

- Libros
- Documentos en internet

✓ **Recursos Humanos**

- Investigadora
- Tutora de Tesis

5.2. Métodos

Los métodos que permitieron un óptimo desarrollo y cumplimiento de los objetivos, fueron los siguientes:

Método Inductivo: Se aplicó con la finalidad de conocer los aspectos particulares de la escuela, permitiendo tener una visión clara sobre la gestión institucional respecto de la aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.

Método Deductivo: Sirvió para determinar la normativa legal y política en cuanto al tema de estudio, partiendo con la recopilación bibliográfica sobre los temas más relevantes con el objetivo de aportar de manera crítica en base a los resultados alcanzados.

Método Analítico: Fue necesario en la interpretación de resultados, analizando de manera detenida y detallada la situación real de la institución educativa, objeto de estudio; identificando los factores positivos y negativos identificados en la aplicación del Plan dentro de la escuela.

Método Sintético: Permitió la selección de los elementos necesarios para formular las conclusiones y recomendaciones que se obtuvo en la presente investigación.

5.3. Técnicas

Para desarrollar el presente trabajo investigativo, se pusieron en práctica cuatro técnicas que sirvieron para lograr el cumplimiento óptimo de los objetivos propuestos, estas fueron la observación directa, la entrevista, encuesta y el grupo focal.

Observación Directa.- La primera técnica que se empleó es la observación directa, la misma que apoyó para tener una percepción atenta, racional, planificada y sistemática de los fenómenos relacionados a la población objeto de estudio, permitiendo de tal manera constatar personalmente el proceso educativo y el diario accionar en la institución educativa, sustentado así una explicación científica y estadística sobre la naturaleza interna de los problemas a estudiar.

Entrevista.- El empleo de esta técnica contribuyó de manera significativa al proceso de levantamiento de información para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la investigación, puesto que está dirigida a actores claves del Ministerio de Salud (Subsecretario de Promoción de la Salud e Igualdad), Ministerio del Interior (Subsecretario de Seguridad Interna) Junta Cantonal de Derechos (Secretario)

Encuesta.- Esta técnica se utilizó para recolectar información real y necesaria; por lo cual se estructuraron dos modelos de encuesta, uno para todo el personal docente (57 docentes); mientras que el segundo modelo de encuesta estuvo dirigido a los estudiantes de 8vo a 10mo año de educación general básica (200 estudiantes); con el objetivo de que la investigación sea lo más objetiva posible, mostrando el accionar de la escuela con respecto de la aplicación del Plan dentro de la institución. Por lo tanto

para determinar la población objetivo de la presente investigación se aplicó la presente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{\epsilon^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

En donde:

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza.

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q = probabilidad de fracaso.

E = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

Aplicación:

$$n = \frac{(1,96)^2(0,5)(0,5)(200)}{(0,05)^2(200 - 1) + (1,96)^2(0,5)(0,5)}$$

n = 132 estudiantes

Los estudiantes encuestados de octavo a décimo año de la Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja fueron divididos en porcentajes de la siguiente manera:

Octavo año: 40%: 52 encuestas

Noveno año: 30%: 40 encuestas

Décimo año 30%: 40 encuestas: Total: 132 encuestas

Grupo Focal.- Esta técnica se destinó a un grupo clave: directiva de padres de familia y directivos de la institución, con la finalidad de recabar información para dar cumplimiento a los objetivos planteados en esta investigación, de manera específica para el cumplimiento del primer objetivo específico, mediante una modalidad de entrevista grupal abierta.

6. RESULTADOS

Con el propósito de establecer si la gestión institucional de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre” contribuye a la aplicación de Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, se desarrolló la investigación de campo conforme a los objetivos planteados y sus respectivos resultados se presentan a continuación en el siguiente orden:

6.1 Objetivo 1: Identificar los ejes estratégicos del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, relacionados a los ámbitos de competencia de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.

Para el cumplimiento de este objetivo específico se organizó un grupo focal conformado con actores claves de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre: Directora, Subdirectora y Coordinadora General del DECE; se asumió por parte de la investigadora, el papel de moderadora de este grupo focal; actuó como vocera del grupo la Coordinadora General del DECE. Se entregó a cada participante una matriz resumida del plan, donde se estableció una columna específica para que las participantes pudieran determinar la competencia de la escuela por cada ítem, así como otra columna para incluir las observaciones respecto a las actividades que no se habían cumplido a cabalidad. La vocera expuso las conclusiones del trabajo de identificación y se abrió un espacio de preguntas abiertas para determinar de manera conjunta los ámbitos de competencia de la Escuela respecto de los ejes estratégicos del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.

La información recabada a través de esta técnica, más el análisis documental de los instrumentos legales expuestos en el marco jurídico dio lugar a la identificación precisa de los ámbitos de competencia de la escuela, en cada uno de los ejes estratégicos de manera detallada con sus respectivas líneas de acción y estrategias del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, mismo que fue creado mediante acuerdo No. 340 del Ministerio de Educación; con fecha 22 de noviembre de 2011 y que se aplicará en todos los establecimientos educativos fiscales, municipales, fiscomisionales y particulares del país.

Este plan tiene cuatro ejes estratégicos:

- a) Seguridad Humana, Inclusión Social y Prevención
- b) Atención prioritaria e integral
- c) Protección especial, justicia y restitución de derechos
- d) Participación

Cada eje estratégico tiene diferentes líneas de acción a través del grupo focal, se determinó que la escuela tiene competencia solo en 3 ejes estratégicos, 17 estrategias y 9 líneas de acción. Los resultados se presentan a continuación:

Tabla 6.

Grupo focal

A) EJE ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HUMANA, INCLUSIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN		
Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
1. Desarrollar un único plan de comunicación e información del Estado sobre prevención de delitos sexuales en el sistema educativo.	1. Conformar una mesa de diálogo y construcción colectiva con representantes de las instituciones responsables y representantes de niños, niñas y adolescentes (corto plazo), además de integrantes de la sociedad civil, para definir el plan de comunicación e información.	Si se han realizado y se vienen realizando constantemente hasta la actualidad reuniones para dar a conocer las últimas disposiciones del Ministerio de Educación en cuanto a la prevención de delitos sexuales en el sistema educativo, pero de manera general para informar no precisamente para construir un plan de comunicación e información al inicio del periodo escolar y por lo menos 3 veces durante el periodo escolar con los padres de familia y docentes, y cuando se crea conveniente o existan nuevas disposiciones del Distrito o Zonal de educación se llama a reunión primeramente a los docentes y de ser necesario luego a los padres de familia también, esto de manera interna, más no con representantes de las instituciones responsables en este caso como por ejemplo de la fiscalía, Junta Cantonal de Derechos de los NNA (niños, niñas y adolescentes), ni de la sociedad civil en general (nunca tuvieron ni han tenido los lineamientos para realizar el plan de comunicación e información), de tenerlo estarían dispuestos a seguirlos y acatar las disposiciones con toda la responsabilidad necesaria para el caso.
	2. Elaborar y oficializar el plan de comunicación e información del Estado sobre la prevención de delitos sexuales en el sistema educativo.	No le compete
	3. Ejecutar el plan de comunicación e información.	No le compete
	4. Integrar el plan de comunicación con la formación y capacitación a miembros de la comunidad educativa, equipos de salud y operadores de justicia (corto, mediano y largo plazo).	No le compete

	5. Elaborar mensajes para ser difundidos en medios de comunicación y en campañas escolares sobre los patrones culturales violentos y sus consecuencias en niños, niñas y adolescentes (corto, mediano y largo plazo).	No le compete
Resultados: Plan de comunicación e información sobre prevención de delitos sexuales en el sistema educativo, con un método de evaluación de impacto, que incida en los patrones socioculturales que fomentan la violencia en la esfera pública y privada, y que incida en el sistema educativo.		
Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
2. Desarrollar un plan de capacitación sobre prevención de delitos sexuales en el sistema educativo.	1. Conformar un equipo interdisciplinario con las instituciones responsables, y con los responsables de niños, niñas y adolescentes, sobre la base de la asesoría de una institución de educación superior para la elaboración de los ejes y líneas de acción del plan único (corto plazo).	No le compete
	2. Conformar un comité de representación de los gobiernos autónomos descentralizados para incorporar el diseño y la ejecución del plan con un enfoque territorial (corto plazo).	No le compete
Resultados: Plan de capacitación sobre prevención de delitos sexuales en el sistema educativo, dirigido a estudiantes, docentes equipos de salud, Policía Nacional, operadores de justicia. Guía de contenidos del plan.		

Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
<p>3. Desarrollar módulos de educación sexual y prevención de delitos sexuales en el sistema educativo con enfoque de derechos y bajo el principio de laicidad.</p>	<p>1. Desarrollar módulos de capacitación de educación sexual y prevención de delitos sexuales dirigido a docentes.</p>	<p>Estos módulos se coordinan con los docentes y el DECE desde inicios del 2017 hasta la actualidad para ejecutar los módulos de acuerdo a las últimas disposiciones del ministerio de educación como son por ejemplo mediante Conversatorios con los estudiantes acerca de temas como “Aprende a cuidarte con estas tres súper reglas –tú puedes ser tú propio súper héroe”. (2do a 7mo) y “El libro de Tere” de 8vo a 10mo. “Cutting”. (5to a 10mo).</p> <p>Talleres como: “Aprendiendo a poner límites y la pérdida de autoridad” 8vo, 9no y 10mo. “Aprendiendo a resolver conflictos” 8vo, 9no y 10mo.</p>
	<p>2. Adaptar los módulos a contextos socioculturales según el territorio nacional (mediano plazo).</p>	<p>No le compete</p>
	<p>3. Brindar capacitación para uso de los módulos y formación de formadores (mediano y largo plazo).</p>	<p>No le compete</p>
<p>Resultados: Módulos de capacitación de educación sexual y prevención de delitos sexuales. Módulos actualizados y adaptados a la realidad étnico- cultural del país sobre educación sexual, y prevención de violencia y delitos sexuales en el sistema educativo.</p>		

Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
<p>4. Generar conocimientos a través de investigaciones estratégicas para Disminuir la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes de ser víctimas de delitos sexuales en el sistema educativo.</p>	<p>1. Desarrollar investigaciones para determinar estrategias efectivas para la prevención desde un abordaje integral de la violencia sexual y los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo (corto, mediano y largo plazo).</p>	<p>Se hace un sondeo de la institución con los docentes, DECE y Padres de Familia para determinar estrategias efectivas para la prevención desde un abordaje integral de la violencia sexual y los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, una investigación específica no se ha realizado.</p> <p>Como resultado de dicho sondeo se han planteado las siguientes estrategias:</p> <p>Para padres o representantes legales de estudiantes: “Como manejar un berrinche” “Psicólogo en 30 minutos” “Identificando la personalidad de tu hijo” “Padres excelentes en tiempos difíciles” “Familia Funcional”, esto en cuanto a lo que se ha podido realizar, pero de manera específica no se han abordado acerca de la prevención de violencia sexual y delitos sexuales.</p>
	<p>2. Reflejar en las investigaciones los enfoques establecidos en este plan (corto, mediano y largoplazo).</p>	<p>No le compete</p>
	<p>3. Socializar en el sistema educativo aquellos conocimientos generados en las investigaciones (mediano y largo plazo).</p>	<p>No le compete</p>
<p>Resultados:</p> <p>Documentación sobre estrategias efectivas para la prevención de delitos sexuales en el ámbito educativo</p>		

B) EJE ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN PRIORITARIA E INTEGRAL		
Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
1.Desarrollar instrumentos y mecanismos de atención integral a víctimas de delitos sexuales en el sistema educativo con apoyo proveniente de los servicios de salud, inclusión social y administración de justicia	1. Identificar las necesidades de atención integral y el modelo de servicios.	Identificar las necesidades mediante reportes de los maestros para luego dar a conocer al DECE. (Modelo De atención del DECE), no tienen conocimiento acerca de un modelo de servicios a seguir que este determinado por el ministerio de educación.
	2. Construir los instrumentos de atención con cooperación y responsabilidad compartida.	Mediante una ficha de detección ante diversas situaciones y se ha socializado con los docentes y han cooperado responsablemente.
	3. Definir los roles de intervención de las instancias responsables dentro del Ministerio de Educación para el cumplimiento del plan.	No le compete
Resultados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolos de atención en los servicios de salud, administración de justicia. 2. Protocolos de respuesta y atención inmediata que defina las responsabilidades de los actores en cada nivel educativo. 		

Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
<p>2. Desarrollar un sistema nacional de registro, monitoreo y seguimiento de casos denunciados, que reconozca procesos administrativos y judiciales.</p> <p>Mediano plazo</p>	<p>1. Coordinar con el sistema de Administración de justicia para realizar procesos de seguimiento en la función judicial.</p>	<p>El DECE es el encargado de dar seguimiento del proceso o medida establecida, la administración de justicia da poca información, tiene ciertas reservas, es superficial.</p>
	<p>2. Enmarcarse en las políticas generales de generación de información estadística pública, bajo el Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>La institución se rige a cabalidad a todos los lineamientos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo.</p>
	<p>3. Dar directrices para la generación de información estadística pública, bajo el Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>La planta central del distrito receipta información mensual de todos los DECE, para tomar medidas mediante matrices y luego el DECE de cada institución da a conocer la última información.</p>
	<p>4. Establecer un sistema de referencia y contra referencia para el tratamiento efectivo de los casos de delitos sexuales en el sistema educativo.</p>	<p>No le compete</p>
<p>Resultados:</p> <p>Sistema Nacional interconectado con las instituciones responsables de registrar y monitorear los casos denunciados de delitos sexuales en el sistema educativo.</p>		

c) EJE ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN ESPECIAL, JUSTICIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

Objetivo 1:

Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
<p>1. Promover el acceso al sistema de administración de justicia.</p> <p>Largo plazo</p>	<p>1. Con base en el sistema de registro y monitoreo de casos, dar a conocer los hechos tanto a la Fiscalía General del Estado como a las entidades que forman parte del sistema de protección a víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal.</p>	<p>El DECE da a conocer a la Fiscalía General del Estado, toda clase de violencia toda clase de violencia sexual, en el plazo establecido.</p> <p>A la junta Cantonal de derechos de los NNA, van los casos de vulneración de derechos dentro de lo que tiene que ver a desprotección de los hijos, violencia intrafamiliar, rol de los padres, casos de negligencia, etc.</p>
	<p>2. Debatir, en el marco de garantías constitucionales, sobre la forma de investigar y sancionar a los culpables, y el modo de resarcir a las víctimas de delitos sexuales en el sistema educativo.</p>	<p>No, pero quizá establecer un punto de vista sobre cómo se debería sancionar o se sancionaría a las Escuela de ocurrir estos casos.</p> <p>Seria excelente que se pudiera conformar un grupo con personas entendidas en la materia que sean de la institución a parte del DECE, ya sean Padres de Familia, representantes de diversas instituciones, o Padres de Familia, comunidad educativa. (Sería ideal que conformen un grupo de autoayuda en la escuela).</p>

Resultados:

Estado. Registro de los casos derivados al sistema de administración de justicia y de protección para monitorear su adecuado desarrollo.

Objetivo 1		
Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
2. Fortalecer los procesos de investigación y sanción administrativa en el sistema educativo. Corto plazo	1. Elaborar nuevos códigos de convivencia, en los que se señalen las rutas de atención y denuncia.	El deber de los directivos de la escuela, incluido DECE es Evaluar el código de convivencia existente al inicio del año, y realizar los ajustes que se requiera.
	2. Elaborar guías de detección de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por parte de miembros de la comunidad educativa.	No es competencia de la escuela, debido a que ya se encuentran las guías elaboradas por el ministerio de educación, y estas son impresas por el ministerio a nivel nacional en especial las guías de bolsillo para los profesores de las instituciones, aquí en la escuela se ha cumplido entregando este tipo de material.
	3. Elaborar protocolos de denuncia en el sistema educativo que orienten a niños, niñas y adolescentes, y con los cuales se evite la revictimización y la afectación de otros niños y niñas.	No es competencia de la escuela elaborarlos más si ejecutarlos, debido a que ya se encuentran los protocolos elaborados por el ministerio de educación.
	4. Redefinir aquellas normas que establecen las instancias de investigación de delitos sexuales a nivel administrativo, para que equilibren el principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes con el principio de inocencia de las personas investigadas.	No le compete
Resultados:		
1. Respuesta oportuna en casos de denuncias de delitos sexuales en el sistema educativo a través de la investigación y, de ser el caso, a través de la sanción administrativa.		
2. Elaboración participativa, publicación y manejo de guías de detección y protocolos de denuncia en el ámbito administrativo.		

Objetivo 2		
Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
1. Propuesta de Procedimientos especiales de investigación de delitos sexuales sin revictimización, sanción y reparación de derechos en el ámbito penal. Corto plazo	1. Revisar la legislación sobre procedimiento penal tomando en consideración las legislaciones internacionales y proponer, de ser el caso, adaptaciones al sistema ecuatoriano.	Se revisa constantemente la legislación en cuanto a derechos de los NNA. No dan apertura a las Escuelas la oportunidad de proponer al Sistema Educativo Nacional.
	2. Gestionar, con los decisores de políticas y leyes, reformas legales y aplicación de estas en el sistema de administración de justicia.	No es nuestra competencia gestionar este tipo de reformas legales.
	3. Gestionar, en las funciones legislativa, judicial y administrativa de justicia, el reconocimiento de los delitos sexuales como delitos de lesa humanidad y la necesidad de procedimientos especiales para su investigación y sanción.	No le compete
Resultados: <ol style="list-style-type: none"> Investigaciones y propuestas de procedimientos especiales para la investigación y sanción de delitos sexuales, debatidas en las funciones del Estado. Visibilización de sentencias en las que se acompañan medidas de restitución de derechos, inicialmente de carácter civilpecuniario. 		

Objetivo 2		
Línea de acción	Estrategia	Competencia de la escuela
2. Elaboración participativa con niños, niñas, adolescentes, sus familias, la sociedad civil y la comunidad educativa de procedimientos especiales para la reparación de derechos en el sistema educativo. Mediano plazo	1. Creación de un comité especial para establecer el procedimiento, sanción y reparación de derechos.	No le compete
	2. Reconocer la victimización secundaria, especialmente de las familias, pero también de la comunidad educativa a través de medidas de reparación integral.	Si se reconoce que la víctima no es únicamente la persona que sufrió el abuso de manera directa sino todo su entorno familiar y se trata a través del DECE de apoyar en este sentido, dentro del marco de sus competencias.
Resultados: Sistema expedito en el ámbito administrativo de restitución de derechos que acompaña a las medidas de sanción. Medidas de restitución de derechos en el ámbito administrativo, establecidas en un acuerdo ministerial que reconozca la victimización primaria y secundaria.		

Fuente: Grupo focal a Directivos y Coordinadora general del DECE Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Tabla 7.

Cuadro resumen de las competencias de la Escuela 18 de Noviembre respecto de los ejes estratégicos del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo

Eje	Línea de acción	Estrategia
<p align="center">EJE ESTRATÉGICO A: DE SEGURIDAD HUMANA, INCLUSIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN</p>	<p>1. Desarrollar un único plan de comunicación e información del Estado sobre prevención de delitos sexuales en el sistema educativo.</p>	<p>3. Conformar una mesa de diálogo y construcción colectiva con representantes de las instituciones responsables y representantes de niños, niñas y adolescentes (corto plazo), además de integrantes de la sociedad civil, para definir el plan de comunicación e información.</p>
	<p>3. Desarrollar módulos de educación sexual y prevención de delitos sexuales en el sistema educativo con enfoque de derechos y bajo el principio de laicidad.</p>	<p>5. Desarrollar módulos de capacitación de educación sexual y prevención de delitos sexuales dirigido a docentes.</p>
	<p>4. Generar conocimientos a través de investigaciones estrategias para disminuir la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes de ser víctimas de delitos sexuales en el sistema educativo.</p>	<p>4. Desarrollar investigaciones para determinar estrategias efectivas para la prevención desde un abordaje integral de la violencia sexual y los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo (corto, mediano y largo plazo). (cumplimiento medio)</p>
<p align="center">EJE ESTRATÉGICO B: DE ATENCIÓN PRIORITARIA E INTEGRAL</p>	<p>1. Desarrollar instrumentos y mecanismos de atención integral a víctimas de delitos sexuales en el sistema educativo con apoyo proveniente de los servicios de salud, inclusión social y administración de justicia</p>	<p>1. Identificar las necesidades de atención integral y el modelo de servicios.</p>
	<p>2. Desarrollar un sistema nacional de registro, monitoreo y seguimiento de casos denunciados, que reconozca procesos administrativos y judiciales. Mediano plazo</p>	<p>2. Construir los instrumentos de atención con cooperación y responsabilidad compartida.</p>
		<p>1. Coordinar con el sistema de Administración de justicia para realizar procesos de seguimiento en la función judicial.</p> <p>2. Enmarcarse en las políticas generales de generación de información estadística pública, bajo el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>3. Dar directrices para la generación de información estadística pública, bajo el Plan Nacional de Desarrollo.</p>

<p>EJE ESTRATÉGICO C: PROTECCIÓN ESPECIAL, JUSTICIA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS:</p> <p>OBJETIVO 1: Elaboración y mejoramiento continuo de procedimientos especiales y expeditos en el ámbito administrativo y judicial para la protección de los niños, niñas y adolescentes a través de la vigencia del marco constitucional y legal que garantice sus derechos</p>	<p>1. Promover el acceso al sistema de administración de justicia. Largo plazo</p>	<p>3. Con base en el sistema deregistro y monitoreo de casos, dar a conocer los hechos tanto a la Fiscalía General del Estado como a las entidades que forman parte del sistema de protección a víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal.</p>
	<p>2. Fortalecer los procesos de investigación y sanción administrativa en el sistema educativo. Corto plazo</p>	<p>5. Elaborar nuevos códigos de convivencia, en los que se señalen las rutas de atención y denuncia.</p>
<p>EJE ESTRATÉGICO C:</p> <p>OBJETIVO 2: Acceder a medidas de reparación en el ámbito administrativo y penal que acompañe a las sanciones impuestas por delitos sexuales en el sistema educativo</p>	<p>2. Propuesta de Procedimientos especiales de investigación de delitos sexuales sin revictimización, sanción y reparación de derechos en el ámbito penal. Corto plazo</p>	<p>2. Revisar la legislación sobre procedimiento penal tomando en consideración las legislaciones internacionales y proponer, de ser el caso, adaptaciones al sistema ecuatoriano.</p>
	<p>2. Elaboración participativa con niños, niñas, adolescentes, sus familias, la sociedad civil y la comunidad educativa de procedimientos especiales para la reparación de derechos en el sistema educativo. Mediano plazo</p>	<p>2. Reconocer la victimización secundaria, especialmente de las familias, pero también de la comunidad educativa a través de medidas de reparación integral.</p>

Fuente: Grupo focal a Directivos de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre
Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Como se puede evidenciar son algunas de las estrategias que la Escuela 18 de Noviembre ejecuta o son de su competencia de los ejes estratégicos.

6.2. Objetivo 2: Verificación de los resultados de la gestión en la escuela de Educación Básica “18 de Noviembre” respecto de la aplicación del Plan nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.

Para el cumplimiento del segundo objetivo específico, se aplicaron encuestas a 57 docentes y 132 estudiantes de octavo a décimo año de educación básica de esta escuela, los resultados se muestran a continuación:

6.2.1. Resultados de encuestas aplicadas a docentes de la Escuela 18 de Noviembre.

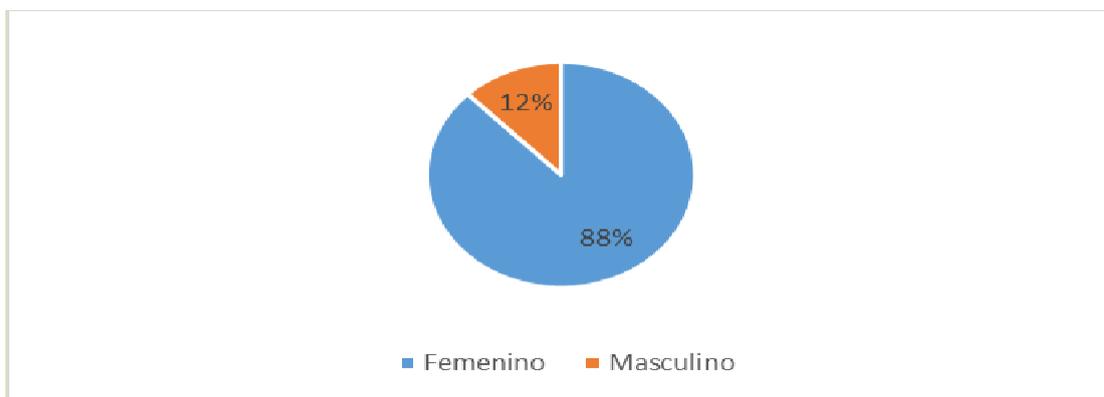


Figura 7. Género

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

La planta docente (57 docentes en total) de la Escuela “18 de Noviembre” con respecto a su género es predominantemente femenino, el 88% son mujeres. El género masculino representa tan solo un 12%.

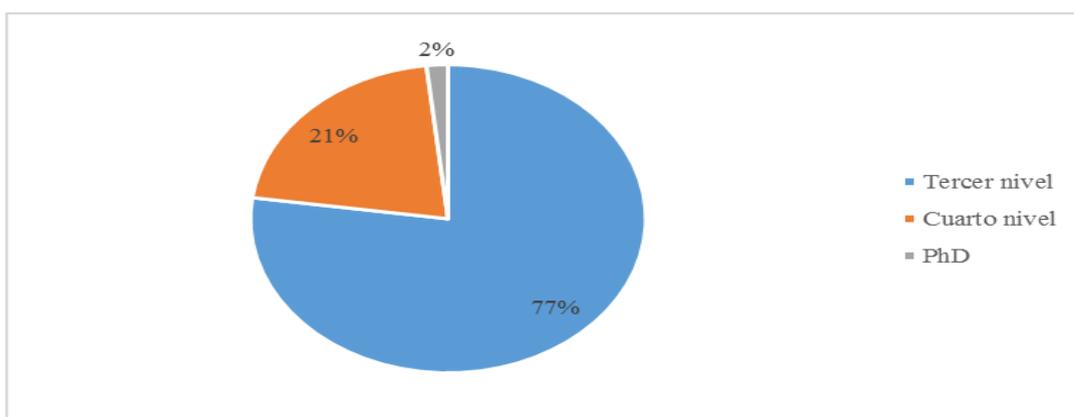


Figura 8. Instrucción

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez Gloria Verónica

En lo referente a la instrucción se observa que el 77% posee un título de tercer nivel, el 21% de cuarto nivel y el 2% PhD.

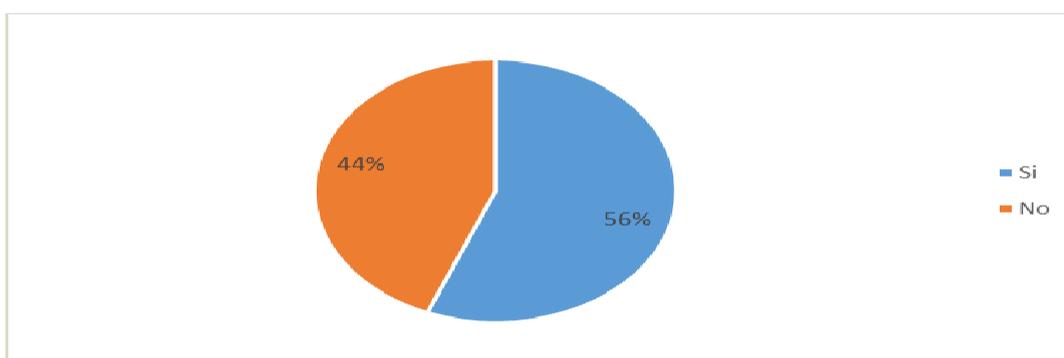


Figura 9. Cargas familiares

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Del total de docentes de la escuela 18 de Noviembre, el 56% si tiene hijos, mientras que el 44% no tiene cargas familiares.

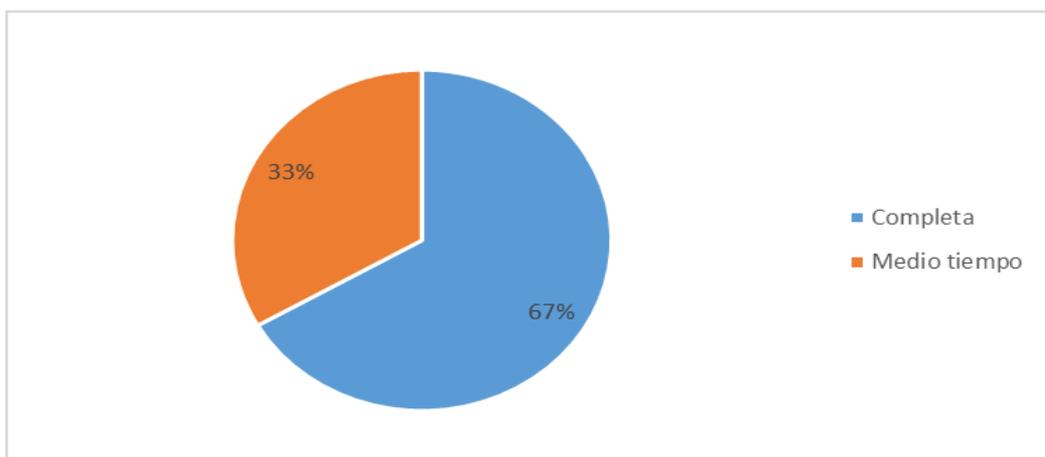


Figura 10. Jornada de trabajo

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 67% de los encuestados manifiestan que su jornada de trabajo es a tiempo completo y el 33% a medio tiempo.

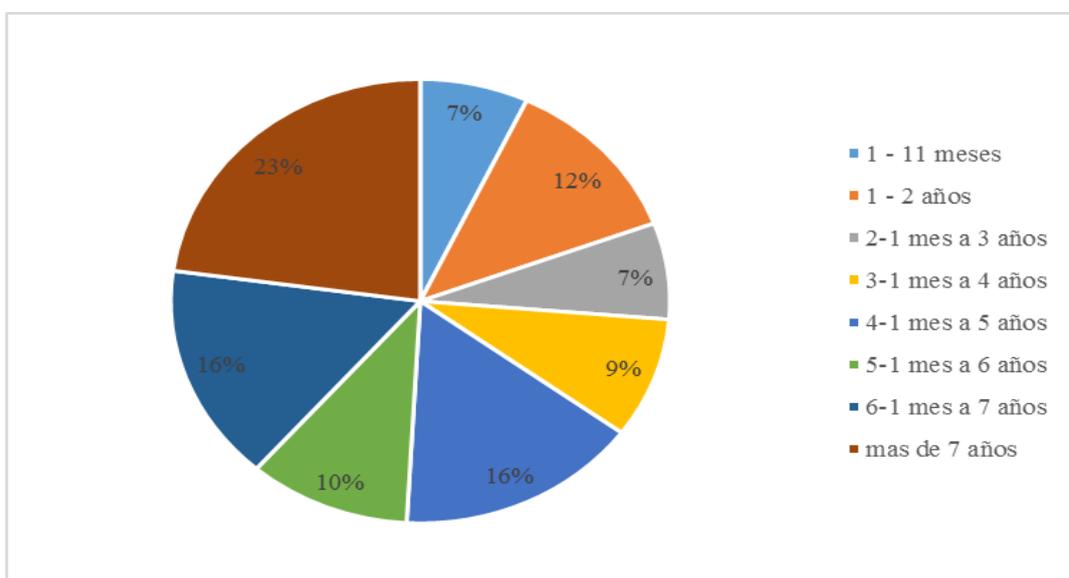


Figura 11. Años de servicio

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 23% de los docentes cuentan más de 7 años de prestación de servicios; el 16% de 6 años un mes a 7 años y 4 años un mes a 5 años; el 12% de 1 a 2 años; el 10% de 5 años un mes a 6 años; el 9% de 3 años un mes a 4 años y finalmente el 7% de 2 años

un mes a 3 años y de 1 a 11 meses. Concluyendo que el mayor número de docentes poseen más de 7 años de servicios en esta institución.

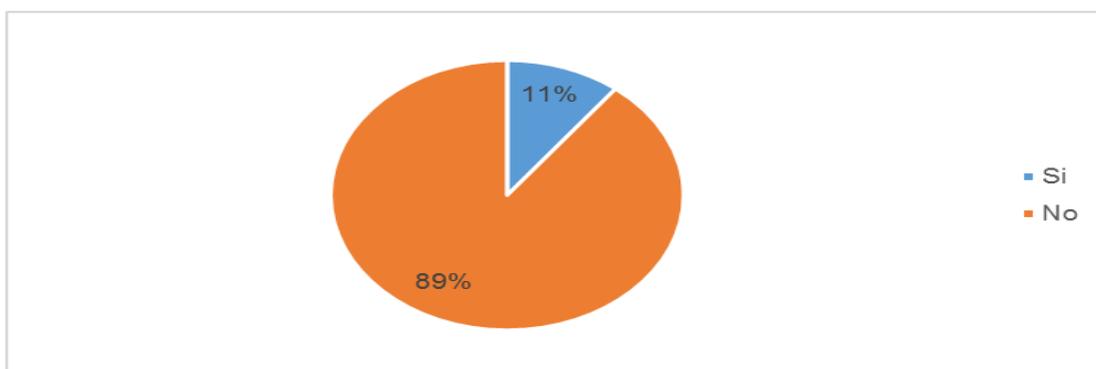


Figura 12. *Ha ocupado algún cargo directivo*

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 89% indican que no han ocupado un cargo directivo en la escuela 18 de Noviembre y el 11% mencionan que sí.

Tabla 8.

Lineamientos a aplicar en el aula

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Me comunican por medios físicos o digitales	0	0%
Me comunican por medios físicos o digitales y me capacitan en la aplicación del lineamiento de prevención de delitos sexuales	48	84%
Me comunican por medios físicos o digitales, me capacitan en la aplicación del lineamiento de prevención de delitos sexuales y me hacen seguimiento	9	16%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 84% indica que la escuela cuando recibe lineamientos del nivel distrital de educación comunica estos lineamientos por medios físicos o digitales y se encargan de capacitarlos para tener claro la forma de aplicación; mientras, que el 16% mencionan que son comunicados por medios físicos o digitales, capacitados y se realiza el respectivo seguimiento.

Tabla 9.*Conocimiento del plan Nacional Integral para erradicar delitos sexuales*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	3	5%
Algo	9	16%
No	45	79%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre**Elaborado por:** Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 79% de los encuestados indican que no conocen el Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo; el 16% mencionan que conocen algo y el 5% revelan que si tienen conocimiento de este plan. Evidenciándose que la mayor parte de docentes lo desconoce lo que no es conveniente porque ellos deben saber cómo direccionar a los niños en caso de que se presente una situación referente a delitos sexuales.

Tabla 10.*Medios de difusión del plan*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Reuniones	0	0%
Campañas educomunicacionales	0	0%
Redes sociales	0	0%
Medios televisivos, radiales o impresos	7	58%
Volantes o afiches	2	17%
Otros	3	25%
Total	12	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre**Elaborado por:** Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 58% de los docentes manifiestan que los medios a través de los cuales se han enterado del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo son: televisión, radio o documentos impresos; el 25% mediante comunicación interna por parte de la escuela y el 17% por volantes o afiches entregados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Tabla 11.*Organismos o institución que otorga información del Plan*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
DECE	7	58%
Distrito de Educación	3	25%
La Fiscalía	0	0%
GAD Provincial	0	0%
Junta Cantonal de Protección de Derechos	0	0%
ONGs	0	0%
Ninguno	0	0%
Otros	2	17%
Total	12	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre**Elaborado por:** Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 58% de los encuestados indica que el organismo que le ha provisto de información respecto del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo es el DECE; el 25% por el Distrito de Educación y el 17% por otras fuentes, como investigación propia.

Tabla 12.*Frecuencia de la difusión interna de las disposiciones del Ministerio de Educación*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Mensual	0	0%
Trimestral	0	0%
Semestral	0	0%
Anual	0	0%
Ninguno	9	16%
Otros	48	84%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre**Elaborado por:** Benítez Benítez, Gloria Verónica

En lo referente a la frecuencia con que la escuela le da a conocer las disposiciones del Ministerio de Educación sobre la prevención de delitos sexuales en el sistema educativo no lo realiza de forma mensual, trimestral, semestral o anual; siendo así que

el 84% menciona que cumple con esta disposición cuando llega a la institución; mientras, que el 16% indican que no lo realizan.

Tabla 13.

Entrega de guías informativas de educación sexual y prevención de delitos sexuales

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	48	84%
No	9	16%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 83% de docentes que laboran en esta escuela manifiestan que si les han entregado las guías informativas de educación sexual y prevención de delitos sexuales, sin embargo el 17% indica que no se realiza esta actividad, por lo que ellos desconocen estas disposiciones.

Tabla 14.

Años de entrega de las guías informativas

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Año 2012	0	0%
Año 2013	0	0%
Año 2014	0	0%
Año 2015	0	0%
Año 2016	0	0%
Año 2017	48	84%
Año 2018	0	0%
Año 2019	0	0%
Nunca	9	16%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 84% de encuestados indican que en el año 2017 se les hizo entrega de guías informativas de educación sexual y prevención de delitos sexuales, pero el 16% mencionan que no se les ha entregado nunca este tipo de información. Debido a que

estallo el boom de casos de abuso sexual en el sistema educativo 2017, pese a ver sido expedido el plan en el año 2012 y desde entonces se debió haber entregado dicho plan.

Tabla 15.

Participación en investigaciones

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
A veces	0	0%
Nunca	57	100%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 100% de los docentes indica que nunca ha participado en alguna investigación para la determinación de estrategias de prevención integral de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en la escuela, debido a que desconocen sobre el Plan Nacional Integral para erradicar los delitos sexuales en el sistema educadito.

Tabla 16.

Socialización de fichas y reportes de delitos sexuales

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	48	84%
No	9	16%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 84% menciona que si se han socializado las fichas y reportes de detección de delitos sexuales, dadas por el MINEDUC; mientras, que el 16% dice que no se realizado dicha socialización.

Tabla 17.*Socialización oportuna*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Siempre	12	21%
Casi siempre	25	44%
A veces	2	4%
Nunca	8	14%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 44% indica que casi siempre es oportuna la socialización del Plan; el 21% menciona que siempre y el 14% nunca se realizan esta socialización y a veces el 4%.

Tabla 18.*Medidas a tomar frente a un posible delito sexual*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	25	42%
No	32	58%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 58% manifiesta que no sabe qué medidas tomar frente a un posible delito sexual; el 42% indica que si conocen sobre estas medidas, lo que indica que la mayor parte de docentes no conoce cómo dar ayuda a los alumnos sobre este tema.

Tabla 19.*Reporte de un posible delito sexual*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Reporte en el modelo establecido por el MINEDUC	57	100%
Reporte personal escrito sin un modelo o patrón	0	0%
Pronunciamiento verbal	0	0%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 100% de docentes indican que se reporta un posible delito sexual, mediante un modelo establecido por el MINEDUC.

Tabla 20.*Detección de posible delito sexual*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	5	9%
No	52	91%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre**Elaborado por:** Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 91% indica que dentro de su ejercicio como docente no ha detectado ningún caso de delito sexual, mientras que el 9% menciona que si ha detectado estas situaciones en la escuela.

Tabla 21.*Tipo de delito sexual identificado*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Acoso	0	0%
Abuso sexual	0	0%
Violación	5	100%
Estupro	0	0%
Explotación sexual	0	0%
Distribución de material pornográfico	0	0%
Contacto con finalidad sexual por medios electrónicos	0	0%
Corrupción permitir entrada a prostíbulos o donde se exhiba pornografía	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre**Elaborado por:** Benítez Benítez, Gloria Verónica

Del 100% de los docentes que indican que conocieron sobre un delito sexual en la escuela (Tabla 19) manifiestan que el tipo de delito fue violación de las estudiantes víctimas.

Tabla 22.*Ocupación del posible culpable*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Estudiante	0	0%
Docente	0	0%
Personal de servicio de la escuela	0	0%
Conductor	0	0%
Familiar	5	100%
Otros	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Con respecto a la ocupación del posible culpable del delito sexual (Tabla 20), el 100% de los encuestados manifiesta que estos delitos son por causa familiar.

Tabla 23.*Conocimiento de las guías y protocolos de denuncia*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	30	60%
No	0	0%
Algo	27	40%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 60% menciona que si tienen conocimiento de las guías y protocolos de denuncia para actuar frente a posibles casos de delitos sexuales, mientras, que el 40% indica que si conocen pero no en su totalidad.

Tabla 24.*Conoce la legislación penal en delitos sexuales*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	13	25%
No	14	33%
Algo	30	42%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 42% de encuestados manifiestan que conoce algo de la legislación penal en caso de delitos sexuales en el sistema educativo; el 33% no conoce y el 25% si conoce sobre esta legislación.

Tabla 25.

Gestión institucional

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Mala	5	9%
Regular	38	67%
Buena	9	16%
Muy buena	1	2%
Excelente	4	7%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

De los encuestados el 66% consideran que la gestión institucional de la escuela para prevenir los delitos sexuales es regular; el 16% buena; el 9% mala; el 7% excelente y el 2% muy buena. En conclusión la gestión que realiza la escuela con respecto a la prevención de los delitos sexuales es deficiente.

Tabla 26.

Gestión institucional

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Capacitación	45	79%
Coordinación	12	21%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

En cuanto a las sugerencias de los docentes para mejorar la gestión institucional de la escuela 18 de Noviembre para la prevención del cometimiento de delito sexuales; el 79% de los encuestados manifiestan que la escuela debería contemplar un plan de capacitación relacionado a la prevención del cometimiento de delitos sexuales en la escuela y el 21% indica que debería existir una adecuada coordinación de las

actividades para poder establecer una gestión adecuada que ayude a prevenir los delitos sexuales en la escuela.

Tabla 27.

Contribución del docente en la prevención de los delitos sexuales en la escuela

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Informando sobre el plan	34	60%
Charlas a los estudiantes	23	40%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 60% de los docentes de esta escuela indican que ellos podrían contribuir con sus estudiantes para prevenir los delitos sexuales, consideran que primero deben ser capacitados acerca del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo y el 40% indican que pueden contribuir en la prevención y detección de los delitos sexuales en la escuela dando charlas a los estudiantes.

6.2.2. Resultados de las encuestas aplicadas a estudiantes del octavo al décimo año de educación general básica de la escuela 18 de Noviembre

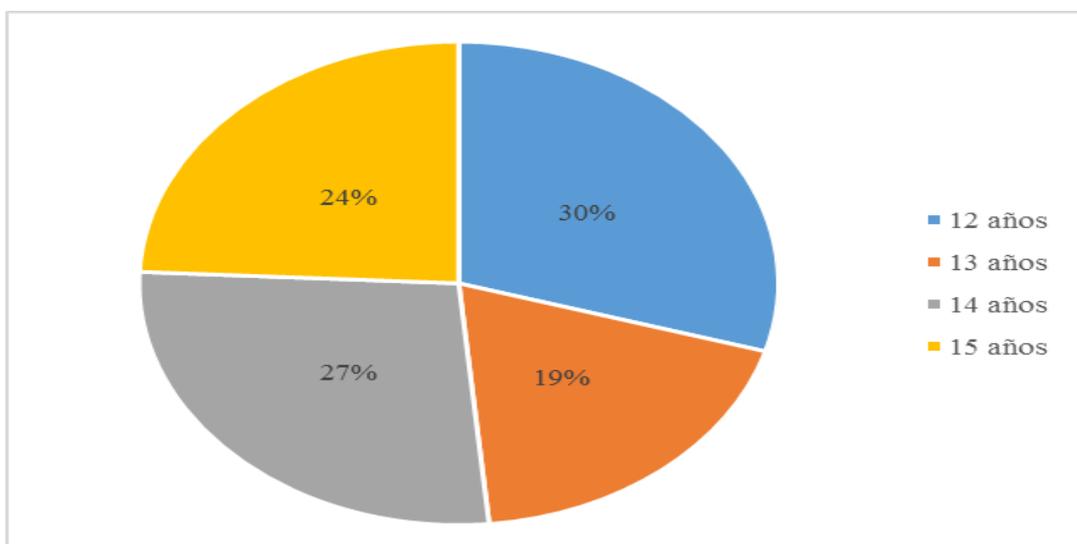


Figura 13. Edad

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Benítez, Benítez, Gloria Verónica

Dentro de la población objetivo, el 30% son jóvenes de 12 años, 27% tienen 14 años, 24% de ellos tienen 15 años y en menor proporción, un 19% tienen 13 años.

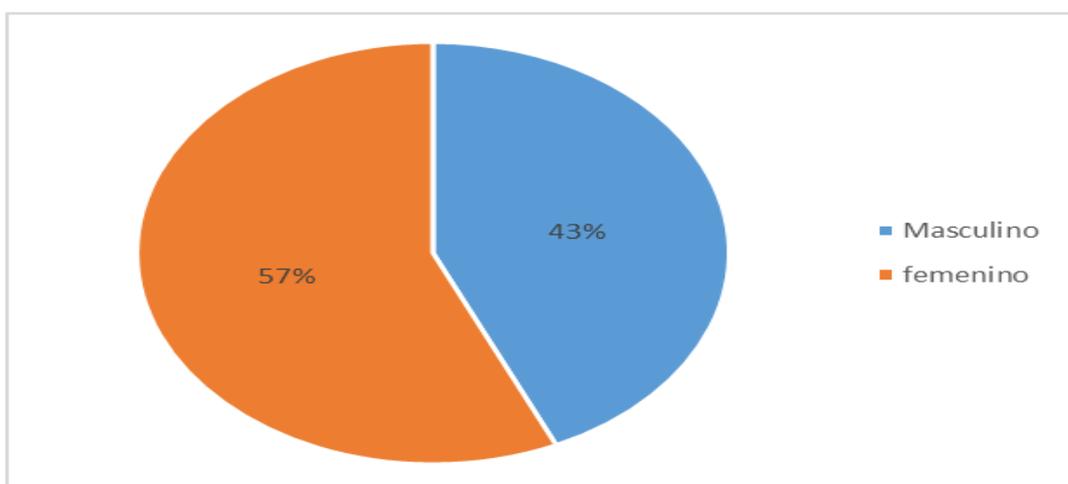


Figura 14. Género

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Benítez, Benítez, Gloria Verónica

Claramente, se puede observar que la población imperante corresponde al género femenino, pues alcanzan un total de 57%, en tanto que el 43% de los encuestados son de género masculino.

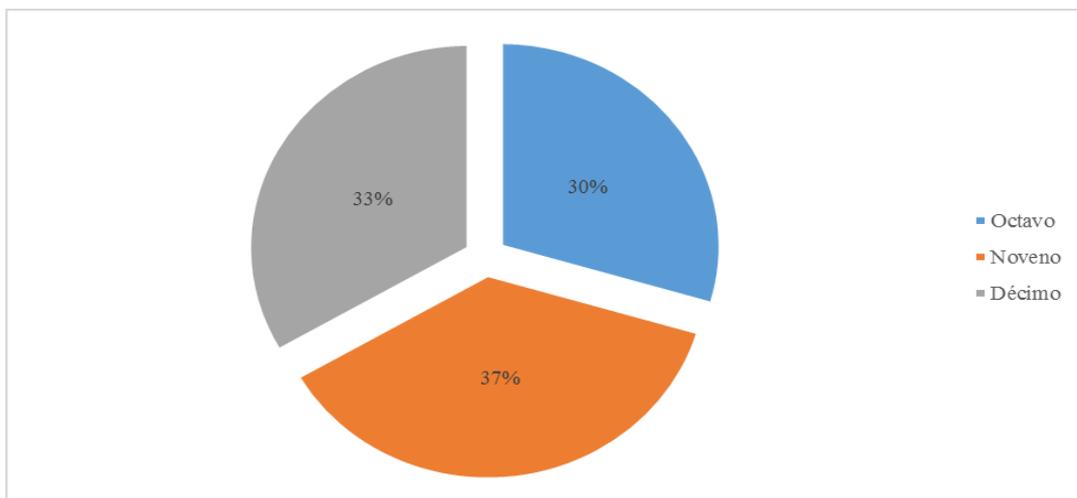


Figura 15. Instrucción

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Benítez, Benítez, Gloria Verónica

Como se puede claramente observar, la mayoría de estudiantes encuestados pertenece al Noveno Año de Educación Básica, representando al 37% del total de la población objetivo, en tanto que, de Décimo Año de Educación Básica corresponden al 33% del total, y de Octavo Año de Educación Básica en un 30% del total.

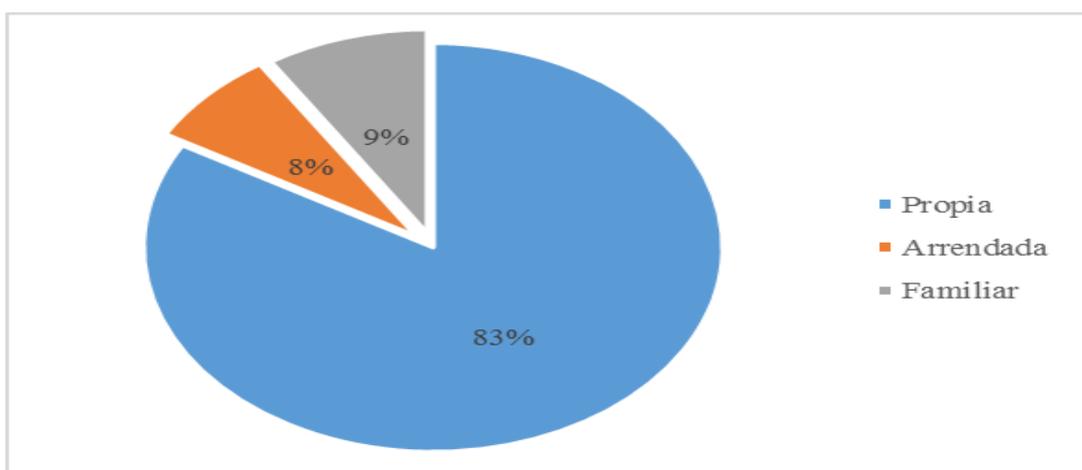


Figura 16. Tipo de vivienda

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 83% de los estudiantes indicaron que la vivienda en la que habitan es propia, mientras que aquellos que viven en vivienda familiar pertenecen al 9% del total de encuestados, y el 8% vive en una vivienda arrendada.

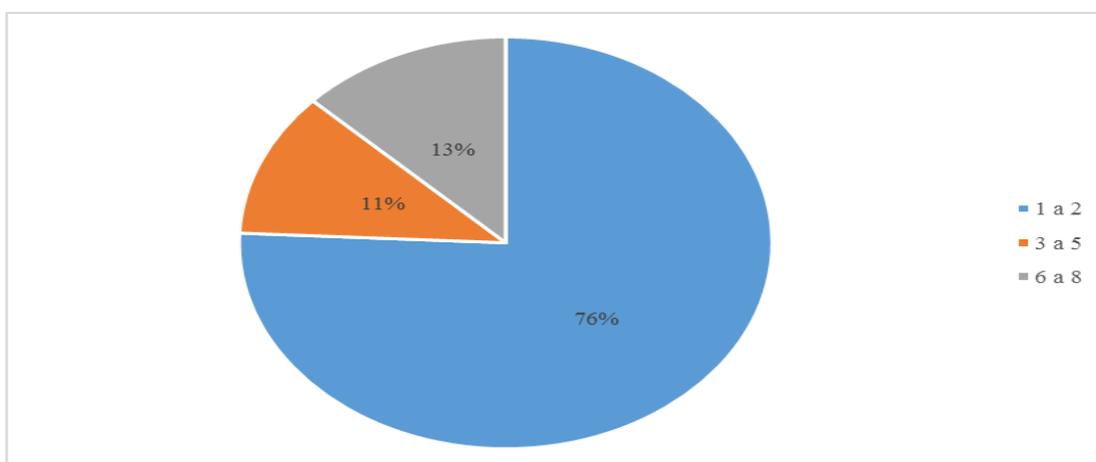


Figura 17. Número de integrantes de Familia

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Claramente se observa que, la mayor parte de familias está conformada entre 1 y 2 miembros, puesto que el 76% de los estudiantes así lo indicó, por otro lado, el 13% de los encuestados manifestó que los miembros de su familia corresponden entre 3 y 5

personas, mientras que, el 11% de ellos indicó que su núcleo familiar se compone entre 6 a 8 personas.

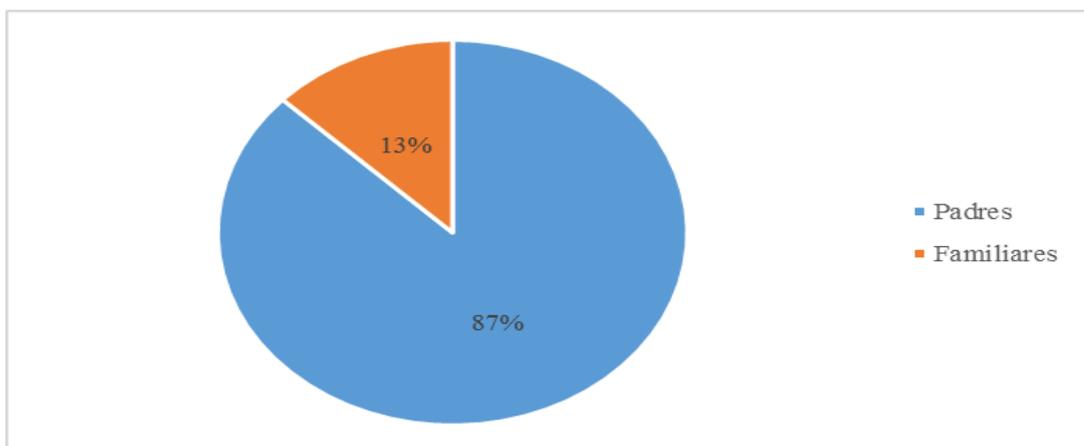


Figura 18. Con quién vive

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

La mayor parte de los estudiantes conviven con sus padres, pues el 87% de ellos así lo indicó, mientras el 13% restante vive con otros familiares, lo que denota la mayor posibilidad de buena relación padres e hijos, contribuyendo a su desarrollo emocional e integral.

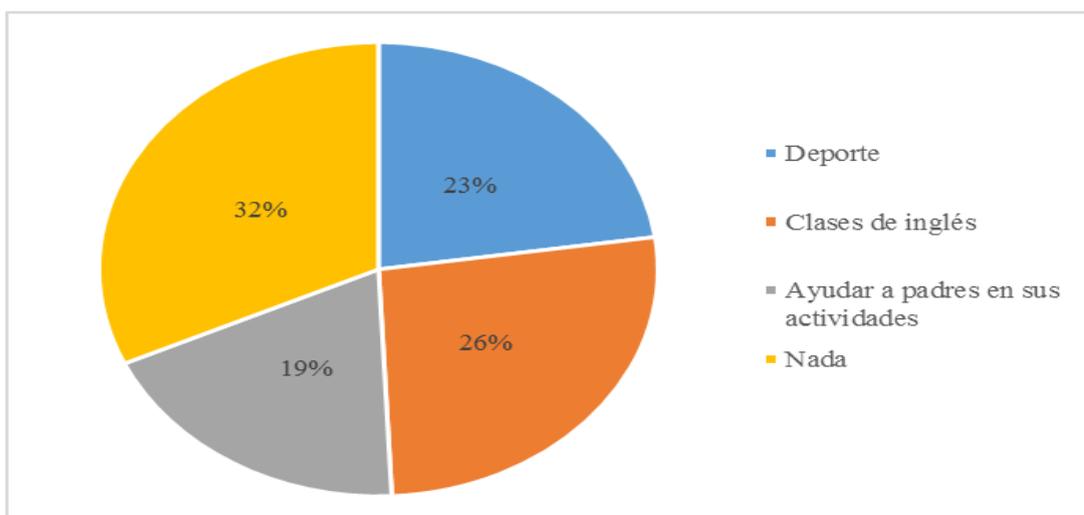


Figura 19. Ocupación a más de estudiar

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 32% de los estudiantes, únicamente tiene como responsabilidad estudiar, lo que indica que esta parte de la población recibe la confortable ayuda de sus padres o familiares, por otro lado, el 26% de la población recibe clases de inglés, aspecto que, contribuye a su formación académica, así mismo, los estudiantes que luego de sus clases dedican tiempo a practicar deporte, por su cuenta, o recibiendo clases, corresponden al 23% del total de encuestados; en lo que respecta a la contribución de los menores en las tardes que realizan sus padres, el 19% de los jóvenes asegura que presta su ayuda para dichas tareas.

Tabla 28:

Docentes informan a estudiantes sobre prevención de delitos sexuales

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	127	96%
No	5	4%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 96% de los jóvenes encuestados alega que sus docentes sí les informan a los estudiantes acerca de leyes, programas o políticas en los que se mencionen los derechos y deberes en lo que respecta su desarrollo sexual y reproductivo, brindándoles las herramientas necesarias, para que, más adelante, sepan manejar su vida de manera responsable, el restante 4% afirma jamás haber recibido información alguna sobre salud sexual y reproductiva.

Tabla 29:

Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	54	41%
No	78	59%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez, Benítez, Gloria Verónica

El 59% de los estudiantes no conocen sobre el Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales, lo que implica que esta falta de conocimiento pueda acarrear problemas futuros, como el hecho poder defenderse, en cuanto que el 41% de los jóvenes sí lo conoce, lo que beneficia a este grupo de estudiantes, puesto que, de al surgir algún problema, sabían cómo actuar y a quién acudir.

Tabla 30:
Campaña acerca de la prevención de violencia

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	9%
No	120	91%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 91% de estudiantes manifiestan que no han escuchado alguna campaña sobre prevenir la violencia o abuso sexual, lo que es un punto crítico; debido, a que es muy importante, dado que es una manera de informar a la población estudiantil sobre estos temas de trascendental importancia, el 9% de los estudiantes encuestados afirma que si han escuchado sobre este tipo de campañas.

Tabla 31:
Insinuación

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	11%
No	117	89%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

En cuanto a que si los estudiantes han sufrido alguna insinuación de parte de alguna persona o les han propuesto realizar actos deshonestos con su cuerpo, dentro del ámbito escolar, la mayoría de los estudiantes, el 89% para precisar, ventajosamente no ha sido víctima de ningún tipo de insinuación, lo que es bueno, claramente, sin

embargo, el 11% de los estudiantes sí han recibido insinuaciones para realizar acciones indebidas con su cuerpo dentro del ambiente educativo, lo que, desde el punto de vista administrativo, son cifras alarmantes.

Tabla 32:
Prevenir los delitos sexuales

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	8%
No	122	92%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 92% de los estudiantes encuestados mencionan que no conocen cómo prevenir los delitos sexuales, lo que no les ayuda a desenvolverse de manera correcta, en caso de que ocurra algún infortunio. El 8% de los encuestados si tiene conocimiento de cómo prevenir este tipo de delitos que tanto daño ha hecho a nuestra sociedad ysaben dónde acudir para dar a conocer estos casos.

Tabla 33:
Rutas y protocolos de denuncias

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	4%
No	127	96%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 96% de los estudiantes no conoce cómo proceder para imponer una denuncia en caso de ser víctimas de violencia o abuso sexual, generando un ambiente de incertidumbre y desconfianza en este aspecto, en tanto que el 4% de los estudiantes si conocen el procedimiento a seguir, lo que podría implicar que si llegara a darse, estos jóvenes podrían actuar y protegerse.

Tabla 34:
A quién acudir

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	127	96%
No	5	4%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

La mayoría de los estudiantes, exactamente el 96% de los encuestados no tienen conocimiento sobre a quién acudir en la escuela cuando ocurra algún infortunio sobre violencia o delito sexual, mientras que el 4% de ellos sí tiene claro a quién podría acudir para tomar las medidas necesarias.

Tabla 35:
Conoce el DECE

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	57	43%
No	75	57%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Claramente se observa que la mayor parte de los estudiantes que es el 57% no tiene conocimiento sobre qué es el DECE, lo que les genera a los estudiantes inseguridad al no saber a dónde acudir para solucionar problemas como delitos sexuales, puesto que no sabrán que es el lugar adecuado para ser atendida sus dudas y quejas, mientras, que el restante 43% de los estudiantes si conoce lo que es el DECE, y que función desempeña.

Tabla 36:
Ha utilizado los servicios del DECE

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	3%
No	128	97%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 97% de los estudiantes no ha hecho uso de los servicios del DECE, probablemente porque no los requirieron, o porque no conocen de sus competencias, y, el 3% de los estudiantes, sí han acudido al DECE para que les brinden su apoyo, según haya sido el problema por el que esté pasando.

Tabla 37:
A qué persona acudiría

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Amigo	16	12%
Docente	23	17%
DECE	10	8%
Psicóloga	4	3%
Inspector	4	3%
Nadie	75	57%
Otros		0%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez, Benítez, Gloria Verónica

El 57% de los estudiantes indican que no acudirían a nadie en caso de ser víctimas de un posible delito de violencia sexual dentro del ámbito escolar; el 17% al docente; el 12% a un amigo; el 8% al DECE, en tanto que el 3% acudiría al inspector y a la psicóloga. Recalcando que el silencio es lo que menos deberían practicar, ya que delitos como estos, deben ser arrancados de raíz, tomando las acciones necesarias para ayudar a las víctimas.

Tabla 38:

Situación de violencia

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Hablar con las autoridades	13	10%
Hablar con mis familiares	21	16%
Nadie	98	74%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

En la interrogante acerca de que si el estudiante estuviera pasando por una situación de violencia, acoso sexual o cualquier otro delito sexual por parte de cualquier persona, y le pedirían que guarde el secreto o estuviese amenazado, qué haría; se conoció que el 74% de los estudiantes menciona que no hablarían con nadie inmediatamente con las autoridades competentes, el 16% lo haría con sus familiares, para que tomen las medidas necesarias, en tanto que el 10% con las autoridades.

Tabla 39:

Eventos cívicos y culturales respecto a la prevención de delitos sexuales

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	15%
No	112	85%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

La mayor parte de los encuestados, el 85% de ellos no han participado en eventos cívicos organizados por la escuela; el restante 15% de los estudiantes si ha participado, fomentando la unión y compañerismo en la comunidad educativa.

Tabla 40:
Hablar de sexualidad

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Tabú	3	2%
Cultura general	122	92%
Pecado	2	2%
Tema de moda	5	4%
Sólo se debe tratar en pareja	0	0%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 92% de los estudiantes considera que conocer este tema es importante por cuestión de cultura general, en tanto que el 4% lo considera tema de moda en nuestra sociedad, por todas las maneras de tratarlo actualmente, el 2% de ellos lo considera un pecado, así mismo el 2% restante lo toma como un tabú. Tomando en cuenta que es necesario que este tipo de temas sean abordados de manera responsable y adecuada.

Tabla 41:
Edad para hablar de sexualidad

Variable	Frecuencia	Porcentaje
9-11 años	117	89%
12-18 años	13	10%
Después del matrimonio	2	2%
Nunca		0%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 89% de los encuestados considera que la edad idónea para abordar este tema es entre los 9 y 11 años, el 10% de los jóvenes piensa que deberían recibir esta información entre los 12 y 18 años, y el 1% después del matrimonio. Mencionando que este tema, al ser de trascendental importancia entre más pronto sea abordado, más información disponible tendrán los jóvenes, evitando que a futuro manejen su sexualidad irresponsablemente.

Tabla 42:
Con quién habla sobre sexualidad

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Maestros	30	23%
Hermanos	17	13%
Amigos	14	11%
Madre	40	30%
Padre	20	15%
Primos	5	4%
Médico de confianza	6	5%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

En los temas referentes a la sexualidad, el 30% de estudiantes indican que generalmente hablan con su madre; el 23% prefiere hablar con sus maestros; el 15% menciona que prefiere hablar con su padre; el 13% de ellos prefiere hablar con sus hermanos; el 11% con sus amigos; el 4% con sus primos y su médico de confianza respectivamente.

Tabla 43:
Capacidad de padres

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	23%
No	102	77%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 77% de los encuestados opina que sus padres no están en capacidad para orientar en el campo de educación sexual, para que su formación sea la apropiada; mientras, que el 23% de los jóvenes opina que sus padres si están en capacidad para hablarles de esta temática.

Tabla 44:
Prevenir delitos

Métodos para prevenir delitos sexuales	Grado de importancia				
	1	2	3	4	5
Talleres lúdicos	3%	10%	15%	45%	25%
Capacitaciones con expertos en el tema	15%	20%	23%	21%	21%
Videos explicativos	10%	11%	28%	28%	23%
Obras de teatro	15%	11%	33%	36%	5%
Pintura en murales	11%	10%	45%	30%	5%
Talleres con los padres	9%	11%	30%	39%	11%
Talleres con toda la comunidad educativa	18%	12%	36%	11%	23%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

En lo que respecta a que les gustaría conocer más acerca de cómo prevenir los delitos sexuales el 45% indica que les gustaría talleres lúdicos, en donde la mayor ponderación que recibe es 4 que resulta alta; en tanto que el método “capacitaciones con expertos en el tema” la mayor ponderación el 23% lo califican como aceptable, en cuanto a video explicativos el 28%, que es la mayor ponderación, lo recibe el grado de aceptable y alta, en lo que respecta a obras de teatro, la mayor ponderación que respecta al 36% lo recibe un grado de aceptación de aceptable, en cuanto a pintura en murales la mayor ponderación corresponde al 45%, cuyo grado de importancia es de aceptable, en lo que respecta a talleres con los padres, la mayoría de jóvenes cuyo porcentaje representa el 39%, pertenece al grado de importancia de alta, y en cuanto a talleres con toda la comunidad educativa, el 36% de los encuestados indicó que el mayor grado de importancia que le dan es de aceptable.

18. ¿Cómo es su relación con sus compañeros y compañeras de aula?

Tabla 45:

Relación con compañeros de aula

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Mala	0	
Regular	0	
Buena	0	
Muy buena	129	98%
Excelente	3	2%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 98% de los estudiantes encuestados califican que su relación entre sus compañeros de aula es muy buena, y el 2% alega que es mala, claramente, el ambiente promedio es afable y llevadero, dado que el ambiente en el que los estudiantes se desenvuelven es bueno, en la misma medida será la confianza desarrollada entre ellos.

Tabla 46:

Relación con compañeros a nivel de toda la escuela

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Mala	7	5%
Regular	10	8%
Buena	50	38%
Muy buena	48	36%
Excelente	17	13%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

La mayor parte de los estudiantes encuestados, cuya ponderación representa el 38%, la califica a su relación con sus compañeros a nivel de toda la escuela, como buena; en tanto que el 36% de los jóvenes alega que es muy buena, el 13% conserva una relación excelente; el 8% mantiene una amistad regular y el 5% la considera mala, claramente,

se detecta que el compañerismo en la escuela tiene un buen nivel, lo que se refleja en el buen comportamiento entre compañeros de la comunidad escolar.

Tabla 47:

Características de un abusador

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Manera de tratar a los demás	40	30%
Actitudes morbosas	50	38%
Invitaciones	28	21%
Llamadas inesperadas e inadecuadas	14	11%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

En lo referente a las características comunes de un abusador/a sexual; se puede observar que el 38% identifica que la característica imperante corresponde actitudes morbosas, seguido de la manera de tratar a las personas haciendo alusión a maneras no convencionales, tratando de inducir a las personas a incurrir en actos no debidos, el 21% de los encuestados identifica a las invitaciones indecentes, y el 11% menciona que una de las características de un abusador es que llama inesperada e inadecuadamente.

21. ¿Cree usted que existen algunas maneras de prevenir el abuso sexual?

Tabla 48:

Prevenir abuso sexual

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	56	42%
No	76	58%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

El 58% de los estudiantes creen que no existe la manera de prevenir el abuso sexual, cuestión que claramente no es beneficiosa para la comunidad estudiantil, ya que de esta manera es posible que si ocurriera un hecho de violencia o abuso sexual, no sabrían qué hacer para prevenirlo; por otro lado, el 42% que corresponden manifiestan que si se puede prevenir y la escuela los puede ayudar.

Tabla 49:

Común no decir nada en caso de abuso sexual

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	60	45%
No	72	55%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a encuestas

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

La mayor parte de los estudiantes, que corresponde al 55% considera que no dialogan con sus padreo o autoridades, que puede significar que ellos no estarían dispuestos a hablar, bien sea por miedo o por falta de importancia; por otra parte el 45% de la población objetivo si se comunican con sus padres en caso de existo este tipo de delitos.

Tabla 50:

Diálogo con padres

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Diario	30	23%
Dos veces a la semana	31	23%
Rara vez	56	42%
Nunca	15	11%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

Con respecto a cada que tiempo dialogan los estudiantes con sus padres acerca de estos temas; alarmantemente, el 42% de la población encuestada rara vez entabla

diálogos sobre estos temas con sus padres, lo que refleja la falta de importancia que se le toma a estas cuestiones. El 24% de ellos alega que dos veces a semana conversa con sus padres dos veces a la semana, el 23% lo hace a diario, convirtiéndose en un tiempo muy productivo claramente, y el 11% nunca lo habla, lo que por obvias razones no es de ayuda para los jóvenes, puesto que no van sentir el apoyo que debían tener por parte de sus padres.

Tabla 51:
Recomendación

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Programar diálogos con padres y alumnos	30	23%
Traer capacitadores externos	37	28%
Realizar actividades mensuales sobre información	46	35%
Ver videos constructivos sobre prevención de delitos sexuales	19	14%
Total	132	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

En lo referente a lo que los estudiantes recomendaría a la escuela para prevenir los delitos sexuales; el 35% menciona que deberían realizarse mensualmente para impartir información sobre estos temas, instruyendo a los estudiantes sobre lo que realmente importa en estos temas, el 28% de los jóvenes alega que sería bueno que capacitadores externos impartan charlas sobre educación sexual, el 23% de ellos opina que se deberían ver videos constructivos que, de manera didáctica aclaren dudas y enriquezcan su conocimiento.

Tabla 52:
Confianza a profesores

Nombre de la materia	Grado de importancia				
	1	2	3	4	5
Ciencias Naturales	3%	8%	23%	29%	38%
Lengua y Literatura	6%	11%	27%	37%	19%
Estudios Sociales	15%	18%	18%	29%	20%
Matemática	11%	21%	27%	21%	19%

Fuente: Encuestas aplicadas a estudiantes

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

En la interrogante acerca de con que docente siente más confianza para abordar estos temas los resultados fueron los siguientes: la mayor ponderación recibe el docente de Ciencias Naturales, que debido a la caracterización de la materia, se abordan mucho más estos temas, claro está que también ayuda mucho, la manera de actuar y proceder del profesor; en cuanto a la ponderación del menor grado de confianza se da con el docente de Estudios Sociales, cuyo porcentaje es del 15%. Debiendo indicar, que la participación de los docentes como puente entre el conocimiento y los estudiantes, es imperante que su relación sea la idónea, para que el ambiente e aprendizaje, se caracterice por amenizar las dos partes.

6.3 Objetivo tres: Propuesta de una hoja de ruta para la gestión institucional del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo por parte de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.

El diseño de la propuesta de una hoja de ruta para la gestión institucional, representa el último de los objetivos específicos. Cobra la debida importancia luego de analizar los resultados que arrojan las cuatro técnicas de recolección de información como son: observación directa, encuestas, entrevistas y grupo focal.

Tabla 53.*Acciones para la construcción de una hoja de ruta*

Variable	Grado de importancia										N° encuestas	% total
	1		2		3		4		5			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Socialización del PNIEDSSE	0	0%	0	0%	17	30%	19	33%	21	37%	57	100%
Capacitación sobre la ruta de denuncia	0	0%	0	0%	12	21%	23	40%	22	39%	57	100%
Talleres con grupos focales	0	0%	0	0%	15	26%	19	33%	23	40%	57	100%
Campaña educomunicacional	0	0%	0	0%	0	0%	24	42%	33	58%	57	100%
Incorporación en la malla curricular de temas de prevención de violencia	0	0%	0	0%	14	25%	14	25%	29	51%	57	100%
Monitoreo de las acciones por parte del DECE	0	0%	0	0%	7	12%	23	40%	27	47%	57	100%
Seguimiento de las acciones por parte de organismos externos	0	0%	0	0%	11	19%	22	39%	24	42%	57	100%
Investigaciones de estrategias de prevención integral de los delitos sexuales	0	0%	1	2%	6	11%	19	33%	31	54%	57	100%
Socialización de las guías informativas de educación sexual y prevención de delitos	0	0%	0	0%	0	0%	23	40%	34	60%	57	100%
Capacitación a la planta docente sobre la legislación penal aplicable en caso de violación sexual en el ámbito escolar	0	0%	0	0%	0	0%	26	46%	31	54%	57	100%
Socialización de las fichas y reportes de detección de delitos sexuales, dadas por el MINEDUC	0	0%	0	0%	0	0%	28	49%	29	51%	57	100%

Fuente: Encuesta a docentes de la Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre**Elaborado por:** Benítez Benítez, Gloria Verónica

Interpretación:

Considerando la calificación de 1 a 5, donde (1) es muy Baja (2) baja (3) aceptable (4) alta y (5) muy alta; los docentes de esta escuela manifiestan lo siguiente: califican con 5 a las siguientes acciones: con 60% a las acciones de socialización de las guías informativas de educación sexual y prevención de delitos; 58% campaña educomunicacional; 54% investigaciones de estrategias de prevención integral de los delitos sexuales y capacitación a la planta docente sobre la legislación penal aplicable en caso de violación sexual en el ámbito escolar; 51% incorporación en la malla curricular de temas de prevención de violencia y socialización de las fichas y reportes de detección de delitos sexuales, dadas por el MINEDUC y 47% incorporación en la malla curricular de temas de prevención de violencia; estas acciones señaladas como prioritarias son de gran utilidad para la construcción de una hoja de ruta de para la prevención de los delitos sexuales en la escuela 18 de Noviembre.

6.3.1 Propósito de la hoja de ruta para la gestión institucional.

La presente propuesta, se orienta a mejorar la gestión institucional de la escuela de Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre” de la ciudad de Loja, orientando específicamente a su Directorio y Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), para beneficio de toda la comunidad educativa; e informando acerca de la prevención de los diferentes tipos de delitos sexuales en la institución educativa.

6.3.2 Temáticas.

- Comunicación efectiva
- Liderazgo directivo

- Trabajo en equipo
- Motivación de talento humano
- Manejo eficaz de reuniones
- Dirección en valores
- Programación Neurolingüística.

Cabe recalcar que cada uno de las presentes temáticas serán abordadas dentro del contexto de la gestión institucional para prevenir los delitos sexuales establecidos en el Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo mediante sus tres ejes estratégicos identificados en la presente investigación como ámbitos de competencia de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.

6.3.3 Temporalización.

La propuesta de la hoja de ruta para la gestión institucional se plantea para un periodo académico, es decir diez meses, que presentan diferentes actividades en tres niveles:

- **Corto plazo:** Implica una duración máxima de parcial.
- **Mediano plazo:** Representa una duración máxima de dos parciales, es decir un quimestre.
- **Largo Plazo:** Representa una duración de todo el año lectivo.

6.3.4 Modelo de hoja de ruta para la gestión institucional del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo por parte de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.

Temáticas	Actividades	Producto	Responsables	Periodo escolar 2018-2019										Comentarios.
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Eje de Seguridad Humana, Inclusión Social y Prevención (Corto plazo)														
1. Comunicación efectiva. 2. Liderazgo directivo	1. Taller de comunicación abierto, basado en la confianza y respeto, pero sobre todo ágil y oportuno, frente a las últimas informaciones del Distrito, Ministerios, ONG's hacia la comunidad educativa. 2. Capacitación de estrategias y líneas de acción de los ejes estratégicos del Plan, dirigido a las autoridades de la institución educativa.	Campaña educomunicacional	Responsables de los diferentes Ministerios, directivos escolares y del DECE.											El Plan Nacional Integral para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo, se aplicará en todos los establecimientos educativos fiscales, municipales, fiscomisionales y particulares del país.
Eje de Atención prioritaria e integral (Mediano plazo)														
1. Trabajo en equipo 2. Motivar al Talento Humano 3. Manejo eficaz de la Reuniones	1. Focus grupal para identificar las necesidades mediante reportes de los maestros para luego dar a conocer al DECE. 2. Mapear la institución educativa, reconocer los avances y retrocesos y procurar siempre que los delitos sexuales se propaguen. 3. Reuniones entre directivos, planta docente, padres de familia y estudiantes	Informe de identificación	DECE; Directivos de la escuela; Instituciones aliadas											Mediante el Modelo de atención del DECE.
Eje de Protección especial, justicia y restitución de derechos (Largo plazo)														
1. Dirección en valores 2. Programación Neurolingüística	Taller sobre valores y principios, para la comunidad educativa Cursos de Programación Neurolingüística, para la comunidad educativa	Estrategia de ayuda al entorno familiar de la víctima.	Expertos, DECE, Docentes.											Reconocer que la víctima no es únicamente la persona que sufrió el abuso de manera directa sino todo su entorno familiar y se trata a través del DECE de apoyar en este sentido, dentro del marco de sus competencias.

6.4 Objetivo general planteado: Establecer si la gestión institucional de la escuela de educación básica “18 de Noviembre”, contribuye a la aplicación del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo

Los resultados apuntan a determinar que la gestión institucional de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre” si contribuyó a la aplicación de este plan, pero su contribución fue regular. Una lectura superficial de este resultado, podría conducirnos a pensar en una actitud negligente por parte de las autoridades y directivos del plantel objeto de estudio. Sin embargo, esta “regular gestión” se origina en la misma cúpula institucional educativa, prueba de ello, es que precisamente dos ministros de educación, están siendo investigados por la Contraloría General del Estado, por temas que involucran una gestión deficiente en la aplicación del PNIEDSSE. Es altamente probable que la inoperancia en las altas esferas se haya transmitido en cadena a los niveles medios y operativos, tal es el caso, de las unidades educativas, contagiando justamente, a la Escuela “18 de Noviembre”.

Este objetivo se ha logrado mediante la investigación documental, la conformación de grupos focales dirigidos a directivos y padres de familia; la aplicación de la encuesta a docentes y estudiantes.

Tabla 54:
Cumplimiento del objetivo general

Instrumento aplicado	Informantes	Elementos conducentes a cumplir el objetivo	Resultados	Observaciones
Grupo Focal	Directivos	Matriz de competencias	Existen 3 ejes del PNIEDSSE que se enmarcan en las competencias de la escuela. Todas se han cumplido, pero su cumplimiento ha sido limitado.	Los directivos informan que su gestión se ve limitada debido a que únicamente pueden cumplir disposiciones del distrito y su rango de acción es muy reducido. Otro factor limitante, señalan que es la falta de presupuesto.
Grupo Focal	Padres de familia	Guion de preguntas Preguntas 1, 2, 3 y 4	Los padres de familia califican de mala la gestión institucional respecto de la aplicación del plan. Son enfáticos en señalar que la misma infraestructura sanitaria constituye una amenaza para la integridad de sus hijos, que no están de acuerdo con la repartición de volantes pues en estos se puede camuflar escopolamina u otras sustancias alucinógenas.	Los padres de familia señalan que no están de acuerdo que el PNIEDSSE se centre únicamente en aspectos de educación sexual y reproductiva y no aborde el tema de los valores.
Encuesta	Docentes	Preguntas: 1; 2; 4; 5;6 y 8	La planta docente y administrativos se comunican más por medios electrónicos, aquellas disposiciones emitidas por el Distrito de Educación las socializan con los demás docentes, les entregan las guías y protocolos de denuncia.	El comunicarse por medios electrónicos como el correo personal, no es suficiente desde mi óptica, puesto que se debería dar seguimiento a los comunicados y velar por su cumplimiento. Además limitan mucho la gestión de la escuela por parte del Distrito de educación y la escuela sólo se limita a cumplir dichas disposiciones y a entregar el material informativo necesario.

Encuesta	Estudiantes	Preguntas: 3; 5; 6; 9 y 18	Los estudiantes mencionan que no han escuchado de ninguna campaña acerca de la prevención de violencia o abuso sexual, por lo tanto se deja de lado la prevención de este tipo de delitos y la manera de impartir capacitaciones en esta temática.	Al no estar informados los niños y adolescentes acerca de este tipo de delitos sexuales, se vuelven propensos a diferentes situaciones de vulneración de sus derechos, debido a que no se gestiona el apoyo tanto económico como de talento humano para hacerlo.
----------	-------------	----------------------------	--	--

Fuente: Técnicas de investigación aplicadas

Elaborado por: Benítez Benítez, Gloria Verónica

7. DISCUSIÓN

Los delitos sexuales cometidos en el sistema educativo representan un signo de alarma que inmoviliza a toda una sociedad, al intentar comprender como pueden suceder este tipo de delitos y acciones denigrantes contra los derechos de seres indefensos que acuden a una institución educativa a recibir sus primeros conocimientos académicos, a formarse para ser futuros profesionales, hombres y mujeres que enorgullezcan y transformen la realidad en que vivimos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar los ejes estratégicos del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, relacionados a los ámbitos de competencia de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.

El Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo se guiará por cuatro ejes estratégicos:

- a) Seguridad Humana, Inclusión Social y Prevención
- b) Atención prioritaria e integral
- c) Protección especial, justicia y restitución de derechos
- d) Participación.

Cada eje estratégico contiene: líneas de acción con sus respectivas estrategias, actores y resultados.

Para poder identificar los ejes estratégicos del plan relacionados al ámbito de competencia de la escuela, primeramente se realizó un grupo focal con la finalidad de identificar conjuntamente con los directivos de la escuela, incluida la coordinadora general del Departamento del Consejería Estudiantil (DECE), los ámbitos de

competencia de la escuela, respecto de la aplicación de los cuatro ejes estratégicos del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.

Como resultado de este Grupo Focal se determinó lo siguiente:

Los ejes estratégicos que son de ámbito de competencia de la Escuela son los siguientes:

Primero: Eje estratégico de Seguridad Humana, Inclusión Social y Prevención

Segundo: Eje estratégico de Atención prioritaria e integral

Tercero: Eje estratégico de Protección especial, justicia y restitución de derechos

Excepto el Cuarto eje estratégico de Participación, puesto que la competencia de éste hace referencia en su totalidad a instancias de decisión, monitoreo y evaluación de carácter nacional.

El primer eje estratégico de **Seguridad Humana, Inclusión Social y Prevención, fue identificado como uno de los ejes de competencia de la escuela** a pesar de ello la escuela no ha logrado definir un plan de comunicación e información de la que nos habla el Plan, lo que han venido realizando constantemente hasta la actualidad son reuniones para dar a conocer las últimas disposiciones del ministerio de educación en cuanto a la prevención de delitos sexuales en el sistema educativo.

En este mismo eje nos habla acerca de la conformación de un equipo interdisciplinario con las instituciones responsables y con los responsables de niños, niñas y adolescentes, sobre la base de la asesoría de una institución de educación superior para la elaboración de los ejes y líneas de acción del plan único. Sin embargo

no se ha conformado este equipo interdisciplinario, pero a decir de los administrativos de la escuela sería ideal que se realizara un convenio con demás instituciones responsables de la prevención de este tipo de delitos sexuales.

Además hace referencia a módulos que se deben elaborar con los docentes, a pesar de ello se coordina sí con los docentes y el DECE desde inicios del 2017 hasta la actualidad para ejecutar los módulos de acuerdo a las últimas disposiciones del ministerio de educación como son por ejemplo mediante Conversatorios con los estudiantes acerca de temas como “Aprende a cuidarte con estas tres súper reglas –tu puedes ser tu propio súper héroe”. (2do a 7mo) y “El libro de Tere” de 8vo a 10mo. “Cutting”. (5to a 10mo).

“Aprendiendo a poner límites y la pérdida de autoridad” 8vo, 9no y 10mo.

“Aprendiendo a resolver conflictos” 8vo, 9no y 10mo.

Pero como se evidencia, no se han elaborado módulos con temas específicos de prevención de violencia sexual y mucho más aún de los diferentes tipos de delitos sexuales.

Además en la institución educativa no se ha realizado una investigación específica, lo que se realiza es un sondeo de la institución con los docentes, DECE y Padres de Familia para determinar estrategias efectivas para la prevención desde un abordaje integral de la violencia sexual y los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes; padres o representantes legales de estudiantes: frente a ello se han planificado impartir las siguientes temáticas para ser tratadas con los padres de familia y/o representantes legales de la niñez y adolescencia:

“Como manejar un berrinche”

“Psicólogo en 30 minutos”

“Identificando la personalidad de tu hijo”

“Padres excelentes en tiempos difíciles”

“Familia Funcional”, esto en cuanto a lo que se ha podido realizar, pero de manera específica, nuevamente no se han abordado temáticas acerca de la prevención de violencia sexual y demás delitos sexuales.

En el segundo eje estratégico de **Atención Prioritaria e Integral** se busca identificar las necesidades de atención integral y el modelo de servicios; pero de acuerdo a la investigación realizada los directivos no han recibido hasta la fecha un modelo de servicios, más siempre buscan atender de manera integral a las y los estudiantes, por medio del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), es el encargado de dar seguimiento del proceso o medida establecida, la administración de justicia da poca información, tiene ciertas reservas, es superficial.

El tercer eje estratégico de **Protección Especial, Justicia y Restitución de Derechos**, busca promover el acceso al sistema de administración de justicia, de manera particular en la escuela, el organismo encargado de dar a conocer toda clase de delitos sexuales a la a la Fiscalía General del Estado, DECE.

A la Junta Cantonal de derechos de los NNA (niños, niñas y adolescentes), dan a conocer los casos de vulneración de derechos dentro de lo que tiene que ver a desprotección de los hijos, violencia intrafamiliar, rol de los padres, casos de negligencia, etc.

Sería excelente, también que se pudiera conformar un grupo con personas entendidas en la prevención de delitos sexuales que sean de la institución o de fuera

del DECE, ya sean Padres de Familia, representantes de diversas instituciones, o Padres de Familia, comunidad educativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar los resultados de la gestión en la Escuela de Educación Básica “18 de noviembre” respecto de la aplicación del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.

La escuela de Educación Básica “18 de noviembre” para la aplicación del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo a considerado las siguientes acciones:

Los lineamientos dados por nivel distrital de educación, son comunicados a los docentes de la escuela 18 de Noviembre por medios físicos o digitales y se encargan de capacitarlos para tener claro la forma de aplicación, sin embargo no se realiza el respectivo seguimiento para ratificar si estos lineamientos fueron comprendidos en su totalidad y se aplicaron eficientemente.

El Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo no es conocido por la mayor parte de los docentes, debido a que no se ha socializado internamente y tampoco se aplicó a nivel nacional, según informe especial de la Contraloría General del Estado con fecha 22 de noviembre del 2018; el personal que indica si conocer en su totalidad el Plan que corresponde a la Directora, Sub Directora y Coordinadora General del DECE, manifiestan que los medios por donde se han enterado es por medio del Distrito de Educación; y que estas disposiciones son han entregado a los docentes a través de guías informativas; sin embargo la mayor parte de docentes indica que no se realiza esta actividad.

Debido, a la falta de conocimiento de este Plan los docentes no han participado en alguna investigación para la determinación de estrategias de prevención integral de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en la escuela; de igual manera desconocen qué medidas tomar frente a un posible delito sexual. En la escuela “18 de Noviembre”, lamentablemente se han detectado casos de violencia sexual, cuyos agresores han sido sus propios familiares; estos casos constan en el DECE y están en proceso de investigación por parte de la fiscalía, pero la información es muy reservada, por lo que se desconoce su situación actual.

De los encuestados el 66% consideran que la gestión institucional de la escuela para prevenir los delitos sexuales es regular; el 16% buena; el 9% mala; el 7% excelente y el 2% muy buena. En conclusión la gestión que realiza la escuela con respecto a la prevención de los delitos sexuales es deficiente. Considerando la falta de información del este plan la planta docente manifiestan que la escuela debería contemplar un plan de capacitación relacionado a la prevención del cometimiento de delitos sexuales para que ellos sepan cómo actuar oportunamente; efectuar campaña educomunicacional; incorporación en la malla curricular de temas de prevención de violencia; ya que, lo más importante es el bienestar de las y los estudiantes.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer una hoja de ruta para la gestión institucional del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo por parte de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.

Para fortalecer la gestión institucional, misma que ha sido elaborada gracias a la información y diferentes puntos de vista obtenidos durante todo el proceso investigativo.

8. CONCLUSIONES

- ✓ En lo que tiene que ver a la gestión institucional de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre” y su contribución en la aplicación del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, se determinó que existen una serie de situaciones que impidieron la aplicación del Plan, lo mismo que dificultaba la gestión por parte de la Escuela; sin embargo dicha institución educativa procuró siempre realizar acciones en cuanto a la prevención de este tipo de delitos sexuales en la medida de lo posible.
- ✓ En cuanto a la identificación de los ejes estratégicos del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, relacionados a los ámbitos de competencia de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”, se puede decir que tres de cuatro ejes estratégicos (eje 1: seguridad humana, inclusión social y prevención; eje 2: atención prioritaria e integral; eje 3: protección especial, justicia y restitución de derechos), son de competencia de la escuela, mientras que el eje 4: de participación es de competencia nacional.
- ✓ En la verificación de los resultados de la gestión en la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre” respecto de la aplicación del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, se trabajó de acuerdo a los tres ejes estratégicos involucrados de acuerdo al ámbito de competencia de la escuela y los resultados de los mismos.

- ✓ Las y los estudiantes de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”, manifestaron no tener la suficiente confianza en sus padres y maestros para hablar con ellos de temas de sexualidad y prevención de delitos sexuales.

- ✓ Se propone una hoja de ruta para la gestión institucional del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo por parte de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”, la misma que fue elaborada como resultado de la información recolectada en la presente investigación.

9. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda a las autoridades de la Coordinación Zonal, Distrito de Educación y demás autoridades de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”, difundir acciones encaminadas a la prevención de delitos sexuales; se necesita una campaña masiva de alfabetización en este sentido para que toda la ciudadanía se informe.

- ✓ Se recomienda que, las Autoridades de la Escuela realicen articulaciones con las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriano conforme al art. 1 de la Ley de Educación Superior tienen entre sus misiones la vinculación con la colectividad, especialmente de las carreras de Trabajo Social, Psicología Educativa y Administración Pública, para realizar investigaciones en este sentido y educar en temas de sexualidad como un tema de cultura general con bases firmes en valores y principios.

- ✓ Se recomienda que la Dirección de la escuela y la Coordinación General del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), fomenten la sana convivencia entre la comunidad educativa, mediante la realización de ferias informativas, campañas educomunicacionales, casas abiertas en la institución con la participación de auspiciantes, ministerios, ONG’s para difundir información de fácil comprensión de manera lúdica acerca de las tipologías de los delitos.

- ✓ Recoger todas las sugerencias, comentarios, reclamos de los padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general en materia de prevención de delitos sexuales y gestión institucional mediante reuniones y también a través de la implementación de buzones de sugerencias debidamente ubicados con la seguridad respectiva y con revisión periódica de los mismos.

- ✓ Se recomienda que, se implemente la hoja de ruta para la gestión institucional propuesta en el trabajo de investigación en la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre” de la ciudad de Loja, la misma que está diseñada en base a 7 temáticas que fortalecen la gestión y a la vez busca prevenir este tipo de delitos sexuales que son la parte fundamental del Plan Nacional de Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.

- ✓ Socializar las guías y protocolos de denuncia establecidas por el Ministerio de Educación en el periodo 2014 – 2017; para la aplicación del Plan Nacional de Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.

10. BIBLIOGRAFÍA

Acuña, M. (2014). Abuso sexual a menores de edad: generalidades, consecuencia y prevención. Costa Rica. Recuperado el 10 de 03 de 2019, de http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152014000100006

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador. Recuperado el 16 de 02 de 2019, de <http://www.ug.edu.ec/talento-humano/documentos/CONSTITUCION%20DE%20LA%20REPUBLICA%20DEL%20ECUADOR.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente. (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013. Ecuador. Recuperado el 23 de 02 de 2019, de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2014). Código Orgánico Integral. Ecuador. Recuperado el 18 de 02 de 2019, de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2015). Código de la Niñez y Adolescencia. Ecuador. Recuperado el 21 de 02 de 2019, de <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/CODIGO-DE-LA-NINEZ-Y-ADOLESCENCIA.pdf>

- Asamblea Nacional Constituyente. (2015). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Ecuador. Recuperado el 21 de 02 de 2019, de <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-INTERCULTURAL.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2015). Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Ecuador. Recuperado el 22 de 02 de 2019, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-OrgAnica-de-Educacion-Intercultural.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (10 de Febrero de 2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito. Recuperado el 14 de Marzo de 2018, de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2014_ecu_codpenal.pdf
- Berlinerblau, V. (2017). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger*.
- Berlinerblau, V. (Noviembre de 2016). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF).
- Bravo, L., & Meléndez, Y. (2017). CARACTERIZACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL A PARTIR DE HISTORIAS CLÍNICAS. *Avances en Psicología*, 24(2). Recuperado el Marzo de 2018
- Carrasco, F., Oña, A., Pérez, S., Sandoval, E., & Sandoval, M. (2017). Una mirada en profundidad al acoso escolar. Recuperado el 24 de 02 de 2019, de <https://educacion.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2017/05/Una_mirada_en_profundidad_al_acoso_escolar_en_el_Ecuador.pdf

Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer-CEPAM. (Junio de 2013).

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA SEXUAL. Quito, Ecuador.

CEPAL. (2017). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América latina y el Caribe*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida-de-ecuador>

Cohen, E. (2012). *Educación, Eficiencia y Equidad*. Santiago de Chile: CEPAL/OEA/Ediciones SUR .

Confirmado.net. (Octubre de 2017). Obtenido de <https://confirmado.net/2017/10/05/ecuador-453-sumarios-maestros-violencia-sexual/>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ciudad Alfaro: Asamblea Constituyente, Ecuador.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. (1990). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado el 12 de 02 de 2019, de https://www.unicef.org/ecuador/convencion_2.pdf

Delgado, R. C. (2007). *PLAN NACIONAL DE RRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES*. Quito.

Departamento de Consejería Estudiantil. (2014). Rutas y protocolos. Ecuador.

Recuperado el 13 de 03 de 2019, de <http://depce.blogspot.com/p/rutas-y-protocolos.html>

Educacion sexual.uchile. (2017). Obtenido de

educacionsexual.uchile.cl/index.php/hablando-de-sexo/acoso-y-abuso-sexual/introduccion-acoso-y-abuso-sexual

Educación, M. d. (2011). Acuerdo No. 340- 2011- Plan Nacional Integral para la

Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo. Ecuador.

Recuperado el 12 de 03 de 2019

Educando. (2009). La gestión educativa. Republica Dominicana. Recuperado el 12 de

02 de 2019, de <http://www.educando.edu.do/articulos/directivo/la-gestion-educativa/>

Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF.

(Mayo de 2017). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.*

Gal, A. (Septiembre de 2013). *Guía para la Transversalización de la Perspectiva de*

Género en la Gestión Operativa de la Educación Técnica del Ecuador. Quito,

Ecuador: Mantis Comunicación. Recuperado el Marzo de 2018, de

http://www.vvob.org.ec/sitio/sites/default/files/guia_genero.pdf

<http://pepsic.bvsalud.org>. (2012). Obtenido de

http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2220-90262012000100007

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/convenio-garantizar-espacios-educativos-libres-de-violencia.pdf>. (s.f.). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/convenio-garantizar-espacios-educativos-libres-de-violencia.pdf>: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/convenio-garantizar-espacios-educativos-libres-de-violencia.pdf>

<https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-INTERCULTURAL.pdf>. (s.f.). Obtenido de <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-INTERCULTURAL.pdf>: <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-INTERCULTURAL.pdf>

<https://www.importancia.org/equidad-genero.php>. (s.f.).

Importancia de la Equidad de Género. (s.f.). Obtenido de <https://www.importancia.org/equidad-genero.php>

Importancia de la Equidad de Género. (2018). Obtenido de <https://www.importancia.org/equidad-genero.php>

INEC. (2011). *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.*

Jaramillo, S. R. (2011). *Prevención y abordaje inicial de los delitos sexuales en el ámbito educativo.* Guayaquil.

Judicatura, C. d. (2016). *MANUAL UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.* Quito.

La equidad de género: una deuda pendiente. (2018). Obtenido de <https://www.importancia.org/equidad-genero.php>

La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos. (2015). *DOCUMENTO DE POLÍTICA 17.*

López1, Y. R., & Bertha Arenia Aguiar Gigato, I. G. (2012). Consecuencias Psicológicas del Abuso Sexual Infantil.

Luis Mora, H. F. (2006). *IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO: APROXIMACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL.*

Mariño, L. (2018). Retrato de impotencia y dolor. Ecuador. Recuperado el 01 de 03 de 2019, de <http://lacajanegra.com.ec/retratos-de-impotencia-y-dolor-por-abuso-sexual-infantil/>

Ministerio de Educación. (s.f.). Obtenido de Jóvenes de Loja dijeron ¡Nadie nunca más! Educación sin violencia sexual: <https://educacion.gob.ec/jovenes-de-loja-dijeron-nadie-nunca-mas-educacion-sin-violencia-sexual/>

Ministerio de Educación . (2011). *Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el sistema Educativo.*

Ministerio de Educación . (2018). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/generalidades/>

Ministerio de Educación. (2014). Obtenido de Jóvenes de Loja dijeron ¡Nadie nunca más! Educación sin violencia sexual: <https://educacion.gob.ec/jovenes-de-loja-dijeron-nadie-nunca-mas-educacion-sin-violencia-sexual/>

Ministerio de Educación. (2016). *Educación general básica.* Obtenido de https://educacion.gob.ec/educacion_general_basica/

Ministerio de Educación. (Octubre de 2017). Obtenido de Confirmado.net:
<https://confirmado.net/2017/10/05/ecuador-453-sumarios-maestros-violencia-sexual/>

Ministerio de Educación del Ecuador . (2017). *Ministerio de Educación del Ecuador* .
Obtenido de <https://educacion.gob.ec/que-son-los-dece/>

Ministerio de Educación del Ecuador. (Noviembre de 2011). *Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo*. Quito.
Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/ACUERDO-340-11.pdf>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2011). Acuerdo 340-11. Recuperado el 14 de
Marzo de 2018, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/ACUERDO-340-11.pdf>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). *REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL*. Ecuador.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo. Ecuador. Recuperado el 25 de
03 de 2018, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/ACUERDO-340-11.pdf>

Ministerio de Educación del Ecuador. (Marzo de 2016). ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A. Quito, Ecuador. Recuperado el Marzo de 2018, de
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/MINEDUC-ME-2016-00046-A.pdf>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2017). *Ministerio de Educación del Ecuador*.

Obtenido de <https://educacion.gob.ec/valores-mision-vision/>

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos . (2015). Obtenido de

<http://www.justicia.gob.ec/loja-sera-la-primera-provincia-en-activar-la-mesa-territorial-de-genero/>

MJDHC folleto PNEVG.pdf. (2015_017). Obtenido de

file:///C:/Users/Usuario/Documents/RESPALDO%20TESIS%20EDUCACION/2015_017%20MJDHC%20folleto%20PNEVG.pdf

Mujer, I. A. (s.f.). *Una mirada hacia los hijos e hijas expuestos a situaciones de Violencia de Género*. Aragón.

NO EXISTEN CASOS DE ABUSO EN LOJA SIN EMBARGO PADRES DEBEN ESTAR EN ALERTA. (2017). Obtenido de

<https://www.cronica.com.ec/informacion/item/20607-no-existen-casos-de-abuso-en-loja-sin-embargo-padres-deben-estar-en-alerta>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

(Noviembre de 2010). *Datos Mundiales de Educación*. Recuperado el 12 de

Marzo de 2018, de

http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Publications/WDE/2010/pdf-versions/Ecuador.pdf

Organización Mundial de la Salud. (Septiembre de 2016). *Organización Mundial de*

la Salud. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

Otras voces en Educación. (2017). ECUADOR: 102 CASOS DE ABUSO SEXUAL EN CENTROS EDUCATIVOS AL AÑO. Ecuador. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/260457>

PGJ-D.F. (4 de Julio de 2013). *Programa Permanente de Prevención del Delito, guía temática* núm. 5. Obtenido de http://nuevoleon.inea.gob.mx/MEVyT/Disco3/cursos/sex_juv/contenido/revisata/sxj_18.htm

Pinto Cortéz, C. (2014). Resiliencia psicológica: Una aproximación hacia su conceptualización, enfoques teóricos y relación con el abuso sexual infantil. *Summa psicológica UST*, 11(2), 15. Recuperado el Marzo de 2018, de <file:///M:/Downloads/Dialnet-ResilienciaPsicologica-4953998.pdf>

PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES. (2007). Obtenido de http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/plan_erradicacionviolencia_ecuador.pdf

psicologia y mente.net. (s.f.). Obtenido de <https://psicologiaymente.net/forense/diferencias-entre-violacion-abuso-sexual>

Salazar, M. A., Bruno, G. H., Salamanca, C. S., & Gómez, L. C. (2007). *Causas del abuso sexual infantil y herramientas pra su detección y para la respuesta inicial.*

Scott, T., Manzanero, A., Muñoz, J., & Konhken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *ELSEVIER*. Recuperado el Marzo de 2018, de <https://ac.els->

cdn.com/S113307401400018X/1-s2.0-S113307401400018X-
main.pdf?_tid=dc5cf754-d517-47e6-9990-

31a16bf54231&acdnat=1522075865_2e0d5bee0449e96917727c4aafc19a20

Sedes ZONA7- Ministerio de Educación. (2014-2015). Obtenido de
<http://juntos.educacion.gob.ec/kichwa/images/sedes/SedesZONA7.pdf>

Sistema Nacional de Información. (2014). Educación para la democracia y el buen
vivir. Ecuador. Recuperado el 12 de 02 de 2019, de
<https://educacion.gob.ec/que-son-los-dece/>

Situación de la mujer en la actualidad (equidad de género). (s.f.). Obtenido de
[https://prezi.com/z2sfteukwmzr/situacion-de-la-mujer-en-la-actualidad-
equidad-de-genero/](https://prezi.com/z2sfteukwmzr/situacion-de-la-mujer-en-la-actualidad-equidad-de-genero/)

Tomaselli, A. (2018). *La educación técnica en el Ecuador: El perfil de sus usuarios y
sus efectos en la inclusión laboral y productiva*. Naciones Unidas Santiago:
Naciones Unidas CEPAL.

UNESCO. (2015). *Education for All Global Monitoring Report*. (EFA GMR).

UNESCO. (2015). El informe mundial de las Naciones Unidas sobre la violencia
contra los niños. *DOCUMENTO DE POLÍTICA 17*.

UNESCO. (s.f.). *INDICADORES UNESCO DE CULTURA PARA EL DESARROLLO*.

Unicef Ecuador. (2017). *Unicef Ecuador*. Obtenido de
https://www.unicef.org/ecuador/media_28087.html

unicef-Ecuador. (s.f.). https://www.unicef.org/ecuador/media_28087.htm. Obtenido
de https://www.unicef.org/ecuador/media_28087.htm

Vainstein, N., Fernández, A., & Padí, C. (Junio de 2013). Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes- Guía conceptual. Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Recuperado el Marzo de 2018, de https://www.unicef.org/argentina/spanish/educacion_Abuso_Sexual_170713.pdf

www.cronica.com.ec. (2017). Obtenido de <https://www.cronica.com.ec/informacion/item/20607-no-existen-casos-de-abuso-en-loja-sin-embargo-padres-deben-estar-en-alerta>

www.metroecuador.com.ec. (2017). Obtenido de <https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2017/12/12/fiscalia-investiga-mas-4-800-denuncias-abuso-sexual-menores.html>

Yunapanta, L. P. (2015). *“LA EQUIDAD DE GÉNERO Y SU INFLUENCIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LOS ESTUDIANTES DE SEXTO Y SÉPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA HONDURAS EN LA CIUDAD DE AMBATO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”*.

Yunapanta, L. P. (2015). *MI TESIS 3 HONDURAS EQUIDAD GENERO.pdf*.

11. ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, “Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la Ciudad de Loja”, Orientada a Obtener Resultados, septiembre 2016-julio 2017”

PROYECTO DE TESIS PREVIO A OPTAR
POR EL GRADO DE INGENIERA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA:

Benítez Benítez, Gloria Verónica

LOJA-ECUADOR

2017



Loja, 06 de noviembre de 2018

Señorita:

Gloria Verónica Benítez Benítez

ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente, me permito comunicarle que en base al oficio de fecha 25 de octubre de 2018, y recibido el día 26 de octubre de 2018, en el cual solicita aprobación de los cambio mayores en la tesis titulada: **"APLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO "ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 18 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE LOJA", ORIENTADA A OBTENER RESULTADOS, SEPTIEMBRE 2016-JULIO 2017"** para cual adjunta el informe sustentado de la Directora de Tesis Abg. Sandra Gordillo Iñiguez; y de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 145 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL**, que en la parte pertinente dice: **"En caso que la ejecución de la tesis requiera de cambios mayores, el aspirante, solicitará al coordinador de carrera, la aprobación correspondientes. La solicitud deberá ir acompañada del respectivo informe del director de tesis, en el que se sustente las razones de los cambios. Como cambios mayores se considerarán aquellos que signifiquen afectación de uno o más objetivos, o de ampliación de plazo en por lo menos del cincuenta por ciento de lo previsto en el cronograma respectivo"** con estos antecedentes y por las razones fundamentadas en el informe de la Directora de Tesis, se autoriza la **modificación del Objetivo General y de los tres objetivos específicos** de su tesis, a fin de que pueda continuar con su trabajo de tesis hasta su culminación y obtención de su título profesional.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. José Rodrigo Maldonado Quezada MAPP.
**ENCARGADO DE LA GESTION ACADEMICA DE
LA CARRERA DE ADMINISTRACION PÚBLICA**

c.c Abg. Sandra Gordillo Iñiguez. Directora de Tesis.

Archivo

Recibido
14/11/2018

Nuevos objetivos propuestos:

Objetivo General

Establecer si la gestión institucional de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre” contribuye a la aplicación del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.

Objetivos específicos

- ✓ Identificar los ejes estratégicos del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, relacionados a los ámbitos de competencia de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.
- ✓ Verificar los resultados de la gestión en la Escuela de Educación Básica “18 de noviembre” respecto de la aplicación del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo.
- ✓ Proponer una hoja de ruta para la gestión institucional del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo por parte de la Escuela de Educación Básica “18 de Noviembre”.

1. Título

“APLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO, “ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 18 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE LOJA”, ORIENTADA A OBTENER RESULTADOS, SEPTIEMBRE 2016- JULIO 2017”

2. Problemática

La equidad de género ha surgido como una noción que articula derechos individuales y justicia social, que es al mismo tiempo cultural y socio-política y que fija una dirección al quehacer de diferentes actores sociales e institucionales en el marco de los mayores consensos alcanzados en materia de derechos humanos en un mundo que se globaliza. Así se expresa en la Declaración del Milenio (2000), cuando los Estados Partes que Integran las Naciones Unidas reafirman su determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión, y se comprometen a promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible (Luis Mora, 2006).

“En Ecuador la equidad de género es una clave para superar la pobreza, el reconocimiento del trabajo reproductivo de las mujeres y la igualdad de género en economía y salud son ejes básicos de las propuestas políticas del Ecuador; nuestro país es el tercero en América Latina con mayor reducción de pobreza y pobreza extrema,

con un índice de crecimiento económico superior al promedio de la región”. (Los Andes, 2013).

Según el artículo de los Andes 2013, en nuestro país Ecuador se considera a la equidad de género como una gran estrategia para lograr la erradicación de la pobreza, puesto que, se reconoce el trabajo de la mujer en cuanto a economía, salud, etc. Pues, se debe de tomar en cuenta, que cuando se hace referencia al termino equidad de género estamos generalizando las actividades que deben realizar tanto hombres como mujeres sin que exista una prioridad entre ellas, debido a que ambos sexos pueden y están en condiciones de ocupar y desempeñar cargos dentro de la sociedad que debe valorar y reconocer el esfuerzo de cada uno.

Conceptualizando en este sentido tanto violación como abuso sexual son ambos delitos sexuales tipificados y penados por ley, que pueden causar en la víctima grandes daños y secuelas físicas y psicológicas, temporales o permanentes.

En ambos casos se observan comportamientos de tipo sexual y agresivo que se llevan a cabo sin que una de las partes consienta. Los efectos psicológicos que tiene la vivencia de este tipo de actos son de amplio alcance en el tiempo.

Esto ocurre en ambos casos, pudiendo generar sensaciones de indefensión (la víctima ha sido agredida o alguien en quien confiaba se ha aprovechado de ellos), disminución de la autoestima e incluso pudiendo generar trastornos de estrés postraumático, cambios de personalidad, desconfianza y recelo hacia los demás, alteraciones de la vinculación afectivo y la sexualidad, ansiedad o depresión o intentos de suicidio, entre otros.

Si bien, la violación podría ser considerada un tipo de abuso sexual, y a menudo se identifica como tal, existen diferencias. De hecho, lo cierto es que por lo general no se identifica como tal, sino más bien como agresión sexual. Para ver más claras las diferencias primero es necesario definir primero cada uno de los términos.

Por violación se entiende la realización del coito o acto sexual llevado a cabo mediante la fuerza o intimidación, no consintiendo una de las partes implicadas o no disponiendo de los medios para ser capaz de consentir (por ejemplo, por habersele suministrado drogas o por estar en un estado alterado de conciencia).

Además, el concepto de violación supone la existencia de penetración, pudiendo ser ésta vaginal, anal o bucal. En los dos primeros no es necesario para ello que la parte agresora utilice los genitales, siendo también violación cuando se penetra con otras partes del cuerpo o incluso objetos.

Por lo general, la violación se produce mediante el uso de la violencia, siendo un acto de agresión sexual en el que se produce contacto físico. El objetivo del o de la atacante pueden ser múltiples, no precisando que sea el de obtener gratificación sexual. De hecho, el agresor busca la dominación de la víctima.

Mientras que el Abuso sexual hace referencia a todo acto llevado a cabo por una o varias personas y que supongan la limitación de la libertad sexual de otra u otras sin que éstas últimas consientan o puedan/tengan capacidad para consentir. Como abuso que es, requiere que la parte atacante haga uso de alguna característica, poder o situación que ponga a su víctima en desventaja. No se emplea la violencia física (en cuyo caso estaríamos ante una agresión sexual), pero el abusador emplea la manipulación, engaño, sorpresa o incluso coacción para conseguir sus objetivos.

Son múltiples los actos que suponen un abuso sexual: toqueteos, masturbaciones, acoso, obligar a alguien a observar la realización de actividades de índole sexual o forzar a la víctima a mostrar su cuerpo valiéndose de una posición de superioridad. El más prototípico son los toqueteos. Algunas parafilias como el frotismo o el exhibicionismo se podrían considerar como tal (psicología y mente.net, s.f.).

Que el abuso sexual sea más frecuente en mujeres que en varones puede explicarse por concepciones culturales según las cuales la sexualidad de la mujer, sin importar la edad que tenga, es propiedad de los varones. El abuso sexual, es entonces una relación de poder en donde la sexualidad de una mujer es manipulada, agredida, irrumpida por un agresor varón, ya sea que use la fuerza, la intimidación o el poder en el ámbito de la instituciones educacionales o laborales (Educacion sexual.uchile, 2017).

El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia contra la niñez y adolescencia. A pesar de que constituye un problema creciente en el mundo, la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados (Berlinerblau, 2017).

A diferencia del maltrato físico cuyo diagnóstico depende de la posibilidad de ver las lesiones y de la negligencia adulta hacia el bienestar infantil que se diagnostica al ver niños privados de los cuidados parentales básicos (desnutridos, no escolarizados, sin cuidados médicos básicos, entre otras formas de vulneración de sus derechos), la detección del niño que fue o está siendo víctima de abuso sexual depende de escucharlo para saber qué pasó (Berlinerblau, 2017).

Los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual con frecuencia callan: por miedo, culpa, impotencia, desvalimiento, vergüenza. Suelen experimentar un trauma

peculiar y característico de este tipo de abusos: se sienten cómplices, impotentes, humillados y estigmatizados. Este trauma psíquico se potencia con el paso del tiempo, cuando la consciencia de lo sucedido es mayor (Berlinerblau, 2017).

Si bien la mayoría de las víctimas de abuso sexual e incesto paterno filial son niñas y adolescentes del género femenino, también los varones sufren abusos que callan por temor a ser cuestionados respecto a su orientación sexual y por miedo a ser vistos como agresores sexuales (Berlinerblau, 2017).

El abuso sexual ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro niño, niña o adolescente) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias (Berlinerblau, 2017).

La violencia sexual en todas sus formas es la más grave violación de los derechos humanos y, por ende, de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños, adolescentes, afectando la vivencia de una sexualidad plena, placentera y segura. La violencia sexual reproduce las relaciones inequitativas de poder, especialmente de hombres a mujeres, de adultos a niños, niñas y adolescentes, limitando el desarrollo personal, el desarrollo sexual y la participación social (Jaramillo, 2011).

Por lo tanto la Violencia Sexual es un problema que afecta en grados variables a mujeres, niñas y niños, de todos los estratos socio-económicos y en todos los países. Sin embargo, los casos que más se denuncian corresponden a mujeres y de éstas, aquellas que provienen de sectores socio-económicos más pobres.

En la mayor parte de los casos judicializados los abusos son cometidos por conocidos y familiares, que acceden con facilidad al niño y aprovechan la confianza nacida en la convivencia. Suelen reiterarse en el tiempo, durante meses e incluso años, antes de ser descubiertos (Berlinerblau, 2017).

Generalmente, quienes cometen actos de abuso sexual pertenecen al género masculino, aunque también existe una proporción minoritaria de mujeres agresoras, que se diferencian de los varones por su falta de empleo de violencia física (Berlinerblau, 2017).

La dimensión y la gravedad de esta forma de violencia ejercida contra la infancia vuelven sumamente relevante el diseño de políticas públicas que promuevan la prevención, la recolección de datos y la identificación de las víctimas de abuso sexual. Asimismo, son necesarias campañas de sensibilización dirigidas tanto a los niños, niñas y adolescentes como a los adultos que se desempeñan en los sistemas de protección de derechos, salud, educación, policía, justicia y a la sociedad en general. Sin detección no es posible implementar medidas de protección, ni brindar tratamiento para las víctimas y sus familias. Al mismo tiempo, debemos considerar que el agresor sexual que no reconoce su crimen, que no busca tratamiento, que no es identificado ni recibe sanción alguna representa un riesgo para los niños y para toda la sociedad (Berlinerblau, 2017).

A nivel mundial según un informe de septiembre de 2016 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 varones han declarado haber sufrido abusos sexuales durante su infancia. En el mismo sentido, el Estudio Global elaborado por UNICEF en el año 2014 estima que más de 1 de cada 10 niñas sufrieron abuso sexual en su infancia. Los datos mencionados dan cuenta de que el abuso sexual representa una problemática que afecta fuertemente a la niñez y la adolescencia en todo el mundo (Berlinerblau, 2017).

En Ecuador en el año 2011, 204 personas de 10 a 19 años murieron por homicidio y 223 por suicidio (8.6% y 9.4% del total de muertes en este grupo etario respectivamente), según datos de las Estadísticas Vitales 2011. Y de acuerdo a la Encuesta Nacional de Violencia de Género y la Agenda Nacional de las Mujeres e Igualdad de Género (2014-2017), 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual y/o patrimonial; y 1 de cada 10 ha sufrido abuso sexual antes de cumplir los 18 años (Unicef Ecuador, 2017).

También en nuestro país las estadísticas revelan que el 33% de víctimas de violencia sexual corresponden a niños de 5 a 11 años. Esta forma de violencia no afecta únicamente a las mujeres, sino también a los hombres en el 15% de los casos (Ministerio de Educación, 2014).

Según el Ministerio de Educación, hay 882 casos de abuso sexual reportados entre el 2014 y 2017, de los cuales 321 fueron cometidos por personas externas al sistema educativo y 561 por personas vinculadas a este. Se han abierto 453 sumarios administrativos a docentes tiene abiertos el Ministerio de Educación por denunciasde

violencia sexual en contra de estudiantes en los últimos tres años a escala nacional, según información recabada hasta agosto 2017 (Confirmado.net, 2017).

Las estadísticas de la Fiscalía dan cuenta de que en 2015 se registraron 1.537 denuncias de abusos a niños y adolescentes, un año después 1.896 y en 2017 un total de 1.421. Las denuncias en el ámbito educativo ascendieron a 296 en el año 2015, además de 220 en 2016, en tanto que en lo que va de 2017 llegaron a 198, según la Fiscalía (www.metroecuador.com.ec, 2017).

El 90 % de las denuncias relacionadas con el sistema educativo corresponde a mujeres y el 57 % habrían ocurrido dentro de los establecimientos de estudio. El 56 % fueron adolescentes, según las denuncias, indicó la Fiscalía que detalló que el 61 % dijo haber sido abusada por "autoridades o docentes" (www.metroecuador.com.ec, 2017).

En una comparecencia ante una comisión que estudia en la Asamblea Nacional casos de abuso sexual a menores, el fiscal general del Estado, Carlos Baca, dijo que no se puede "seguir teniendo 65 denuncias por cada 100.000 habitantes" (www.metroecuador.com.ec, 2017).

Las consecuencias psicológicas que se han relacionado con la experiencia de abuso sexual infantil pueden perdurar a lo largo del ciclo evolutivo y configurar, en la edad adulta, los llamados efectos a largo plazo del abuso sexual. También es posible que la víctima no desarrolle problemas aparentes durante la infancia y que éstos aparezcan como problemas nuevos en la adultez.

Se habla de efectos a largo plazo cuando éstos se encuentran a partir de los dos años siguientes a la experiencia de abuso, presentándose aproximadamente en un 20% de las víctimas de abuso sexual infantil.

Los efectos a largo plazo son, comparativamente, menos frecuentes que las consecuencias iniciales, sin embargo el abuso sexual infantil constituye un importante factor de riesgo para el desarrollo de una gran diversidad de trastornos psicopatológicos en la edad adulta. La información actualmente disponible tampoco permite establecer en esta etapa vital un único síndrome específico, o conjunto de síntomas diferenciados, asociado a la experiencia de abuso sexual, afectando éste a diferentes áreas de la vida de la víctima; así como no permite confirmar la existencia de una relación lineal entre la experiencia de abuso sexual infantil y la presencia de problemas psicológicos en la edad adulta, existiendo múltiples variables que parecen incidir en esta relación (López1 & Bertha Arenia Aguiar Gigato, 2012).

Es importante recordar que la victimización sexual no está adscrita a un grupo social específico, se da en toda clase social, con la diferencia del manejo que se dé a nivel familiar dado los recursos de apoyo económico e institucional con que cuente cada familia.

El abuso sexual infantil tiene múltiples causas, un solo factor no explica la totalidad de la problemática. Hay diversos factores a nivel sociocultural, familiar e individual que favorecen su ocurrencia, es decir, que aumentan el riesgo de que el abuso sexual se dé; además existen los llamados factores precipitantes que son hechos o situaciones que desencadenan el abuso.

Muchos de los factores que posibilitan la ocurrencia del abuso sexual están presentes en varias familias pero el abuso no ocurre hasta que se presenta algún elemento que propicia que el abuso inicie; en ocasiones basta con el factor oportunidad, por ejemplo, una reunión de familia donde los niños o niñas quedan desatendidos. Otros factores

que se encuentran asociados al inicio de los abusos sexuales son la pornografía infantil, que puede funcionar como estímulo, además de que valida los actos sexuales con niños o niñas y el uso de alcohol o drogas, ya que pueden desinhibir al agresor. Así mismo, las situaciones de estrés agudo, como las crisis económicas, la pérdida de trabajo, un enfermedad de un familiar u otras condiciones de la familia pueden generar cambio en la dinámica familiar que desencadene la ocurrencia del abuso sexual (Salazar, Bruno, Salamanca, & Gómez, 2007).

A octubre de 2017 según las autoridades en los centros educativos de la ciudad de Loja no se registran casos de abuso tanto físico como sexual en contra de niños y adolescentes, tal como ocurrió en Guayaquil. Profesionales recomiendan a los padres de familia estar atentos a los primeros signos que puedan presentar sus hijos (www.cronica.com.ec, 2017).

Entre las alertas que pueden presentar los estudiantes que sufren algún tipo de abuso sea físico o sexual por lo general son: temor al asistir a la escuela o colegio; miedo al acercarse a tal docente, tristeza al llegar de clases, entre otros como violencia en su interior. Aquí el padre de familia debe tener una conversación directa y diaria con sus hijos para saber lo que ocurre mientras van a las aulas o en su trayecto al hogar, según Liliana Sánchez, psicóloga de secundaria.

Lo primero que deben hacer los padres es confiar en sus hijos sobre algún tipo de confesión y segundo preocuparse cuando existen cambios de comportamiento, es decir el niño se vuelve retraído, no sale de su casa o a veces incluso optan por no querer ir al colegio y piden que se les cambie de plantel, según Sánchez.

Según Freddy Romero, gerente de Plan Internacional de Loja, a nivel de la provincia no hay estadísticas de abusos sexuales en niños, sin embargo, como institución trabajamos en temas de precaución y capacitación con el proyecto “Zona Libre de Violencia”. Nosotros hemos sido testigos de algún tipo de violencia no solamente en centros educativos sino por familiares cercanos que siempre están allí de forma permanente. “Muchos casos han sido sentenciados y otros que se han quedado en la impunidad, debido a que no son visibilizados principalmente en el sector rural”, reveló (www.cronica.com.ec, 2017).

Por lo tanto en la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja”, mediante el presente trabajo investigativo analizaremos el problema y de cómo se han venido realizando las gestiones pertinentes para poder precautelar la integridad de los educandos en pro de su bienestar y pleno goce de sus derechos, pues vivimos un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Posee cinco funciones las mismas que son: Legislativa, Ejecutiva, Judicial y justicia indígena, de Transparencia y Control Social y Electoral.

La Función Ejecutiva administra la institucionalidad pública, es decir que es la encargada de prestar servicios públicos (como por ejemplo seguridad, vialidad, salud, educación, entre otros), además de recolectar el dinero del Presupuesto General del Estado y repartirlo a todas las instituciones públicas para el cumplimiento de sus

funciones. También planifica, ejecuta y evalúa las políticas públicas. Esta Función está integrada por Presidencia, Vicepresidencia, Ministerios Coordinadores, Ministerios Sectoriales, Secretarías Nacionales, Secretarías de Estado, Consejos Sectoriales, Consejos Nacionales, Consejos de Transición, Institutos, Comisiones, Agencias de Regulación y Control, Gobernaciones, Intendencias, Policía y Fuerzas Armadas (Activate Ecuador, 2014).

Actualmente existen 23 ministerios dentro de los cuales consta el Ministerio de Educación, mismo que se constituye en un referente primordial al momento de analizar la presente problemática durante todo este proceso conjuntamente con sus respectivas, zonas, distritos y circuitos educativos.

El Plan Nacional Integral para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo, que se aplicará en todos los establecimientos educativos fiscales, municipales, fiscomisionales y particulares del país y que consta como anexo del presente acuerdo ministerial No. 340-11 del Ministerio de Educación y que por lo tanto la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja”, dentro de sus directivos como empleados públicos están en la obligación de aplicar la gestión pública de la política de erradicación y prevención de la violencia sexual y abuso sexual a menores.

La hoy “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja”, fue creada en enero del 1904, dicha institución es fiscal, pertenece a la zona 07, distrito 11D01, circuito 11D01C07_13_14, ubicada en las calles Mercadillo 10-91 y Juan José Peña, parroquia el Sagrario del cantón y provincia de Loja de la república del Ecuador (Sedes ZONA7- Ministerio de Educación, 2014-2015).

El Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo estuvo guiado por cuatro ejes basados en el marco Constitucional y el Plan Nacional de Desarrollo:

- a. Eje de seguridad humana, inclusión social y prevención.
- b. Eje de atención prioritaria e integral.
- c. Eje de protección especial, justicia y restitución de derechos.
- d. Eje de participación.

Siendo por lo tanto el primer eje de seguridad humana, inclusión social y prevención el que más se relaciona al tema central de la investigación por cuanto hace referencia específica al conjunto de políticas, objetivos y líneas de acción encaminadas a integrar acciones para asegurar una convivencia pacífica de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo. La prevención de la violencia sexual y la comisión de infracciones y delitos deben cubrir todo el territorio nacional.

Plan o política que de acuerdo a la desconcentración del poder público administrativamente tiene asumir las direcciones distritales y provinciales de a cada región para llegar al final a cada establecimiento educativo y sus diferentes niveles de educación básica como bachillerato, en éste contexto los niveles que corresponden al proceso de la presente investigación a nivel de Educación General Básica son por ejemplo:

El nivel de Educación General Básica se divide en cuatro (4) subniveles:

- 1) Preparatoria, que corresponde a 1.º grado de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de cinco (5) años de edad;

- 2) Básica Elemental, que corresponde a 2.º, 3.º y 4.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años de edad;
- 3) Básica Media, que corresponde a 5.º, 6.º y 7.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad; y,
- 4) Básica Superior, que corresponde a 8.º, 9.º y 10.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 12 a 14 años de edad (Ministerio de Educación, 2016).

En este escenario se plantea el presente tema de investigación: **“Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, “Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre de la ciudad de Loja”, orientada a obtener resultados, septiembre 2016- julio 2017”**; esto es, por medio de la gestión pública, tema abordado como una problemática dentro de nuestro contexto local, en la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja”, en donde durante en el periodo educativo “2016-2017”, contó con 52 docentes de género femenino y 5 de género masculino, dando un total de 57 docentes, en cuanto al personal administrativo existen 2 Administrativos de género femenino de secretaría y del departamento de consejería estudiantil, y 2 conserjes uno de género masculino y otra de género femenino, mientras que el número total de estudiantes de género femenino es de: 773; y el número total de estudiantes de género masculino es: 600, dando un número total de 1373 estudiantes del establecimiento educativo desde educación inicial a décimo grado de Educación General Básica.

Es por ello que se pretende realizar un análisis a través de la presente investigación planteando las siguientes interrogantes:

¿Cómo podríamos contribuir al análisis de la gestión pública respecto de la aplicación del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo en la Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja, orientada a obtener resultados en el periodo, septiembre 2016-julio 2017?

- ¿De qué manera ha incidido la política pública de erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo en la Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja?
- ¿Cómo puedo yo como estudiante universitaria diseñar una alternativa con respecto al Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo en la Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja?
- ¿Deben los directivos de la Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja gestionar actividades que promuevan la prevención y erradicación de Delitos Sexuales en la niñez de la escuela?

3. Justificación

Mediante el presente estudio de investigación se contribuirá a que los actores de la sociedad en este caso el Estado, la Dirección Distrital provincial Zona 07 de Educación, la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja”, sus docentes, personal administrativo, trabajadores y en especial sus docentes o alumnos se beneficien de este proceso de política pública y se minimice las amenazas de las que son o pueden ser víctimas los estudiantes del establecimiento tanto de preparatoria, que corresponde a 1.º grado de Educación General Básica, es decir a los estudiantes de cinco (5) años de edad a los estudiantes de Básica elemental, que corresponde a 2.º, 3.º y 4.º grados de Educación General Básica, es decir a los estudiantes de 6 a 8 años de edad, a los estudiantes de Básica Media, que corresponde a 5.º, 6.º y 7.º grados de Educación General Básica de 9 a 11 años de edad; y a estudiantes de Básica Superior, que corresponde a 8.º, 9.º y 10.º grados de Educación General Básica de 12 a 14 años de edad.

Este proceso investigativo nace del interés de dar a conocer el Plan Nacional Integral sobre la Erradicación de los delitos sexuales en el sistema educativo, de manera específica en la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja”, cuyo objetivo es tomar medidas para investigar, enjuiciar y castigar a los responsables de infracciones sexuales, y reforzar los programas de sensibilización y formación continua para el personal docente con mecanismos de seguimiento y evaluación continua (Ministerio de Educación , 2011).

Es por ello que como estudiante he creído conveniente analizar el presente tema investigativo: **“Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, “Escuela de Educación Básica 18**

de Noviembre de la ciudad de Loja”, orientada a obtener resultados, septiembre 2016- julio 2017”; pues considero es un problema que merece especial atención tanto del Estado como por parte de toda una sociedad que necesita y requiere concientizarse al respecto, el hecho también de analizar cómo se encuentra el sistema de gestión en la antes mencionada institución educativa y de cómo contribuye a la protección, prevención y restitución de los derechos de las víctimas de violencia y abuso sexual en el ámbito educativo en este caso en los niños y niñas y adolescentes de la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja”.

Por lo que, he creído apropiado a través del presente proyecto de tesis hacer conciencia a todas y todos, incluyendo docentes, estudiantes y sociedad en general a que nos concienticemos al respecto y que de ser posible y en la medida de nuestras posibilidades contribuyamos con la erradicación de la violencia y abuso sexual en el ámbito educativo mediante nuestro actuar el mismo que se refleja en toda la sociedad, a reconocer que la situaciones de violencia degradan la vida de las personas especialmente de los menores indefensos.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Nivel de aplicación del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo en la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja” orientada a obtener resultados septiembre 2016- julio 2017.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar la calidad de los servicios de educación para garantizar una adecuada difusión del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo en la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja” orientada a obtener resultados septiembre 2016- julio 2017.
- ✓ Conocer la actividad educativa de los docentes, administrativos y trabajadores de la escuela en cada jornada en cuanto a los componentes culturales, morales y económicas en la determinación de la prevención de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo en la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja”.
- ✓ Proponer una alternativa a la gestión de la “Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja” en la aplicación de la política pública de erradicación de delitos sexuales en el ámbito educativo.

5. Marco Teórico

5.1 Constitución de la República del Ecuador 2008:

En relación a lo que determina el art. 26.Ibidem.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

De igual manera lo señala el art. 27.Ibidem.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos

humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Procurando en este sentido en el art. 45. Ibidem.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Pues así como lo determina el art. 46. Ibidem.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes en su numeral 4 hace referencia a la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

También en su art. 66. Ibidem.-Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Además conforme el art. 70.Ibidem.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Por su parte en el art. 347.Ibidem.- en sus numerales 2; 4 y 6 se determina:

Será responsabilidad del Estado:

2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.

4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.

6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

5.2 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida:

El presente proyecto se relaciona con el objetivo n° 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas:

Política 1.4: Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

Política 1.6: Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.

Política 1.10: Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.

Política 1.12: Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

Así mismo a la presente investigación se la puede relacionar también con el objetivo n° 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía:

Política 7.1: Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.

Política 7.5: Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública.

Política 7.7: Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

5.3 Código Orgánico Integral Penal

Así como lo determina el art. 170. Ibidem.- Abuso sexual.- La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Mientras que en su art. 171. Ibidem.- Violación.- Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós según sea el caso.

5.4 Equidad de género

Se define como “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.” (UNESCO, INDICADORES UNESCO DE CULTURA PARA EL DESARROLLO).

6. Metodología

6.1 Métodos

6.1.1 Método científico

Se aplicará para ejecutar acciones sistemáticamente planificadas y organizadas para propiciar procesos de intercomunicación familiar, planta docente y personal administrativo.

6.1.2 Método estadístico

El método estadístico consiste en una secuencia de procedimientos para el manejo de los datos cualitativos y cuantitativos de la investigación. Dicho manejo de datos tiene por propósito la comprobación, en una parte de la realidad, de una o varias consecuencias verificables deducidas de la hipótesis general de la investigación.

Las características que adoptan los procedimientos propios del método estadístico dependen del diseño de investigación seleccionado para la comprobación de la consecuencia verificable en cuestión. El método estadístico tiene las siguientes etapas:

1. Recolección (medición)
2. Recuento (cómputo)
3. Presentación
4. Síntesis
5. Análisis

Por lo tanto dentro de la presente investigación este método no servirá para el proceso de recopilación de datos de fuentes primarias, para luego procesar, describir e interpretar los datos en base a los resultados porcentuales organizados en tablas y gráficos estadísticos.

6.1.3 Método histórico

Mediante el método histórico se analiza el estudio de los delitos sexuales en sus diferentes entornos ya sean familiares, con énfasis en el entorno educativo.

6.1.4 Método Deductivo

Como forma esencial de razonamiento, objeto de estudio de la lógica y de investigación, objeto de estudio de la Metodología es preciso analizar mediante éste método todo aquello que nos pueda servir de referencia y apoyo para lograrlo.

6.1.5 Método Inductivo

Este método nos servirá para **alcanzar conclusiones generales partiendo de hipótesis o antecedentes en particular.**

6.1.6 Método descriptivo

Este método busca especificar las propiedades importantes del problema sometido a análisis. Mide y evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes de la problemática a investigar, se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga.

6.2 Técnicas

6.2.1 Observación

Servirá para reconocer el problema objeto de la presente investigación. La idea es que los estudiantes entiendan la importancia de aprender sobre la importancia de la educación en temas de género y equidad de género desde tierna edad, como punto de partida para prevenir futuros abusos y violaciones sexuales en el ámbito educativo.

6.2.2 Encuesta

Se utilizará con el fin de estandarizar y unificar la recolección de la información pertinente recolectada a la población objetivo.

6.2.3 Entrevista

Esta técnica se utilizará al momento de la recopilación de información a los padres de familia, directivos y docentes de la Institución, conocedores de la realidad de sus estudiantes, así como a octavo a décimo años de educación general básica de la escuela 18 de Noviembre de la ciudad de Loja.

6.3 Población

Según la versión de la Dra. Tania Toro, directora de la Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la Ciudad de Loja, la institución educativa cuenta con una población de 1373 alumnos en jornada matutina y vespertina en modalidad presencial desde el nivel educativo Inicial a Educación General Básica (de octavo a décimo año).

La escuela, además del personal docente, administrativos y trabajadores (Conserjes) cuenta con un departamento de consejería estudiantil integrado por una psicóloga clínica y una psicopedagoga que cubren las dos secciones matutina y vespertina, con turnos para cada sección. Esta escuela cuenta con un local propio, de dos plantas, con una infraestructura amplia, con aulas medianas, ventilación e iluminación, un patio central, y un salón de actos. El nivel socioeconómico, según los resultados de las estadísticas institucionales del departamento de secretaría a través de Ing. Sandra Cueva son en su mayoría de escasos recursos económicos.

Para mi investigación tomaré universo a los 200 alumnos de octavo a décimo años de la Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja de la sección vespertina.

Por lo tanto para determinar la población objetivo de la presente investigación aplicaré la presente fórmula:

Fórmula (Tamaño de Muestra):

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

En donde:

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza.

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q = probabilidad de fracaso.

E = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

Aplicación:

$$n = \frac{(1,96)^2(0,5)(0,5)(200)}{(0,05)^2(200 - 1) + (1,96)^2(0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{3,84 * 0,0025 * 200}{0,0025 * 199 + 3,84 * 0,0025}$$

$$n = \frac{192,08}{1,4579}$$

n = 132 estudiantes

Los estudiantes a encuestar de octavo a décimo año de la Escuela de Educación Básica 18 de noviembre de la ciudad de Loja son 132 de acuerdo a la determinación de la fórmula aplicada, divididos en porcentajes de la siguiente manera:

Octavo año: 40%: 52 encuestas

Noveno año: 30%: 40 encuestas

Décimo año 30%: 40 encuestas

Total: 132 encuestas

Además para realizar la presente investigación y recabar la información necesaria también se va a requerir encuestar al personal docente, administrativos y 2

trabajadores (Conserjes) de la institución educativa, el número total de los mismos se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Personal docente: 57

Personal administrativo: 3

Trabajadores (Conserjes): 2 (entrevista)

Quedando determinada la población objetivo para la presente investigación de la siguiente forma:

132 estudiantes + 62 personas entre personal docente, personal administrativo y trabajadores (conserjes) = 194 personas.

Siendo por lo tanto la población objetivo 194 personas, a quienes se les aplicará las encuestas.

7. Cronograma

MESES	OCTUBRE (2017)			NOVIEMBRE (2017)				DICIEMBRE (2017)				ENERO (2017)				FEBRERO (2018)				MARZO (2018)			
	SEMANA			SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
SEMANA	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDAD																							
Presentación del proyecto para aprobación	X	X	X																				
Revisión de literatura				X	X	X																	
Materiales y métodos																							
- Métodos							X																
- Población y Muestra								X															
- Diseño de instrumentos									X														
Trabajo de Campo																							
- Cumplimiento del objetivo específico 1										X	X												
- Cumplimiento del objetivo específico 2												X	X										
- Cumplimiento del objetivo específico 3														X	X								
Discusión de resultados																X							
Conclusiones y recomendaciones																	X	X					
Preparación del informe final de tesis																	X	X					
Presentación del informe final de tesis																				X			

8. Presupuesto

Cantidad	Descripción	Valor Total
	Materiales de oficina	
1	Suministros de oficina en general	50,00
1	Adquisición de textos	120,00
1	Utilización de Internet	60,00
1	Edición e impresión del informe final	60,00
1	Empastado de la tesis	45,00
1	Imprevistos	20,00
	Materiales de Campo	
1	Impresión y fotocopias de documentos, impresión de encuestas	80,00
1	Movilización	150,00
	Total	585,00

Los rubros económicos antes descritos serán asumidos en su totalidad por la estudiante investigadora.

9. Bibliografía:

INEC. (2011). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.

Jaramillo, S. R. (2011). Prevención y abordaje inicial de los delitos sexuales en el ámbito educativo. Guayaquil.

Judicatura, C. d. (2016). Manual una Vida Libre de Violencia. Quito.

Berlinerblau, V. (2017). “Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger.

La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos. (2015). Documento de Política 17.

Ministerio de Educación . (2011). Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el sistema Educativo.

Mujer, I. A. (s.f.). Una mirada hacia los hijos e hijas expuestos a situaciones de Violencia de Género. Aragón.

Salazar, M. A., Bruno, G. H., Salamanca, C. S., & Gómez, L. C. (2007). Causas del abuso sexual infantil y herramientas pra su detección y para la respuesta inicial.

UNESCO. (2015). Education for All Global Monitoring Report . (EFA GMR).

UNESCO. (2015). El informe mundial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. DOCUMENTO DE POLÍTICA 17.

UNESCO. (s.f.). INDICADORES UNESCO DE CULTURA PARA EL DESARROLLO.

Constitución de la República del Ecuador 2008

Código Orgánico Integral Penal

Código de la niñez y adolescencia

Delgado, R. C. (2007). PLAN NACIONAL DE RRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES. Quito.

Netgrafía:

(ACNUDH). (s.f.). Los estereotipos de género y su utilización. Obtenido de

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/GenderStereotypes.aspx>

(UNFPA), L. M. (2006). Igualdad y Equidad de Género: Aproximación Teórico-Conceptual.

Activate Ecuador. (2014). <http://www.activate.ec>. Obtenido de <http://www.activate.ec/content/funcion-ejecutiva>

Confirmado.net. (Octubre de 2017). Obtenido de <https://confirmado.net/2017/10/05/ecuador-453-sumarios-maestros-violencia-sexual/>

Educacion sexual.uchile. (2017). Obtenido de [ducacionsexual.uchile.cl/index.php/hablando-de-sexo/acoso-y-abuso-sexual/introduccion-acoso-y-abuso-sexual](http://educacionsexual.uchile.cl/index.php/hablando-de-sexo/acoso-y-abuso-sexual/introduccion-acoso-y-abuso-sexual)

<http://pepsic.bvsalud.org>. (2012). Obtenido de

http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2220-90262012000100007

<https://www.importancia.org/eqidad-genero.php>. (s.f.).

Importancia de la Equidad de Género. (s.f.). Obtenido de

<https://www.importancia.org/eqidad-genero.php>

Importancia de la Equidad de Género. (2018). Obtenido de

<https://www.importancia.org/eqidad-genero.php>

La equidad de género: una deuda pendiente. (2018). Obtenido de

<https://www.importancia.org/eqidad-genero.php>

López1, Y. R., & Bertha Arenia Aguiar Gigato, I. G. (2012). Consecuencias Psicológicas del Abuso Sexual Infantil.

Luis Mora, H. F. (2006). Igualdad y Equidad de Género: Aproximación Teórico-Conceptual .

Ministerio de Educación. (s.f.). Obtenido de Jóvenes de Loja dijeron ¡Nadie nunca más! Educación sin violencia sexual: <https://educacion.gob.ec/jovenes-de-loja-dijeron-nadie-nunca-mas-educacion-sin-violencia-sexual/>

Ministerio de Educación. (2014). Obtenido de Jóvenes de Loja dijeron ¡Nadie nunca más! Educación sin violencia sexual: <https://educacion.gob.ec/jovenes-de-loja-dijeron-nadie-nunca-mas-educacion-sin-violencia-sexual/>

Ministerio de Educación. (2016). Educación general básica. Obtenido de https://educacion.gob.ec/educacion_general_basica/

Ministerio de Educación. (Octubre de 2017). Obtenido de Confirmando.net:
<https://confirmado.net/2017/10/05/ecuador-453-sumarios-maestros-violencia-sexual/>

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos . (2015). Obtenido de
<http://www.justicia.gob.ec/loja-sera-la-primera-provincia-en-activar-la-mesa-territorial-de-genero/>

MJDHC folleto PNEVG.pdf. (2015_017). Obtenido de
file:///C:/Users/Usuario/Documents/RESPALDO%20TESIS%20EDUCACION/2015_017%20MJDHC%20folleto%20PNEVG.pdf

No Existen Casos de Abuso en Loja sin embargo Padres deben estar en alerta. (2017).
Obtenido de <https://www.cronica.com.ec/informacion/item/20607-no-existen-casos-de-abuso-en-loja-sin-embargo-padres-deben-estar-en-alerta>

PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
HACIA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES. (2007). Obtenido de
http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/plan_erradicacionviolencia_ecuador.pdf

Psicología y mente.net. (s.f.). Obtenido de
<https://psicologiaymente.net/forense/diferencias-entre-violacion-abuso-sexual>

Sedes ZONA7- Ministerio de Educación. (2014-2015). Obtenido de
<http://juntos.educacion.gob.ec/kichwa/images/sedes/SedesZONA7.pdf>

Situación de la mujer en la actualidad (equidad de género). (s.f.). Obtenido de <https://prezi.com/z2sfteukwmzr/situacion-de-la-mujer-en-la-actualidad-equidad-de-genero/>

Unicef Ecuador. (2017). Unicef Ecuador. Obtenido de https://www.unicef.org/ecuador/media_28087.html

unicef-Ecuador. (s.f.). https://www.unicef.org/ecuador/media_28087.htm. Obtenido de https://www.unicef.org/ecuador/media_28087.htm

www.cronica.com.ec. (2017). Obtenido de <https://www.cronica.com.ec/informacion/item/20607-no-existen-casos-de-abuso-en-loja-sin-embargo-padres-deben-estar-en-alerta>

www.metroecuador.com.ec. (2017). Obtenido de <https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2017/12/12/fiscalia-investiga-mas-4-800-denuncias-abuso-sexual-menores.html>

Anexo 2: Formato de a docentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nº	Hora:
	Fecha:
ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "18 DE NOVIEMBRE" DE LA CIUDAD DE LOJA.		
<p>Mi nombre es Gloria Verónica Benitez Benitez, estoy realizando una investigación sobre la Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en la Escuela de Educación Básica "18 de Noviembre". Le solicito comedidamente responder las preguntas contenidas en la presente encuesta. La información obtenida tendrá un tratamiento estrictamente académico.</p>		
DATOS GENERALES		
Edad: Género: F () M () LGBT () Instrucción: Tercer nivel () Cuarto nivel () Phd () ¿Tiene hijos? Si () No ()	Jornada de trabajo Completa () Medio tiempo () Años de servicio en la institución Meses () Años () ¿Ha ocupado un cargo directivo dentro de la Institución? Si () No () De ser afirmativa su respuesta, señale el periodo:.....	

1. ¿Cómo actúa la Escuela frente a lineamientos del nivel distrital de educación que Ud. debe aplicar en aula?		
Me comunican por medios físicos o digitales ()	Me comunican por medios físicos o digitales y me capacitan en la aplicación del lineamiento ()	Me comunican por medios físicos o digitales, me capacitan en la aplicación del lineamiento y me hacen seguimiento ()
2. ¿Conoce el Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo? Si () Algo () No () Si marcó esta opción, pase a la pregunta 4		
3. ¿Mediante qué medios se enteró del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo? Reuniones () Campañas educacionales () Redes sociales () Medios televisivos, radiales o impresos () Volantes o afiches () Otros (.....)		
4. ¿Qué organismo o institución le ha provisto de información respecto del Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo? El DECE () El Distrito de Educación () La Fiscalía () El Gad Provincial () La Junta Cantonal de Protección de Derechos () ONGs () Ninguno () Otras () Especifique		
5. ¿Con qué frecuencia, la escuela le da a conocer las disposiciones del Ministerio de Educación sobre la prevención de delitos sexuales en el sistema educativo? Mensual () Trimestral () Semestral () Anual () Nunca ()		
6. ¿Le han entregado las guías informativas de educación sexual y prevención de delitos sexuales dirigidas a docentes? Si () No ()		
7. Años en los cuales le entregaron dichas guías informativas: 2012() 2013() 2014() 2015() 2016() 2017() 2018() 2019()		
8. ¿Ha participado en alguna investigación para la determinación de estrategias de prevención integral de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en la escuela? Siempre () Casi siempre () A veces () Nunca ()		
9. ¿Le han socializado las fichas y reportes de detección de delitos sexuales, dadas por el MINEDUC? No () Si () ¿Dicha socialización ha sido oportuna? Siempre () Casi siempre () A veces () Nunca ()		
10. ¿Sabe usted qué medidas tomar frente a un posible delito sexual? Si () No ()		
Explique.....		
11. ¿Cómo reporta un posible delito sexual? Reporte en el modelo establecido por el MINEDUC () Reporte personal escrito sin un modelo o patrón () Pronunciamiento verbal ()		
12. ¿Dentro de su ejercicio como docente ha detectado algún caso de delito sexual? Si () No () En caso de respuesta negativa, pase a la pregunta 14		

13. Señale el tipo de delito sexual y la posición del posible culpable:

Tipo de delito sexual:

- Acoso () Abuso sexual () Violación () Estupro ()
 Explotación sexual () Distribución de material pornográfico ()
 Contacto con finalidad sexual por medios electrónicos ()
 Corrupción -permitir entrada a prostíbulos o donde se exhiba pornografía-()

Posición del posible culpable respecto de la víctima:

- Estudiante () Docente () Personal de servicio de la escuela ()
 Conductor () Familiar () Otros () Especifique.....

14. ¿Tiene conocimiento de las guías y protocolos de denuncia para actuar frente a posibles casos de delitos sexuales?

Si () No () Algo ()

15. ¿Conoce la legislación penal en caso de delitos sexuales en el sistema educativo?

Si () No () Algo ()

16. Según su criterio: La gestión institucional de la escuela para prevenir los delitos sexuales es:

Mala () Regular () Buena () Muy Buena () Excelente ()

¿Por qué?

17. ¿Qué sugerencias daría para mejorar la gestión institucional de la Escuela en relación a la prevención del cometimiento de delitos sexuales en la escuela?

18. ¿Cómo podría contribuir Ud. en su calidad de docente, en la prevención y detección de los delitos sexuales en la escuela?

19. Califique de 1 a 5, según su grado de importancia, las siguientes acciones para la construcción de una hoja de ruta de para la prevención de los delitos sexuales en la escuela

Tomando en cuenta que: (1) Muy Baja (2) Baja (3) Aceptable (4) Alta y (5) Muy Alta.

Acciones	1	2	3	4	5
Socialización del PNIEDSSE					
Capacitación sobre la ruta de denuncia					
Talleres con grupos focales					
Campaña educocomunicacional					
Incorporación en la malla curricular de temas de prevención de violencia					
Monitoreo de las acciones por parte del DECE					
Seguimiento de las acciones por parte de organismos externos (fiscalia, junta cantonal, etc.)					
Investigación de estrategias de prevención integral de los delitos sexuales					
Socialización de las guías informativas de educación sexual y prevención de delitos					
Capacitación a la planta docente sobre la legislación penal aplicable en caso de violencia sexual en el ámbito escolar					
Socialización de las fichas y reportes de detección de delitos sexuales, dadas por el MINEDUC					

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo 3: Formato de encuesta a estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	No Fecha: _____ -	Hora:
ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "18 DE NOVIEMBRE" DE LA CIUDAD DE LOJA. Mi nombre es Gloria Verónica Benítez Benítez, estoy realizando una investigación sobre la Aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en la Escuela de Educación Básica "18 de Noviembre" . Le solicito comedidamente responder las preguntas contenidas en la presente encuesta. La información obtenida tendrá un tratamiento estrictamente académico.		

<p>DATOS GENERALES</p> <p>Edad:</p> <p>Género: F () M () LGBT ()</p> <p>Instrucción: Educación Básica: Año Lectivo (.....)</p> <p>Vivienda: Propia (...) Arrendada (...) Familiar (...) ¿Más?.....</p> <p>Integrantes de sus familia: 1 a 2 (...) 3 a 5 (...) 6 a 8 (...)</p> <p>Con quien vive: Padres (...) Familiares (...) Otros (...) Especifique:</p> <p>Ocupación a más de estudiar:</p> <p>Ingreso mensual Familiar: 50 a 100 (...) 386 a 540 (...) 550 a 850 (...)</p> <p>1. ¿Los docentes le informan de las leyes, programas o políticas que garantizan sus deberes y derechos en cuanto a su desarrollo sexual y reproductivo? Siempre (...) En ocasiones (...) Nunca (...)</p> <p>2. ¿Conoce sobre el Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo? Si (...) No (...)</p> <p>3. ¿Escuchó Ud. sobre alguna Campaña acerca de la prevención de violencia o abuso sexual en su escuela? Si (...) No (...) En caso de que su respuesta sea afirmativa, señale el nombre de la Campaña.....</p> <p>4. ¿Ud. ha tenido insinuación de parte de alguna persona o le han propuesto realizar actos deshonestos con su cuerpo, dentro del ámbito escolar? Si () No ()</p> <p>¿Quién?</p> <p>5. ¿Ud. Tiene conocimiento sobre como prevenir los delitos sexuales? Si (...) No (...) ¿Cómo previene?.....</p> <p>6. ¿Conoce Ud. ¿Las rutas y protocolos de denuncias cuando suceden hechos sobre delitos sexuales? Si (...) No (...)</p> <p>7. ¿Dentro de la escuela sabe Ud. a dónde acudir en caso de ser oestar siendo víctima de un delito sexual? Si (...) No (...)</p> <p>¿A dónde?.....</p> <p>8. ¿Conoce Ud. qué es el DECE? Si (...) No (...)</p> <p>9. ¿Ha utilizado alguna vez los servicios del DECE de su Escuela? Si (...) No (...)</p> <p>Indique el motivo.....</p>	<p>11. ¿Si usted estuviera pasando por una situación de violencia, acoso sexual o cualquier otro delitosexual por parte de cualquier persona, y le pedirían que guarde el secreto o estuviese amenazado/a que haría? </p> <p>12. ¿Ha participado de eventos cívicos y culturales realizados por la escuela con respecto a la prevención de delitos sexuales? Si (...) No (...) Hace ¿cuánto tiempo?.....</p> <p>13. Considera Ud. que tratar el tema de Sexualidades: Un Tabú (..) Cultura general (..) Pecado (..) Tema de moda (..) Solo se debe tratar en pareja (..) Otro(...) Especifique.....</p> <p>14. ¿Qué edad Ud. considera adecuada para hablarle sexualidad por primera vez?: 9 a 11 años (...) 12 a 18 años (...) Después del matrimonio (...) Nunca (...)</p> <p>15. Al tratar temas referentes a la sexualidad, generalmente los habla con:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Otro (...) Especifique</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>Maestros (..)</td> <td>Madre (..) Padre (..)</td> </tr> <tr> <td>Hermanos</td> <td>Amigos/as</td> </tr> <tr> <td>Amigos/as (..)</td> <td>Médico de confianza (..)</td> </tr> </table> <p>Si (...) No (...)</p> <p>¿Por qué?.....</p> <p>17. Le gustaría conocer más acerca de como prevenir los delitos sexuales. Califique según su importancia del 1 a 5. Tomando en cuenta que: (1) Muy Baja (2) Baja (3) Aceptable (4) Alta y (5) Muy Alta.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Mediante</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Talleres lúdicos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Capacitaciones con expertos en el tema</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Videos explicativos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obras de teatro</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pintura en murales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talleres con sus padres</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talleres con toda la comunidad educativa</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>18. ¿Cómo essu relación con sus compañeros y compañeras de aula? Mala () Regular Buena () Muy buena () Excelente () ¿Por qué?.....</p> <p>19. ¿Cómo essu relación con sus compañeros y compañeras a nivel de toda la escuela? Mala () Regular Buena () Muy buena () Excelente () ¿Por qué?.....</p> <p>20. ¿Cuáles cree Ud. son las características comunes de un abusador/a sexual? </p> <p>21. ¿Cree Ud. que existen algunas maneras de prevenir el abuso sexual?</p>	Otro (...) Especifique		Maestros (..)	Madre (..) Padre (..)	Hermanos	Amigos/as	Amigos/as (..)	Médico de confianza (..)	Mediante	1	2	3	4	5	Talleres lúdicos						Capacitaciones con expertos en el tema						Videos explicativos						Obras de teatro						Pintura en murales						Talleres con sus padres						Talleres con toda la comunidad educativa					
Otro (...) Especifique																																																									
Maestros (..)	Madre (..) Padre (..)																																																								
Hermanos	Amigos/as																																																								
Amigos/as (..)	Médico de confianza (..)																																																								
Mediante	1	2	3	4	5																																																				
Talleres lúdicos																																																									
Capacitaciones con expertos en el tema																																																									
Videos explicativos																																																									
Obras de teatro																																																									
Pintura en murales																																																									
Talleres con sus padres																																																									
Talleres con toda la comunidad educativa																																																									

<p>10. ¿En caso de ser víctima de un posible delito de violencia sexual dentro del ámbito escolar, a qué persona acudiría en primer lugar?</p> <p>Amigo/a () Docente () DECE () Psicóloga () Inspector () A nadie () Otros () Especifique.....</p> <p>25. ¿ Califique el nivel de confianza a sus profesores. 1 a 5. Tomando en cuenta que: (1) Muy Baja (2) Baja (3) Aceptable (4) Alta y (5) Muy Alta.?</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Ubique el nombre de la materia que recibe con su profesor y el nivel de confianza que le tiene</th> <th style="width: 5%;">1</th> <th style="width: 5%;">2</th> <th style="width: 5%;">3</th> <th style="width: 5%;">4</th> <th style="width: 5%;">5</th> <th style="width: 15%;">¿Porque?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Ubique el nombre de la materia que recibe con su profesor y el nivel de confianza que le tiene	1	2	3	4	5	¿Porque?																																																									<p style="text-align: right;">Si (...) No (...)</p> <p>Explique.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>22. ¿Considera Ud. que es común no decir nada a sus padres o autoridades si eres o estas siendo abusado sexualmente?</p> <p>.....</p> <p>23. Cada que tiempo Dialogan con sus padres de estos temas Diario () 1 o 2 veces a la semana () Rara vez () Nunca ()</p> <p>24. ¿Qué le recomendaría a la escuela para prevenirlos delitos sexuales?</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!</p>
Ubique el nombre de la materia que recibe con su profesor y el nivel de confianza que le tiene	1	2	3	4	5	¿Porque?																																																										

Anexo 4: Entrevistas

ENTREVISTAS DESARROLLADAS EN EL ENCUENTRO NACIONAL “NUESTROS DERECHOS EN LAS LEYES Y SU IMPLEMENTACIÓN” DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE QUITO EL 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ENTREVISTA AL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL ENCUENTRO NACIONAL “NUESTROS DERECHOS EN LAS LEYES Y SU IMPLEMENTACIÓN”		
		<p style="text-align: center;">DATOS DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>Nombre: Diego Tipán Naranjo</p> <p>Cargo: Subsecretario de Seguridad Interna del Ministerio del Interior</p>
LISTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS		
N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Cuáles han sido los avances en cuanto a la prevención de los delitos sexuales en el sistema educativo?	El Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional mantienen un sistema especializado para este tipo de delitos en contra niños, niñas y adolescentes llamado Dinapen, es un reto el poder fortalecer los servicios que presta. Además en todos los concursos de méritos y oposición que ha llevado el Ministerio de Educación para contratar a nuevos docentes hemos hecho un barrido de los antecedentes de estas personas de alrededor de 72.000 personas con antecedentes de violencia, o que habían sido sentenciadas por algún tipo de violencia o si mantenían alguna causa civil por algún tipo de violencia.
2	¿Qué medidas se han tomado para prevenir los delitos sexuales en el sistema educativo?	Actualmente no contamos con un Registro exacto de los delitos sexuales únicamente de algunos en donde se ha puesto la denuncia, estamos trabajando ello para atender de manera eficaz. Tampoco sabemos como el estado atendió estos casos a víctimas de violencia, necesitamos saber que tratamiento médico o psicológico recibió y en que parte del tratamiento se encuentra actualmente.
3	¿Se capacita al personal policial, comisarios y demás para tender de manera específica a las víctimas de violencia o abuso sexual?	Se ha fortalecido a las Comisarías y Tenencias Políticas, se capacita constantemente al personal y esto es una serie de procesos de formación en conocimiento de este tipo de delitos.

ENTREVISTA AL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN EL ENCUENTRO NACIONAL “NUESTROS DERECHOS EN LAS LEYES Y SU IMPLEMENTACIÓN”



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: Carlos Andrés Cisneros Pazmiño.

Cargo: Subsecretario Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad.

LISTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Cómo ha contribuido el Ministerio en cuanto a la Prevención de los delitos sexuales en el Sistema Educativo?	La búsqueda de la firma de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud y la Fiscalía General del Estado en donde se priorice la atención inmediata de las víctimas de violencia, evitando de esta manera la revictimización.
2	¿Qué acciones concretas se han realizado?	Se ha trabajado en la elaboración de una Hoja de trabajo interinstitucional en la lógica de prevención de delitos sexuales en el sistema educativo.
3	¿Qué se ha hecho por llegar con la atención a los barrios y comunidades menos favorecidas?	A través de “Medico del barrio”: un conjunto de profesionales una enfermera, un doctor y un psicólogo se trasladan a las comunidades a realizar un seguimiento y levantamiento de información y brindan atención inmediata y buscan llegar siempre con mensajes de prevención y autocuidado.
4	¿Cómo se prepara al personal para atender de manera específica a este tipo de víctimas?	Reconocemos que el servicio de salud requiere una mejor preparación del personal para la atención de adolescentes no sólo en términos de la prevención del embarazo temprano, sino en la del suicidio, la depresión y el abuso sexual. No hay el suficiente número de especialistas en adolescencia que estén en capacidad de brindar este tipo de atención y consideramos que es nuestro deber el buscar apoyo en este sentido pero también que el estado priorice dichas necesidades y brinde todo el apoyo necesario para brindar un atención de calidad de manera específica.

ENTREVISTA A LA REPRESENTANTE DE NOSOTRAS POR LA DEMOCRACIA Y RED DE MUJERES POLÍTICAS DEL ECUADOR EN EL ENCUENTRO NACIONAL “NUESTROS DERECHOS EN LAS LEYES Y SU IMPLEMENTACIÓN”



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: Francisca Morejón

Cargo: Presidenta de “Nosotras por la Democracia” y Coordinadora de la “Red de Mujeres Políticas del Ecuador”.

LISTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nº	Pregunta	Respuesta
1	¿Cree Usted que los delitos sexuales en el sistema educativo se ocultan de manera deliberada?	Los abusos sexuales en el sistema educativo en contra de los niños, niñas y adolescentes sobre todo en Quito y Guayaquil que han salido a la luz considero que son algunos de muchos que pueden estar escondidos debajo del tapete en el resto de las ciudades del país incluido la ciudad de Loja.
2	¿Los docentes que abusan sexualmente de niños, niñas y adolescentes no deberían de volver nunca más a trabajar en una institución educativa y deben ser castigados de manera inmediata?	Me alarma que existan docentes, directivos escolares a los cuales no se ha sancionado como se debe y hasta la actualidad solo se sabe que los despidieron del establecimiento educativo. Y es más no sólo este tipo de delitos sexuales se cometen en el sistema educativo sino también en la iglesia lamentablemente apoyados por este movimiento social “ Con mis hijos no te metas ”, apoyada por la iglesia, que al parecer busca que estos delitos cometidos por clérigos permanezca en silencio. Es un delito atroz en contra de nuestras guaguas.
3	¿A los violadores de niños se les debe encerrar para siempre en la cárcel o someterlos a crueles castigos?	Es complejo pensar que se pueda hacer eso; va en contra de los derechos humanos. No sé si aumentar las penas, lo importante es que el delito no quede en la impunidad. Está el caso del padre del exvicepresidente, Jorge Glas, (Caso Glas Viejó) que violó a una menor de 12 años y la dejó embarazada. Él fue el director de la escuela de la niña, claramente la justicia en ese caso actuó de manera selectiva.
4	¿Qué opina acerca de los delitos sexuales en el sistema educativo?	Que son casos que lamentablemente no estamos fuera de peligro son situaciones muy difíciles de soportar no solo para la victima sino también para toda su familia. Es primordial que se generen políticas públicas de alcance y apoyo a este sector de la población.
5	¿Cómo prevenir los delitos sexuales?	Los padres de familia deberían enseñar a sus hijos a ser fuertes y valientes para denunciar lo que les hacen. El estado debe proteger a los menores y los padres creer en sus hijos generar un sano ambiente de confianza y diálogo. Debemos detenernos a pensar ¿Cómo se siente un niño cuando no le creen?.

ENTREVISTA A UN REPRESENTANTE DE JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOJA



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: Antonio Bermeo

Cargo: Secretario Ejecutivo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Loja

LISTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Cree Usted que los delitos sexuales en el sistema educativo se ocultan de manera deliberada?	Los abusos sexuales y en sí cualquier tipo de delito sexual en el sistema educativo, que atenten contra la dignidad de nuestros niños, niñas y adolescentes.
2	¿Los docentes que abusan sexualmente de niños, niñas y adolescentes no deberían de volver nunca más a trabajar en una institución educativa y deben ser castigados de manera inmediata?	Estoy consciente de que aquellos que se cometieron este tipo de faltas en contra de sus alumnos no debe volver nunca más a laborar en una institución educativa.
3	¿A los violadores de niños se les debe encerrar para siempre en la cárcel o someterlos a crueles castigos?	Creo que se deberían de aplicar castigos que ejemplificadores, aumentar las penas privativas de libertad.
4	¿Qué opina acerca de los delitos sexuales en el sistema educativo?	Que cada vez se presentan este tipo de delitos, en mi parecer no todos son denunciados ni se llegan a conocer, es importante reconocer que estos delitos sexuales repercuten en la vida social, académica y desarrollo personal de la víctima.
5	¿Cómo prevenir los delitos sexuales?	La mayoría de los casos se presentan en el entorno familiar, seguido del entorno escolar, académico por lo tanto se debe estar siempre alerta como padres de familia, el saber dialogar y escuchar a nuestros hijos, pero sobre todo dedicarles tiempo de calidad.

**GRUPO FOCAL
DIRIGIDO A LA DIRECTIVA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA 18 DE
NOVIEMBRE**



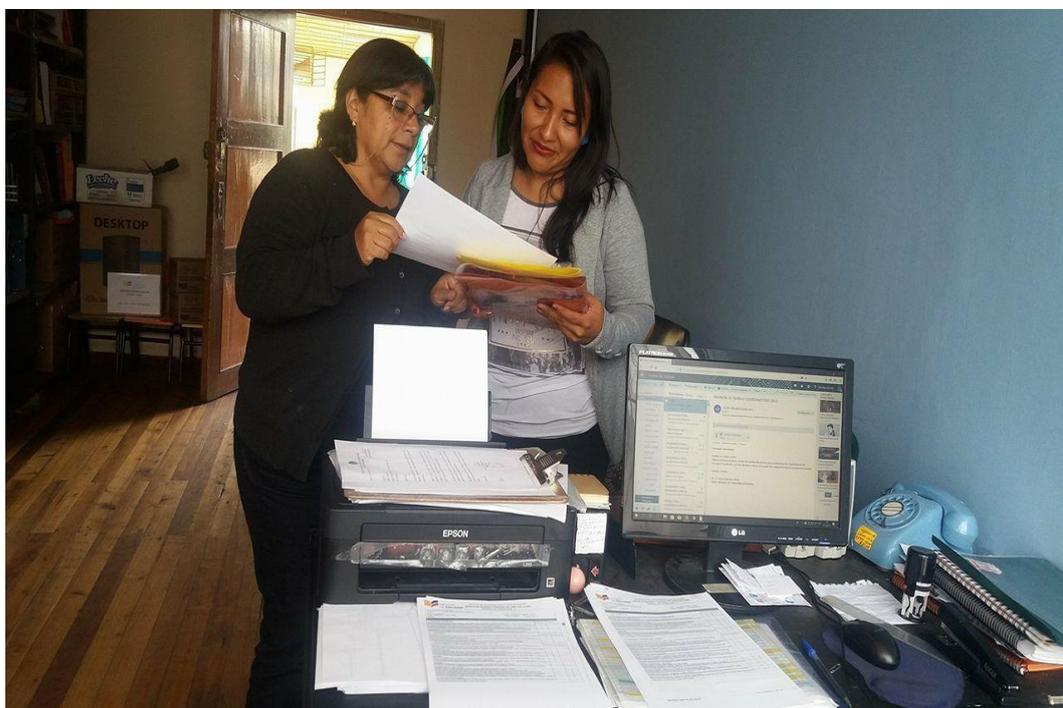
LISTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Cómo califica la gestión de la escuela, respecto de la aplicación del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo?	Los padres de familia califican de mala la gestión institucional respecto de la aplicación del Plan.
2	¿Cuál es su perspectiva respecto de los delitos sexuales en la escuela?	Señalan que la misma infraestructura sanitaria de la escuela constituye una amenaza para la integridad de sus hijos, porque no cuenta con suficiente iluminación en las tardes y no se mantiene la vigilancia y cuidado de estos espacios.
3	¿Cómo se podría difundir y llegar con el mensaje de prevención de delitos sexuales en el sistema educativo?	Están de acuerdo que se fomente la prevención de este tipo de delitos, afirman que no están de acuerdo con la repartición de volantes informativas pues en estos se puede camuflar escopolamina u otras sustancias alucinógenas.
4	¿Estarían de acuerdo en que se trate y profundice un poco más el tema de educación sexual y reproductiva con sus hijos?	Los padres de familia señalan que no están de acuerdo que el PNIEDSSE se centre únicamente en aspectos de educación sexual y reproductiva y no aborde el tema de los valores.

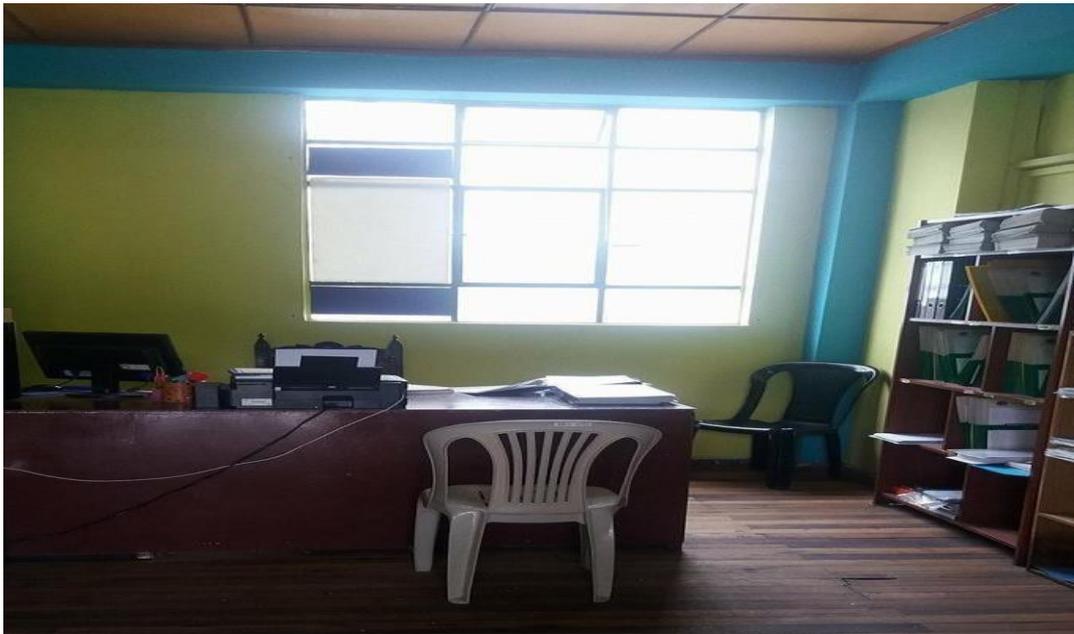
Anexo 5: Evidencia del grupo focal dirigido a los Directivos y Coordinadora General del DECE de la Escuela 18 de Noviembre.



Anexo 6: Evidencia de la aplicación de encuestas







INDICE

CARATULA.....	i
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
1. TÍTULO	1
2. RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
3. INTRODUCCIÓN	4
4. REVISIÓN DE LITERATURA.....	7
5. MATERIALES Y MÉTODOS	34
6. RESULTADOS.....	39
7. DISCUSIÓN	91
8. CONCLUSIONES	97
9. RECOMENDACIONES.....	99
10. BIBLIOGRAFÍA	101
11. ANEXOS	112
ÍNDICE	163